

Montevideo, Jueves 30 de Diciembre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19919

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de la Nación

1

Resolución. — Se proclama al doctor José Pedro Gatto de Souza, miembro componente de la Suprema Corte de Justicia.

Ministerio del Interior

2

Decreto 800|976. — Se unifica el régimen de expedición de Cédulas de Identidad y se fija el precio del documento.

Ministerio de Economía y Finanzas

3

Decreto 821/976. — Se fija plazo para declarar los impuestos omitidos por contribuyentes que se consideran amparados en la exención de las operaciones relacionadas con el Proyecto de Salto Grande.

4

Decreto 822/976. — Se establecen ajustes en la escala de viáticos para los funcionarios públicos.

Ministerio de Defensa Nacional

5

Resolución 1.737|976. — Se autoriza el usufructuo del Canal 6 de TV de Paysandú.

Ministerio de Educación y Cultura

6

Resolución 1.750|976. — Se contratan funcionarios en el Ministerio de Educación y Cultura.

7

Resolución 1.751|976. — Se contrata un Escenógrafo-Realizador para prestar servicios en el Canal 8 de Melo (Departamento de Cerro Largo).

8

Resolución 1.752|976. — Se contrata una funcionaria para desempeñar tareas de Procuradora en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

9

Resolución 1.753|976. — Se designa para ser expropiado un predio con destino a ampliación de la Escuela Industrial de Nueva Helvecia.

Ministerio de Industria y Energía

10

Decreto 820/976. — Se aprueba el destino proyectado al incremento del 5 o|o del Rubro "0" del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

11

Resolución 1.749/976. — Se regularizan los cargos presupuestados de la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Salud Pública

12

Resolución 1.738|976. — Se designa Director de Departamento de Educación Sanitaria, en la División Higiene.

13

Resolución 1.739|976. — Se designa Médico Adjunto del Servicio de Asistencia Externa.

14

Resolución 1.740|976. — Se designa personal técnico en el Hospital Pasteur.

15

Resolución 1.741|976. — Se designan integrantes de los Cuadros de Médicos Suplentes por Especialidades para el Ejercicio 1976.

Banco Central del Uruguay

16

Resolución. — Se incorporan artículos a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

17

Resolución. — Se sustituye el artículo 646 de la Recopilación de Normas del Sistema Financiero.

18

Resolución. — Se sustituye una disposición circunstancial comunicada por Circular N.o 791.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE LA NACION

1

Resolución. — Se proclama al doctor José Pedro Gatto de Souza, miembro componente de la Suprema Corte de Justicia.

Consejo de la Nación.

Visto: el artículo 236 de la Constitución y artículo 1.o, literal a) del decreto constitucional N.o 2. de 12 de junio de 1976.

Atento: al resultado afirmativo y unánime de la votación realizada por el Cuerpo en sesión del día de la fecha (inciso 2.o del artículo 2.o del precitado decreto),

El Consejo de la Nación

RESUELVE:

1.o Proclámase al doctor José Pedro Gatto de Souza miembro componente de la Suprema Corte de Justicia, quien deberá prestar el juramento correspondiente.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de la Nación en Montevideo, a 23 de diciembre de 1976.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 800/976. — Se unifica el régimen de expedición de Cédulas de Identidad y se fija el precio del documento (*).

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de diciembre de 1976.

Visto: el planteo efectuado por la Dirección Nacional de Identificación Civil teniente a la modificación del decreto 265|975, de 8 de abril de 1975, a fin de unificar el régimen de expedición de Cédulas de Identidad y aumentar el monto por su expedición.

Resultando: se sugiere el aumento de precio por haber variado los costos, así como también unificar los valores, puesto que traería aparejado facilitar la tarea administrativa y contable.

Considerando: que se comparten los fundamentos expuestos por la mencionada Dirección Nacional, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central,

(*) Se reinserta sustituyendo el texto del decreto 800|976, que aparece publicado en "Diario Oficial" número 19.911, del día 20 de diciembre de 1976.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Cédula de Identidad tendrá un valor único de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 821/976. — Se fija plazo para declarar los impuestos omitidos por contribuyentes que se consideran amparados en la exención de las operaciones relacionadas con el Proyecto de Salto Grande.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: lo establecido por el decreto 965|975 de 18 de diciembre de 1975.

Considerando: I) Que el referido decreto interpretó el sistema exoneratorio vigente para los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva;

II) Que dado el carácter interpretativo de dicho decreto se hace necesario acordar plazos para liquidar y pagar los tributos que no hubieren sido liquidados con anterioridad a la vigencia del referido decreto.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los contribuyentes que no hubieran abonado impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva por considerarse amparados en la exención de las operaciones relacionadas con el Proyecto Salto Grande, dispondrán de plazo hasta el 28 de febrero de 1977 para declarar los impuestos omitidos por tal motivo hasta el 28 de diciembre de 1975.

Art. 2.o Las liquidaciones deberán ser realizadas mediante declaración jurada en la forma y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.

Art. 3.o Los adeudos resultantes podrán ser abonados sin recargos, en diez cuotas mensuales e iguales a partir de febrero de 1977 inclusive.

Art. 4.o Comuníquese etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

4

Decreto 822/976. — Se establecen ajustes en la escala de viáticos para los funcionarios públicos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: el artículo 18 del decreto 819|975 de 28 de octubre de 1975, por el cual el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas deberá ajustar las escalas de viáticos previstas en el artículo 19 de la citada norma.

Considerando: I) La variación registrada en el índice de los precios de consumo de la Dirección General de Estadística y Censos en el período comprendido entre el 1.o de noviembre de 1975 y el 31 de octubre de 1976;

II) El incremento operado en los principales rubros relacionados con el destino de las compensaciones a que se refiere el artículo 1.o del decreto 819|975 de 28 de octubre de 1975.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 28 de diciembre de 1976, se publicó la ley 14.618 donde se establecen disposiciones referentes al régimen de arrendamientos destinados a casa-habitación padeciéndose el siguiente error.

En el artículo 11, en la cuarta línea donde dice: ...artículos 13 y 15... debe decir: ...Artículos 14 y 15...

Queda hecha la salvedad.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación, las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase la escala de viáticos a percibir de acuerdo a la reglamentación establecida en el decreto 819|975 de 28 de octubre de 1975 en:

Categoría A: N$ 83.00 (ochenta y tres nuevos pesos).
Categoría B: N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos).
Categoría C: N$ 33.00 (treinta y tres nuevos pesos).

Art. 2.o El presente decreto comenzará a regir a partir del 1.o de diciembre de 1976.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 1.737/976. — Se autoriza el usufructo del Canal 6 de TV de Paysandú

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: la solicitud formulada por el señor Juan Alberto Cernicchiaro Tricárico peticionando le sea permitido utilizar el canal 6 de TV de Paysandú adjudicado al SODRE.

Resultando: que por resolución 38.499|966 de fecha 13 de enero de 1966 se adjudicó al SODRE la utilización del canal 10 de TV en Paysandú, habiéndose luego modificado dicho número por el 6 en acuerdo celebrado con la Administración Argentina el día 22 de diciembre de 1967 en la ciudad de Buenos Aires, fijándose una potencia de 30 Kw y 150 mts. de altura media de antena a 40 Kw y 100 mts. de altura media de antena (exp. 854|66|22), siendo dicho Arreglo probado por decreto 60|968 de fecha 19 de enero de 1968.

Considerando: I) Que hasta el momento dicho Organismo no ha podido poner en funcionamiento la estación correspondiente por falta de los recursos necesarios, y ha informado carecer por ahora de posibilidades de hacerlo en plazos más o menos breves;

II) Que el señor Juan Alberto Cernicchiaro Tricárico se ha presentado ante la Administración, con las formalidades del caso solicitando le sea permitido usufructuar dicha frecuencia perteneciente al SODRE por un período de tiempo renovable, haciéndose cargo de los gastos de instalación y funcionamiento, y autorizando a dicho Organismo a utilizar dicho Canal gratuitamente durante ciertas horas semanales a convenir;

III) Que como lo señala el propio SODRE y es ya de conocimiento público, existe un verdadero interés nacional en que las frecuencias de radiodifusión adjudicadas al Uruguay sean utilizadas efectivamente y de la mejor manera posible, brindando un servicio permanente al territorio nacional, sobre todo en zonas fronterizas o cercanas a ellas donde la penetración de audiciones provenientes de otros países hace sentir su creciente influencia, en desmedro del acervo social, cultural, e histórico de nuestro país;

IV) Que el SODRE ha especificado el equipamiento necesario y las condiciones técnicas, a las cuales deberán ajustarse las instalaciones del Canal 6 de Paysandú, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Ministerio de Educación y Cultura y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al señor Juan Alberto Cernicchiaro Tricárico a usufructuar temporalmente la frecuencia del Canal 6 de TV de Paysandú cuyo adjudicatario titular es el SODRE por un lapso de 5 (cinco) años renovable por un único período de igual término, con carácter precario y revocable, en cualquier momento de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia.

2.o El señor Cernicchiaro deberá instalar y poner en funcionamiento, a su costo, la estación de televisión mencionada, con una potencia no inferior a 3 Kw y una altura de antena mínima de 60 mts. y en las demás condiciones técnicas y reglamentarias que disponen las normas vigentes y las que, en su caso establezca la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

3.o El señor Cernicchiaro suscribirá con el SODRE un convenio donde se estipulará:

a) La cesión, libre de todo gasto, de determinadas horas reservadas para audiciones que preparará íntegramente este Organismo;
b) El equipamiento y condiciones técnicas de explotación del canal, las que serán determinadas por el SODRE;
c) La eventual adquisición y utilización por éste en función de los avances tecnológicos, y el estado y precio de venta ofrecido, de los equipos, instalaciones y demás elementos utilizados por el señor Cernicchiaro cuando termine su actuación al frente del Canal 6 de Paysandú;
d) Otras condiciones que tengan relación con esta adjudicación temporaria.

4.o Dicho señor Cernicchiaro será considerarlo como único permisionario temporario del canal referido, a los efectos de las obligaciones y derechos correspondientes, con carácter precario y revocable, sin perjuicio del plazo estipulado precedentemente.

5.o El acuerdo a celebrarse entre el SODRE y el señor Cernicchiaro deberá ser sometido, antes de entrar en vigencia a la previa aprobación del Poder Ejecutivo, corriendo desde ese momento, los plazos que establecen las normas vigentes para la efectiva puesta en funcionamiento de la estación autorizada.

6.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 1.750/976. — Se contratan funcionarios en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976, el cual establece las normas que regulan la contratación a funcionarios públicos.

Resultando: que el artículo 8.o del decreto mencionado establece que a los funcionarios contratados el 28 de agosto de 1975 y que se resuelva mantenerlos en la calidad de tales, deberá suscribirse un nuevo contrato.

Considerando: que de las actuaciones cumplidas al efecto surge que procede efectuar las renovaciones de los contratos propuestos por el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01), a fin de atender en forma satisfactoria los servicios.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Contaduría Central y la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01) en carácter de funcionarios contratados, con las obligaciones y derechos que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscriptos, las personas que se indicarán, con las remuneraciones que en cada caso se establecen: Nora Valeria Giometti Petroni, Credencial Cívica Serie ASA 6771, asimilada al Grado 3 del Escalafón Ab, del Programa 11.01 con un sueldo mensual de N$ 361.33 (nuevos pesos trescientos sesenta y uno con 33|100); discriminado de la siguiente manera; Renglón 021, N$ 164.72 (nuevos pesos ciento sesenta y cuatro, con 72|100); Renglón 023, N$ 44.51 (nuevos pesos cuarenta y cuatro con 51|100); Renglón 079.01, N$ 152.10 (nuevos pesos ciento cincuenta y dos con 10|100); para desempeñar tareas de auxiliar administrativo; Emilia Rosa Civitate, Credencial Cívica Serie CEA 3608, asimilada al Grado 3 del Escalafón Ac del Programa 11.01 con un sueldo mensual de N$ 248.76 (nuevos pesos doscientos cuarenta y ocho con 76|100), discriminados de la siguiente manera; Renglón 021, N$ 164.72 (nuevos pesos ciento sesenta y cuatro con 72|100); Renglón 023, N$ 84.04 (nuevos pesos ochenta y cuatro con 4|100), para desempeñar tareas especializadas.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Educación y Cultura. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.751/976. — Se contrata un Escenógrafo-Realizador para prestar servicios en el Canal 8 de Melo (Departamento de Cerro Largo).

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando autorización para contratar al señor Danilo Tossi, para ocupar el cargo de Escenógrafo-Realizador de 1.a en el Canal 8 de Melo (Departamento de Cerro Largo).

Resultando: que es necesario para el servicio de referencia contar con una persona especializada para ambientar los programas que se lleven a cabo de dicho Canal.

Considerando: que la persona propuesta reúne las condiciones requeridas para desempeñar tales cometidos, habiendo acreditado con la documentación respectiva la idoneidad necesaria para tales fines.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina de Programación y Presupuesto y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a que dio cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976, asimismo como a las demás normas vigentes en la materia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a contratar por el término de un año al señor Danilo Tossi, Credencial Cívica Serie GAC 4450 para prestar servicios en el Canal 8 de Melo, Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 11.14 como Escenógrafo-Realizador de 1.a, asimilado al Escalafón Ac, Grado 6, 8 horas de labor diaria, con una asignación mensual de N$ 491.22 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y uno con veintidós centésimos) discriminados de la siguiente manera: Renglón 02108 N$ 282.27 (nuevos pesos doscientos ochenta y dos con veintisiete centésimos). Renglón 023, N$ 87.07 (nuevos pesos ochenta y siete con cero siete centésimos) y Renglón 022, N$ 121.88 (nuevos pesos ciento veintiúno con ochenta y ocho centésimos).

2.o Comuníquese a quienes corresponda y vuelva al SODRE a sus efectos. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.752/976. — Se contrata una funcionaria para desempeñar tareas de Procuradora en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: la necesidad de contar con los servicios de un Procurador en el Servicio de Difusión Radio Eléctrica, Programa 11.14 del Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que es pertinente designar el personal indispensable para el buen funcionamiento del Organismo;

II) Que las tareas a desempeñar corresponden a funciones especializadas y prioritarias en la Unidad Ejecutora respectiva.

Considerando: I) Que la Sra. Margarita Blanca Rodríguez Zapiola, actual auxiliar contratada del referido Servicio, reúne las condiciones que se requieren para el desempeño de las funciones en forma eficiente;

II) Que en el caso se dan las condiciones establecidas para efectuar contrataciones por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976;

III) Que la contratación propuesta se encuentra amparada por lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976;

IV) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central, Oficina de Programación y Presupuesto, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Unidad de Administración de Personal del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 11.14 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionaria contratada con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscripto a la señora Margarita Rodríguez Zapiola, Credencial Cívica Serie AXA 11.248 asimilada al cargo de Jefe de 1.a Bibliotecario Escalafón AaB, Grado 2, correlativo 820, Partida 019, Programa 11.11, Unidad Ejecutora 17, Biblioteca Nacional, con un sueldo mensual de N$ 517.43 (nuevos pesos quinientos diecisiete con cuarenta y tres centésimos,) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021, N$ 356.14 (nuevos pesos trescientos cincuenta y seis con catorce centésimos): Renglón 023, N$ 161.29 (nuevos pesos ciento sesenta y uno con veintinueve centésimos), para desempeñar tareas de Procuradora.

2.o La Sra. Margarita Blanca Rodríguez Zapiola deberá presentar renuncia al cargo de auxiliar contratado, que actualmente ocupa en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

3.o Comuníquese, y vuelva a sus efectos al Ministerio de Educación y Cultura. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.753/976. — Se designa para ser expropiado un predio con destino a ampliación de la Escuela Industrial de Nueva Helvecia.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: estos antecedentes en los cuales el Consejo Nacional de Educación (CONAE) solicita se autorice la expropiación y ocupación urgente de un predio destinado a

la ampliación de la Escuela Industrial de Nueva Helvecia.

Atento: a lo establecido por las leyes 3.958 de 26 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto de 17 dejunio de 1925 y decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado, con destino a ampliación de la Escuela Industrial de Nueva Helvecia, dependiente del Consejo de Educación Técnica Profesional Superior, la fracción 4B, del solar N.o 4, Padrón N.o 57, con una superficie de 72m90 propiedad de los señores Homero y Haroldo Duomarco, de acuerdo al plano de mensura del señor Agrimensor Guillermo Amonte Tismés de fecha febrero de 1975.

2.o Declárase de urgencia la ocupación del referido inmueble.

3.o Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales; vuelvan los antecedentes adjuntos, con copia autenticada de la presente, al Consejo Nacional de Educación (CONAE); publíquese y cumplido, archívese. — MENDEZ. — DANIEL DARRAQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Decreto 820/976. — Se aprueba el destino proyectado al incremento del 5 o/o del Rubro "0" del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de diciembre de 1976.

Visto: el proyecto de adquisición de máquinas, equipos y|o mobiliario presentado por el Programa 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico-Económica de las Empresas dentro de los Sectores Prioritarios", Unidad Ejecutora 12 Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, del Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía", al amparo de lo dispuesto por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: dicho proyecto ha sido sometido a estudio y pronunciamiento del Grupo de Trabajo creado a tales efectos por el decreto 454|974 de 6 de junio de 1974.

Considerando: I) Que el mencionado Grupo de Trabajo se ha expedido favorablemente sobre el proyecto elevado por considerarlo beneficioso para el desarrollo de las funciones asignadas al Programa de que se trata;

II) Que se ha estimado conveniente mantener la actual estructura orgánica del citado Centro por entenderla ajustada práctica y funcional para el normal desempeño de las diversas funciones encomendadas al mismo;

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación ante el informe producido por el Grupo de Trabajo aconsejan la aprobación del destino proyectado al incremento del 5 o|o del Rubro "0" de la Unidad Ejecutora 12 Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Atento: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias mencionadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese que el importe de N$ 25.706.31 (nuevos pesos veinticinco mil setecientos seis con ochenta y un centésimos) que surge de la aplicación del artículo 67 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, correspondiente al Programa 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico-Económica de las Empresas dentro de los Sectores Prioritarios", Unidad Ejecutora 12 Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, del Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía", pase a incrementar el Rubro 3 (Maquinaria, equipos y mobiliario) del citado Programa.

Art. 2.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación a acreditar el importe a que hace referencia el artículo 1.o que antecede.

Art. 3.o La estructura orgánico-funcional del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, será la siguiente:

1) Dirección General.
2) Unidades Asesoras de la Dirección General:

—Consejo Asesor.
—Asesoría Letrada.

3) Unidades dependientes de la Dirección General:

—División Técnica.
—Departamento Administrativo.
—Departamento Financiero-Contable:

- Sector Contabilidad y Control.
- Sector Tesorería.

Art. 4.o El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente inmediato a su aprobación por el Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Consejo de Estado. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1.749/976. — Se regularizan los cargos presupuestados de la Dirección Nacional de Turismo

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 15 de diciembre de 1976.

Visto: el decreto 326|976, de 10 de junio de 1976, que aprueba la restructura y racionalización administrativa del Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07, "Dirección Nacional de Turismo", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Resultando: en cumplimiento de lo dispuesto por la precitada norma legal se dió cuenta al Consejo de Estado del acto que aprobara la mencionada restructura habiendo vencido el día 10 de agosto de 1976, el plazo de que disponía para pronunciarse, por lo que el proyecto se considera aprobado tácitamente, entrando a regir de inmediato.

Considerando: I) Que el decreto 167|975 de 27 de febrero de 1975, establece el procedimiento que deberá seguirse para realizar las adecuaciones escalafonarias y de grados, en cuanto a la ubicación de los agentes en los respectivos cargos y funciones;

II) Que de acuerdo al mencionado decreto para efectuar las regularizaciones en los cargos contenidos en los programas restructurados, corresponde tener en cuenta exclusivamente los puntajes totales que resulten del mérito por el desempeño del cargo y la antigüedad computable, asignados a los funcionarios por los Tribunales de Promociones actuantes por el ejercicio 1974 en base a la ponderación de un 60 o|o y 40 o|o respectivamente;

III) Que corresponde en consecuencia, proceder a efectuar las regularizaciones de los funcionarios presupuestados de la referida Unidad Ejecutora en los cargos restructurados.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y a lo dispuesto por las normas legales mencionadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Regularízanse, a partir del 1.o de setiembre de 1976, en los cargos presupuestados de la Dirección Nacional de Turismo, Programa 1.11, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, restructurados por el decreto 326|976, a los siguientes funcionarios:

I) ESCALAFON ADMINISTRATIVO (Ab)

En un cargo de Director Nacional de Turismo, Escalafón, Ab, Grado E, al Mayor (R) Alberto Casabó.
En un cargo de Subdirector Nacional de Turismo, Escalafón Ab, Grado E3, al señor Luis A. Llavata.
En cuatro (4) cargos de Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado 12, a los señores Raúl Olives, Eduardo Bado, José Antonio Scarano y la señorita Raquel Polvarini.
En cuatro (4) cargos de Jefes de Sector, Escalafón Ab, Grado 10, a los señores Carlos Manuel Rodríguez Antonelli, Ambrosio Carbonell, Walter Gómez y Manuel Uriarte.
En un cargo Jefe de Sector (Cesa al Vacar), Escalafón Ab, Grado 10, al señor Diego Rosati.
En dos (2) cargos de Administrativo I (Cesa al Vacar), Escalafón Ab, Grado 9, a los señores Agapito Carrizo y Jorge W. Botti.
En diez (10) cargos de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 9, a los señores Jaime Monserrat, José Alberto Crocara, Alfredo Deluchi, Eduardo Saez, Héctor Marrapodi y las señoras Lía Acosta de Fernández, Nereida Cosmides, Julia Spinoglio de Giacosa, María Angélica García y Olinda Segredo.
En ocho (8) cargos de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 7, a los señores Carlos Farías, Antonio Plácido, Angel Barral, Roberto Alvariza, Hugo Lena Berro, Héctor Abel Rath, José Pedro Martínez Bersetche y la señorita Gladys Lombardi.
En trece (13) cargos de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6, a los señores Enrique Castro, Héctor Echeverría, Miguel Elgue, Luis Alberto Herrera, Yamandú Agesta, Alberto Zambrana, Juan Antonio Martínez, Sergio Valle y las señoras María del Carmen Astraldi de Cagnasso, Celina Roverano de García, Angélina Hernández de Alessandra, Matilde Ferrera de Gossweiler y Renée Troise de Ferreira.
En diecisiete (17) cargos de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5, a los señores Carlos Cáceres, Jorge Giménez, César Serra, Héctor López Reguero, Leonel Herrera, Batlle Guarino, Roberto Aramburu, Raúl Alvarez, y las señoras Felicia Susana Guerra Pérez, Concepción San Marco de Larrea, Norma Pérez, Beatriz Mourigan de Cabelia, Edda Felloni de Tarife, Aída Suárez, Martha Berjamin, Norma Carrizo y Lucía González.

II) ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL (AaA y AaB)

En un cargo de Asesor Económico (Contador), Escalafón AaA, Grado E2, al Contador Alberto Natalio Borgalli.
En un cargo de Director División Técnico Turística (Arquitecto) Escalafón AaA, Grado E1, al Arquitecto Armando Matos.
En un cargo de Director de Registro de Hoteles (Escribano). Escalafón AaA, Grado 6, al Escribano Gualberto Feglio.
En un cargo de Director de Departamento Financiero Contable (Contador), Escalafón AaA. Grado 6, al Contador Eduardo Menoni.
En un cargo de Director de Departamento de Obras (Arquitecto). Escalafón AaA, Grado 3, al Arquitecto Jorge Ballefín.
En dos (2) cargos de Procurador, Escalafón AaB, Grado 4, al señor Eduardo Sánchez Carnelli y la señora Raquel Revello de Baeremacker.

III) ESCALAFON ESPECIALIZADO (Ac)

En un cargo de Director División Relaciones Públicas y Servicio de Información, Escalafón Ac, Grado E2, al señor Luis Pablo Panizza.
En un cargo de Jefe Sección Biblioteca Especializada, Ecsalafón Ac, Grado 9, a la señora Nancy Canti de Troisee.
En un cargo de Jefe Sección Estudios Publicitarios, Escalafón Ac, Grado 9, al señor Baltasar Brum.
En un cargo de Traductor Intérprete II, Escalafón Ac, Grado 8, a la señora Margarita Powers de Polleri.
En un cargo de Jefe de 2.a, Escalafón Ac, Grado 6, a la señora María Carmen Mullin de Garland.
En dos (2) cargos de Auxiliar de Oficios Especializados, Escalafón Ac, Grado 5, a los señores Santiago Castro y Francisco Bence.

IV) ESCALAFON DE SERVICIOS AUXILIARES (Ad)

En un cargo de Intendente (Jefe de Sección), Escalafón Ad, Grado E1, al señor Walter Wallusche.
En dos (2) cargos de Conserje I, Escalafón Ad. Grado 7, a los señores José Canavesi y Martín Rodríguez.
En cuatro (4) cargos de Conserje II, Escalafón Ad, Grado 6, a los señores Manuel Castro, Zelmar Ortiz, Amadeo Almada y Eutaquio Elizondo.
En dos (2) cargos de Chofer, Escalafón Ad, Grado 5, a los señores Luis Delfino y Eduardo Gonella.
En un cargo de Portero, Escalafón Ad. Grado 4, al señor Juan Mena.
En cinco cargos de Conserje III, Escalafón Ad, Grado 4, a los señores León Machado, Hermes Ferreira, Rogelio Techera, Orides Pimienta y Jorge Zorich.
En dos (2) cargos de Telefonista, Escalafón Ad Grado 4, a las señoras Violeta Pereira y Zoraida Machado.
En un cargo de Ayudante de 1ra., Escalafón Ad, Grado 3, al señor Artigas Suárez.
En un cargo de Ayudante de 1ra. (Cesa al Vacar), Escalafón Ad, Grado 3, al señor Porfirio Araújo.

2.o Los funcionarios incorporados al Programa 8.1.11, con posterioridad al 1.o de enero de 1976, que no son incluidos en la presente resolución, mantendrán el Escalafón y Grado de los cargos con que fueron incorporados.

3.o Comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera y Dirección Nacional de Turismo. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 1.738/976. — Se designa Director de Departamento de Educación Sanitaria, en la División Higiene.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas números 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en la División Higiene se encuentra vacante el cargo de Director de Departamento de Educación Sanitaria, (Médico Sanitario) con especialización en Educación Sanitaria, cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales del mismo.

Considerando: I) Que el Tribunal de Concurso designado a tal efecto, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo;
II) Lo informado por los Departamentos de Concursos y de Personal.
Atento: a lo expresado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo estatuido en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la doctora Milka Rosa Lansot Blanco (Credencial Cívica Serie AHA 3.355) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con

el N.o 557, Folio 186, Libro 9, con fecha 17 de febrero de 1956) por concurso de méritos, para ocupar el cargo de Director de Departamento de Educación Sanitaria (Médico Sanitario) con especialización en Educación Sanitaria de la División Higiene (Programa 1.99. Unidad Ejecutora 01, Escalafón AaA, Grado E.2 ex Item 10.60, Partida 9).

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.739/976. — Se designa Médico Adjunto del Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Adjunto en el Servicio de Asistencia Externa, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado Servicio.

Considerando: I) que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;
II) Que la doctora Ida Faustina Echezarreta Montesdeoca, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la doctora Ida Faustina Echezarreta Montesdeoca (Credencial Cívica Serie MAA 53.270), para ocupar un cargo de Médico Adjunto del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA. Grado 3, ex Item 10.52 Partida 396, N|P. 27), interinamente y hasta la provisión definitiva del mismo mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.740/976. — Se designa personal técnico en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal técnico en el Hospital Pasteur, los cuales es imprescindible proveer por así requerirlo las necesidades de dicho establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para ocupar un cargo de Médico Encargado de Rehabilitaciones y Fisioterapia en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item, 10.44, Partida 273, NP. 43), a la doctora Lina Ida Alfonso Gonzalvez (Credencial Cívica Serie ASA 12.615).
b) Para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Policlínica Médica en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.44, Partida 416, N|P. 54), a la doctora Liliana Gherzi Ghisalberti (Credencial Cívica Serie AXA 14.741).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.741/976. — Se designan integrantes de los Cuadros de Médicos Suplentes por Especialidades para el Ejercicio 1976.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: que por referencia N.o 16.446|75, el Servicio de Asistencia Externa propuso la integración de los Cuadros de Médicos Suplentes por Especialidades para el Ejercicio 1976, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución interna 30.954).

Considerando: I) Que los doctores Marcos León Segal Gwiazda, Mabelita Perrone Bugna, Walter Aroldo Acosta Caruso, Matilde Carolina Falabella Baccino María Cristina Fulco Fernández, Shirley Martha Toledo Martínez Javier Francisco Mondueri Torradeflo y Susana Falero Vonella, que figuraban en diversos Cuadros, por resolución Ministerial de fecha 26 de enero del corriente año fueron excluidos de los mismos:
II) Que el Ministerio de Salud Pública con fecha 8 de setiembre de 1976 resolvió designar a los mencionados técnicos para integrar los Cuadros de referencia, por el ejercicio en curso.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a los técnicos que se detallan a continuación, para integrar los Cuadros de Médicos Suplentes por Especialidades para el Ejercicio 1976:

Cuadro de Médico Cirujano Suplente de los Hospitales Maciel y Pasteur: doctor Marcos León Segal Gwiazda.
Cuadro de Médico Pediatra Suplente de los Hospitales "Pereira Rossell" y "Dr. Pedro Visca" y Centro Antidiftérico (Guardia, Sala y Policlínica) y Asistencia Externa: doctora Mabelita Perrone Bugna y Walter Aroldo Acosta Caruso.
Cuadro de Médico Siquiatra Suplente del Hospital Vilardebó y de las Colonias de Alienados "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi": doctora Matilde Carolina Falabella Baccino y doctora María Cristina Fulco Fernández.

Cuadro de Médico Suplente de Medicina Laboral: doctora Shirley Martha Toledo Martínez.

Cuadro de Médico Suplente de Oftalmología: doctor Javier Francisco Mondueri Torradeflo.

Cuadro de Médico Suplente de Medicina General (Guardia, Sala y Policlínica): doctora Susana Zoe Falero Vonella.

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

16

Resolución. — Se incorporan artículos a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

(CIRCULAR N.o 795)

Montevideo, 16 de diciembre de 1976.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 15 de diciembre de 1976.

1) Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, los siguientes artículos:

"Artículo 181 (Valores Depositados en Custodia). — Las instituciones bancarias podrán recibir valores públicos y privados en custodia simple o estipulándose que el depositario cobrará los beneficios y las rentas (intereses, cupones, dividendos, etc.) por cuenta del depositante.

Las instituciones bancarias no podrán disponer de los valores depositados en custodia, quedando obligados a devolver necesariamente los mismos títulos depositados.

Art. 182 (Valores Depositados en Administración). — Las instituciones bancarias podrán recibir valores públicos y privados en administración. El depositario podrá disponer de dichos valores con el único destino de la construcción de garantías.

Las instituciones depositarias podrán devolver los mismos valores o en su defecto, otros de la misma denominación y emisión que los depositados".

2) Sustitúyese el apartado "d" del artículo 107 de la citada Recopilación, por el siguiente:

"d) Que se constituyan para asegurar el cumplimiento de licitaciones ante organismos públicos, incluso con valores públicos propiedad de terceros".

3) Circúlese. — **José Gil Díaz,** Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

17

Resolución. — Se sustituye el artículo 646 de la Recopilación de Normas del Sistema Financiero

(CIRCULAR N.o 796)

Montevideo, diciembre 16 de 1976.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 15 de diciembre de 1976.

1.o Sustitúyese el artículo 646 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por el siguiente:

"Artículo 646 (Avaluación de la Posición General de Cambios). — Al cierre de las operaciones del último día de cada mes, las instituciones bancarias deberán arbitrar, a los efectos informativos y contables, su posición general de cambios a dólares USA a los tipos de arbitraje fijados por el Banco Central del Uruguay.

A los efectos establecidos en el inciso anterior, el arbitraje a dólares USA de pesos argentinos y cruceiros, se efectuará en base a los tipos de cambio comprador del mercado financiero de plaza, establecido por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

Las diferencias en dólares USA resultantes, se informarán como una "compra" o "venta" de divisas, según corresponda".

2.o Deróganse los artículos 714.2 a 714.5 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios. — **José Gil Díaz,** Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

18

Resolución. — Se sustituye una disposición circunstancial comunicada por Circular N.o 791.

(CIRCULAR N.o 797)

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 21 de diciembre de 1976.

1. Sustitúyese la disposición circunstancial de la resolución del 29 de noviembre de 1976, comunica por Circular N.o 791, por la siguiente:

"a) Lo dispuesto en esta resolución entrará en vigencia el 1.o de abril de 1977".

2. Agrégase a la citada resolución la siguiente disposición circunstancial:

"b) Los préstamos destinados al pago de deudas tributarias podrán ser computados en la tenencia de Letras de Tesorería Series "D" y "E" siempre que la tasa de interés pactada no supere el 37 o|o anual, efectivos, sin perjuicio de las demás condiciones establecidas en el artículo 105.5 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero".

3. Circúlese. — **José Gil Díaz, Presidente.** — Juan César Pacchiotti, Seretario General.



Montevideo, Jueves 30 de Diciembre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19919

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
M 'rimonios de ciudad (percibiéndolos directamente 'Diario Oficial')	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

(Resolución 1372|76
19 de octubre de 1976)

Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION NO SE RECIBEN ENTRE EL 30-12-976 Y EL 27-1-977

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ABEIJON (S. 1088|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28279 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JACINTA LANZANI MAYA : MAGGI de HERNANDEZ (S. 1104|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27985 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAGOP o JACOBO o HAGOL KARAMANOUKIAN (V|1100|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27843 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELSA GARCIA PINTOS de PEREZ y de HUGO PEREZ PEREZ (V|878|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27842 Dic. 21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO ALVAREZ (S|1076|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27841 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA CAGNONI PINI y de ADELA o ANGELA CAGNONI o CAGNONE de RODRIGUEZ (S|1160|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 27840 Dic.21-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ ROMERO (S. 1140|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27502 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA de CASTRO (S. 1032|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27503 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMIREZ (S. 1026|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27504 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BELOUTA o BELOUTO o BELONTO de CASELLA (S. 1126|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27506 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA ADELA MUNIZ o MUÑIZ de GARGIULO (S. 550|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28418 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LUZARDO VARGAS (S. 1060-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28413 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALIERO AGRIEL (S. 1164|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28443 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR INOCENCIO NIEVES BONILLA, (E. 2312|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28493 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA RESKE MARGEL de SCHULZ o MARTA RESKA MARHEL de SCHULZ (Exp. 2820|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28437 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ BLANCO (E. 2246|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28455 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LURAGHI BONINO (E. 1934|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28312 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REGA de ARGERICH (E. 1990|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27951 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ZERGA ZERGA (E|1514|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1o de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27846 Dic.21-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BOCCHIO LOMBARDI (E. 2308|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27609 Dic 17-v dic 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ COLLAZO (Exp. 2302|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28084 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLNAR (E. 1380|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28219 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANA IGNACIA DA SILVA o FLORIANA IGNACIO DA SILVA (E. 2182|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28215 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARCELO GONZALEZ o RAUL MARCELO GONZALEZ FERRARI o RAUL GONZALEZ, (610|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28501 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NUÑEZ o NUÑEZ de IPARRAGUIRRE (266|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28170 Dic.24-v dic.31. Feb 1 o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ESTHER RUBILAR GARIBALDI de CUBILLA (658|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28169 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARCIA o GARCIA MARTINS (588|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28016 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o EVA EDITA FERRADANS de ALVAREZ (274|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28015 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR o NELSON RUSSO LAGRECA (138|975) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27939 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR o PILAR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ IGLESIAS o RODRIGUEZ de BONOME (644,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1976 — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27938 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTINI (448|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27328 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BURONI IRAZOQUI (544|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27203 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GAMBETTA o GAMBETTA VIERA (344|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28309 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RABUÑAL de REGUEIRA (S. 442|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28307 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BENIA VIAZZO o NELSON BENIA (S. 200|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28171 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CEFERINA OLMEDO de FERREIRA (S. 292|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28014 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICOLAS GAZANO VIGLIONE (S. 188 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28013 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROJAS de BAGNOLI (S. 472,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27940 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA MANON BIANCHI de VIAPIANA (S 538 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27555 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROMANA EIRALDI IGARZABAL (S 542|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 27554 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO NIMO FERNANDEZ. (S 516|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 26402 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BUSTELO, (S. 508|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pb. 25499 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO QUINTILLAN PEREZ o QUINTILLAN y PEREZ. (S. 432|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25087 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO CUITIÑO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28428 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRECO de DI MURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28425 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO VIRGINIC MEDA LAGUGNANA o LEGUNIARA - LIGUGNANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28285. Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA TAPIE de DUPIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28282 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA KOLOSSA MAGDICS o ELISA KOLOSSA de MATERN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28281 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA LIDA CORREA FERREIRA de GORGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28086 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELLA PEREZ SAGARRA de FORK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28082 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO RAMON MONTELONGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28108 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA VARGAS de MARTINEZ o JOSEFA VARGAS MATILLA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10pub. 28123 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA MARTI BAGUDANCH o BAGUDAUCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Esc Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20985 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO ALTIERI CAPUTO o CAPUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 15 de 1976. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27739 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o DONATO MANUEL MARAN GARDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27701 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERUGA HORVATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27350 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REBECA ACHER DUEÑAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Lus A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27497 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TORRADO ANIDO o TORRADO o TORRANO de MOSQUEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27498 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA SAGARIO CETRARO de NAPOLITANO o VICENTA SAGARIO de NAPOLITANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27496 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA del PILAR VEGA de ROMAY y de PILAR MENENDEZ de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27495 Dic.17.-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA CARRO de MUNIZ (F. 1108|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27559 Dic.17.-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVIT o LUIS MIKUS HRIC o HRIE o HRICZOVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 23035 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos CELESTINO D. PEREIRA "Sucesión" (F.992|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al heredero Winston Pereira Olivera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por legítimo representante dejando constancia que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que lo represente, y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 18 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 27348 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PERDOMO o PERDOMO SANCHEZ de IBARRA (S. 648|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28427 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LONGO de RUSSO (S. 608|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28420 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DELLA ROSSA o DELLA RUSSA o DELLA RUSSA CHERIO de MANGO (S. 612|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28283 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDA HENIF TORENA o TORENA LERENA de FREIRE (S. 632|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10pub. 28081 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAPREBENDERE ROSADILLA (S|596|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27735 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ RIET (S|450|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27734 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesion de ELIAS ALEJO DELFINO FERRANDO (S. 590|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$.36.00 10|pub. 27331 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ y JUANA o AURORA GONZALEZ ROBAINA de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 27500 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GUEREN y JULIA ERNESTINA BENTOS PEREIRA de GUEREN (S. 622|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27494 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAULOS de BLANCO (S. 512|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27493 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BERNAL o BERNAN LOPEZ de TERRA (S. 492|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27491 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GIRADO ETCHART (S. 572|976), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27490 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIA ARCAUS de LASARTE (S 518|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el Feriado. — Montevideo, diciembre 1º de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27488 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA FARIAS de SUAREZ (S. 620|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el Feriado. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27487 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA PUYOL FASSIO y CARMEN MARIA PUYOL FASSIO de DEAGUSTINI (F. A. 528|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28401 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F.A. 532|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28403 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ENRIQUE FIGUEROA ALAYON (F. A. 598|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28419 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GOMEZ SORIA (A. 476|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28087 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO COLOR BLANCO MENDOZA o MENDOZA OLIVERA, (A. 562|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28176 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ZEBALLO o ZEBALLOS CALZADA de CHALAR (F. A. N.o 594|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 20 de 1976. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28212 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ETCHART TOUJAS (A. 242|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deduci ern forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28255 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA CONCEPCION CONDE PITTAMEGLIO de ALVAREZ (A. 374|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27956 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesón de RICARDO VARELA MANDIA (F.A. 464|96), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjusta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27953 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.c-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA SARA DELACROIX o DELACROIX SCALTRITTI de ORMAECHEA (F. A. 592|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28272 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LORENZO GLAUDI COVETTA (F. A. 604|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28316 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SANCHEZ ROZADA (F. A. 560|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28357 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PASTORINO o RAUL PASTORINO DA PORTA (F.A. 582|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 13 de 1976. — Esc. Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27964 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ESQUIVEL PENA (F.A. 508|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27824 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO AZZINNARI PIGNATARO (F. A 586|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27621 Dic.20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER WALDEMIR GUADALUPE LEPRO (A 132 976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27618 Dic.20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIJA o ILYA CORLUKA (F. A. 566|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 27509 Dic.17-v en 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VENTAYOL MUÑIZ, (F. 1104|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28486 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRUCTUOSO GIMENEZ ROBINSON (F. 1120|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28495 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBERO ALBO RODRIGUEZ TORRADO (Ficha 1108|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28399 Dic.28-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN PEDRO PANIZZA (F. 1110|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28195 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HUMBERTO MUSSO BOVE (Ficha F. 1054|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en formar sus derechos, habilitándose la Feria Judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28024 Dic.23-v en 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR ALVAREZ APARICIO (F. 1040|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28039 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO URRESTARAZU y BLANCA CARMEN o CARMEN DOMINGUEZ de URRESTARAZU (Ficha 1.068|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27911 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO ABUIN o CASIMIRO ABUIN MOLDES (F. 1046|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27692 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRONUNCIANO ANASTASIO MAUTONE (Ficha 1084|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27703 Dic 20-v.dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAURICIO FERNANDEZ, (F. A. 602|76) habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28503 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MONTANS VIDAL (F. A. 576|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28548 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIA GIMENEZ (F A. 594|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. Se habilita la feria mayor. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28442 Dic.28-v.en.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ENRIQUE LOPEZ NIETO (F. A. N.o 512|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28085 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIROPEYA DE LEON (F. A. 542|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de no-

venta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 6 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 28167 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME ANGEL CROCCO o JAIME ANGEL AUGUSTO CROCCO y HUGO ALEJANDRO CROCCO (F.A. 560|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28025 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ MARTA (F.A. 538|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27955 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO HORNES (F.A. 536|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27737 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUBER REISCHER (F.A. 564|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1976. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27849 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RIZZI CANEPA de MASSUCCO (F.A. 518|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — César Lanta Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27848 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO DE LEON IRIARTE (F.A. 582|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10.pub. 27847 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ SABATE (F. A. 496|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27647 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA VILCHES CABRAL de BORGES o ADELA VILCHE CABRAL de BORGES (Ficha A. 534|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 27606 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CARRIL o CARRIL VAZQUEZ (A. 462|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27210 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTELA INES MASPERO y MARIA ANGELA BALESTRINI o BALESTRINI de MASPERO y MARIA TERESA MASPERO (F. A 242|67) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25469 Nov.25.-v.dic.31. Feb 1.o.-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SALGADO ALVAREZ, (F. A. 514|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 26514 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO PAPALLANE o PAPALLANES LEDESMA (S. 1411|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28414 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH TURENNE o TURENNE PUIG de STEWART VARGAS (S. 1439|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28417 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODOLFO o ADOLFO ZACARIAS FERREIRA o FERREYRA PASTOR (S. 607|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28416 Dic.28-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA MINETTI de ALBERTI (S. 1431-976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28415 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA SOCA o LILA BLANCA SOCA PIÑOL de ARBIO (S. 1299|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28278 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CARNEIRO SOTTO (S. 1363-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 17 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28277 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ de JORGE (S. 1429|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28333 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GASTELU BARLA (V. 1437|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28332 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA SEVERINA PIETRAFESA o PIETRAFESSA LACAVA de AMORUSO o AMOROUSO o AMORURO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28331 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TORRES MERA (S. 1339|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de dicembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27984 Dic.22-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODO de HERNANDEZ o EMILIA BECERRA de HERNANDEZ (S|1177|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27845 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABRAHAM KOSZOREK (V|1307|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27844 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIANO SILVERA GONZALEZ (S. 1333|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27508 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUK AWAKIN PAMBUKIAN (S. 1287|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27505 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VITTORE ERNESTO DE NICOLA o DE NICOLA BIXIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 22 de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 26037 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SCHIVITZ o SIVITZ ROSMAN de GASPARI (S|189|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 25437 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA LIZARAZU (E. 2487|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28494 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANO RIOS SUANES, (E. 2009|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28556 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA LIÑARES, (E. 2429|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28555 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA BERNIS LABOURDETTE (E. 2409|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28393 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO RUSSO o RUSSO ESPOSITO o SPOSITO (E. 2693|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28313 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROLLA (E. 2653-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28308 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR PENA (E. 2539|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28083 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIKUYA ITAKURA de SAGARA (E. 2449|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27941 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO o EDARIO DUILIO PIRIZ (E. 2353-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27950 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOBIAS FOTH (E. 2453|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27962 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANDINA o ERMANDINA GRE ACOSTA de PAIVA (E. 2535|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27972 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR DUFFAU (E|2207|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 27750 Dic.21-v.dic.31. Feb.1-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASAGLIA FERRARI (E|1571|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27786 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BATTES de GARCIA (E. 2145|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27501 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS FRYDMAN SENDAK (E. 2485|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27486 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SANTIAGO BENITEZ OYARZABAL (E. 2463|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27553 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUSA PUGA COSTA de VAZQUEZ y RAMON VAZQUEZ SANTOS, (E. 49|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 16151 Dc.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MARTINA ADANO de STRONATTI (507|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, p ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28315 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BREA de ROVIRA (523|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28311 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN MANCINI o MANCINI MARTINEZ y DOLORES MARTINEZ VARELA de MANCINI (549|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 46.00 10|pub. 28168 Dic.24-v.ene.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO OSCAR BONNER LARRIERA (529|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28252 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLORINDA DOMINGA RABELLINO BRIGNARDELLI y ANGELA RABELLINO BRIGNARDELLI (509|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27558 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO SAVOIA VALLARINO (513|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27646 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO ARMANDO GIACOMETTI o GIACOMETTI VIERA (515-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27327 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORIO TEDESCHI PUGLIESI (501|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 26520 Dic.9-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COUCHET de GUTIERREZ (S. 583|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28306 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINALDO GIRALDIZ CARBONE (S. 493|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28175 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ABELARDO POSE PODESTA (Suc.

N.o 533|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28174 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ CID (S. 569|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28173. Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA VALIANTE RUGGIERI de BATTAGLINO (S. 575|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28172 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASSICOT (S. 245|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27944 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO AMILCAR FACCIO BARAIBAR o BARAYBAR (S. 581|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28012 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BEHRENS de MEERHOFF o LUISE ANNA DORIS BEHRENS de MEERHOFF o LUISE ANNE DORIS BEHRENS de MEERHOFF (S. 507|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Falache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28011 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINELLI o MARTTINELLI de FERNANDEZ (S|269|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27785 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORO FERNANDEZ NORIA y MARIA ESTER CASTILLO de FERNANDEZ (S 549|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27645 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN RUBIALES (S. 561|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27557 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTER ALFREDO o ALFREDO KLEMENS (S. 559|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27556 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DUQUE de ARMAS (S. 429|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27608 Dic.17.-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Tuno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES LUIS ANTONIO GRONDONA y HUGO JUAN JOSE GRONDONA (S. 557|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 27377 Dic.15-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLOREAL OLIVERA DEVOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28284 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MOLINARI LEGUIZAMON o JOSE LUIS MOLINARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 28096 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELA VIRGINIA VARELA de FANTINI y NICOLAS FANTINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28122 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA CAMACHO o CAMACHO MARRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27943 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANAYIOTIS MADIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 27740 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VITUREIRA PAZOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27718 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o FRANCISCO JOSE o FRANCISCO RIESTRA, ANTONIA FERNANDEZ CUETO de RIESTRA, IGNACIA RIESTRA de MARTINEZ, MARIA EMILIA CASIANA MARTINEZ RIESTRA o CASIANA MARTINEZ de DELGADO, VENANCIO VALERIO MAURICIO DELGADO MARTINEZ o MAURICIO V. DELGADO y RIESTRA y ALBERTO IRENEO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 26218 Dic.2.-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PISONI o PISONI RIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28426 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZARUHI o SARUHI NAKASHIAN AGULIAN de BOYADJIAN o SARUHI NACASHIAN de BOYADJIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28424 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LANGER o LANGER THIEMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28423 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VALIN PAZ o ESTRELLA BALIN o VALIÑO PAZ de IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28422 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OCTAVIO MACIDO o MACEDO, JUAN JOSE MACIDO o MACEDO MIRAVALLES o MIRABALLES y BERNARDINA MIRAVALLES o MIRABALLES o BERNARDINA MIRAVALLES de MACEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28412 Dic.28-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALERIA o VALERIA ALONZO o ALONSO MEDINA de DURAN (S. 621|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28421 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA QUEROL o QUEROL GALLO (S. 605|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28280 Dic.27-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RAPOSO TORRES (S. 613|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28276 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ QUIJANO (S. 547|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28097 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BELTRAN o BELTRAN NOEMI de GATTI (S|447|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 27743 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA CABRERA o CABRERA CAFFARO de GAZZANO y AGUSTIN VICENTE JOSEFA o AGUSTIN VICENTE GAZZANO PONS (S|609|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27742 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEON o PEON VAZQUEZ de RIVERA (S|545|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo diciembre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27741 Dic.23-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO LARROSA o LARROSA BONILLA (S. 601|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28043 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SERGIO OTORMIN RODRIGUEZ (S|577|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27736 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA GARCIA PENEDO (S|517|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27733 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SERRA CORAMINAS (S|611|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27732 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE COUSILLAS o COUSILIAS CALVO (S. 431|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27499 Dic.17.-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DURAN RAVERA (S. 541|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27492 Dic.17.-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN REFEROVICH o REFEROVICH VASICHKOVA y TERESA ZISKO ZDRINSKI de REFEROVICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. :489 Dic.17.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN INSAURRALDE DE AYALA, (S. 565|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 26036 Dic.1.o-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LOPEZ o LOPEZ PATIÑO de VILLAMARIN, (F. A. 677|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28496 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANEPA CLERICI, (F. A. 701|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28502 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RAIMUNDA FERNANDEZ RODRIGUEZ de DORNEL, (F. A. 407|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28515 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMARANO o CAMMARANO de MAGGIO o MACCIO, (F. A. 653|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28547 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCOS ROLANDO PASSADORE (F. A. 681|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28318 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GAMBOGGI o GAMBOGGI PAYRANO (F. 639|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28144 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RIOS o RIOS de PENINO (A. 419|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28220 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCAINI BRAILAUTI de BOTTAZZI o MAGDALENA SCAINI BRAIBANTI de BOTTAZZI (A. 291|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28022 Dic.23-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CORREA MINERVINA CAROLINA. "Sucesión". (L.o 61, folio 157), se cita, llama y emplaza a los herederos de Carolina o Minervina Carolina Correa a las estirpes de sus hermanos legítimos prefallecidos:

a) José Vidal Correa, representada por sus sobrinos nietos, Joaquín Vidalino, Gregolino, Ysolina, Remigio Olino, Magdalino y Joaquina Rodríguez Correa; María Vidalquina, Ary, Diva, Vidal Faustino, Juan Faustino, José Antonio, Joaquina y Carolina Correa; José Vidal, Carolina, Manuel, Olinda, Alfredo, Luis y Carlos Soares; Cora y Dinah Olivé y a sus sobrinos bisnietos Fernando, Yeda e Idilia Abreu y Yara Olivé;

b) María Joaquina Correa, representada por sus sobrinos María o María Carolina, María Joaquina, Amelia y Otilia Netto; sus sobrinos nietos Edith, María de la Concepción, Francisco de Paula, Olinda y Celina Netto; María Antonieta Netto y Marina Rodríguez y su sobrino bisnieto José Antonio Lemos;

c) Amelia Leopoldina Correa, representada por sus sobrinos nietos Marcos, María Elena, Dinorah, Judith y Esther Diana; y

d) María o María de la Concepción Correa, representada por sus sobrinos María Carolina, Faustino y Otilia Espírito Santo, y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 432.00 30|pub. 27565 Dic.22-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o FRIMET STIGLIT FRUCHTER o FUSTER de SHUSTERMAN o SCHUSTERMAN o SUSTERMAN (A. 371|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27932 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMBRE BARISO o VARISO o VARIZO, (F. 955|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28498 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOCHARD o MARIA LUISA TERESA BOCHARD FODERE de PORTO (Ficha 851|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28177 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PAULINA TROVATI CANEPA de PEREZ (F. 863|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27954 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ o FERNANDEZ RABINES (F. 613|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27738 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA CONTI de ZANETTI (Ficha F. 471|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27633 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GORTARI SORRONDEGUI (Ficha N.o 853|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27723 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SAN PABLO ROBREDO. (Ficha F. 139|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25633 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OLASCOAGA DE LOS SANTOS de BARRETO, (F. A. 537|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 22 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 28497 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA BENITO (F. A. 535|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — César Lanta Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28275 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ (F.A. 439|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1976. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27942 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO SIMOVICH (F.A. 485|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27761 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORCUATO ALFREDO SOZIO DI TELLA. (F. A. 487|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 25356 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEVAN o ESTEBAN RAUL ROSAS BURGUEÑO (F. A. 523|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28339 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIN DOS SANTOS FARIAS RIBEIRO ó EDIN FARIAS RIBEIRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28348 Dic 27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PERDIGON RABINO o RAVINO (Ficha Civil V. N.o 322|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 10 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27673 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOLINA NUÑEZ DELIOTTI de DELGADO (272|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27674 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CESAR o CESAR ELEUTERIO PEREYRA PREGLIASCO o PELIASCO (Ficha Civil V. N.o 294|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de diciembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27675 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA MANUELA ó CARMEN MARIA ó CARMEN VALLE MOLLE ó MELLE de GATTI (Ficha Civil N.o 302|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 27676 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ ó JULIO CESAR GADINO MARTINEZ SCARZELLA (207|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 27183 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ZILIANI LUIS y JUAN JOSE, "Sucesiones" (Ficha Civil N.o 58|S|74), se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a los herederos de Luis Serafín, Manuel, Carmen, Pedro, Pablo, Juan, Antonio, María Estela y María del Carmen Ziliani Prando; a los herederos de Irma Ziliani Spinelli; a los herederos de Julio Castilla; a los herederos de Mirtha y Julio Castilla Ziliani y a Don Ernesto Menigno Ziliani Spinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 144.00 20|pub. 26090 Dic.1.o-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ZILIANI LUIS y JUAN JOSE "Sucesiones" (Ficha Civil N.o S|58 74), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a los hijos de don Juan José Ziliani, don Juan José, Irma, Inés, Rubén, Nilda Luisa y don Ernesto Benigno Ziliani Spinelli, domiciliados en la Segunda Sección de este departamento, para que comparezcan ante este Juzgado, a manifestar si aceptan o repudian dicha herencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 6 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 20|pub. 26089 Dic.1.o-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ó CLOTILDE REINALDA (DORALISA M.) OTTON u OTON FERRE, (Ficha V 436|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 21 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28551 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HUMBERTO RAMA ARBELO, (Ficha V. 440|76), citándose a los herederos acreedores y dem s interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 22 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 28552 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VAZQUEZ de PARAPAR (Ficha V Nó 420|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28236 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA VELAZQUEZ (Ficha V. 413|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28237 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAVALLERO ó MANUEL CABALLERO COLOMBO (Ficha V No 416|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28238 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DAVILA de GONZALEZ (Ficha V N.o 406|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28239 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MONTALDO (Ficha V N.o 390|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28240 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO OLGIATTI o GUILLERMO OLGIATTI (Ficha V N.o 393|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir eo forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28241 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL o ISABEL ROSA o ISABEL RUIZ GAL (Ficha V N.o 384|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28242 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON o CARLOS VAZQUEZ MONTEGHIRFO o MONTEGIRFO o MONTEGUIRLO (Ficha V N.o 407|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28243 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON CABRERA (Ficha V N.o 363|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 3 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28244 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO BAQUERO (Ficha V número 430|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28245 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO EUSEBIO CHIESA o CHIESSA PERRONE (Ficha V N.o 375|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28246 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ANDADE SILVERA o SILVEIRA (Ficha V N.o 423|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28247 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUCA LAPEYRIGNE (Ficha V. número 430|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28364 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LORENZA JUSTINA ADANNE de MAGNONI o MAGNONE (Ficha V N.o 424|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28248 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de LUIS NELSON MAZZUCHELLI FOURMENT (Ficha V N.o 402|976,, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 29 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28249 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO HOMERO DE LEON (F. 355|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28273 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VERALDO FABIANI SANTINI (F. 381|V,976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 15 de diciembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28274 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA DE LEON DE CARLOS (F. 362|V-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28055 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR RAVERA de MARTINEZ (F. 316|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28054 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CEDRES CABRERA (F. 314|V-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28052 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RAQUEL ALFONZO (F. 315|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28053 Dic.23-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SIXTO FONTES (F. 361|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28051 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO COLLASO o COLLAZO y DOMINGA FUENTES de COLLAZO (F. 355|V|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28050 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO NION POMBO y ADORACION ELENA CABRERA de NION (F. 363|V|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28049 Dic.23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ (Sucesión F. 379|V|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27728 Dic 20-v.dic.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APOLINARIO RIVERO y MARIA ISABEL BUZO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 10 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28105 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA PEPEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 7 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28104 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALTAIR FERREIRA NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27810 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA MORALES o EULALIA MORALES DE GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1976 — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28361 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FREDDY LARA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial mayor. — Melo, noviembre 22 de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 28103 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al pú-

blico la apertura de las sucesiones de FRANCISCA NATIVIDAD CAMARA de VIDAL y ANGEL o ANGELO VIDAL CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria. — Melo, diciembre 16 de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28162. Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA FARIAS de ALMEIDA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1976. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27811 Dic.21-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMES MUÑIZ OLIVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Aramís Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27808 Dic.21-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MORALES AÑAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27515 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA NOBLE de MENDEZ VALLONY o BALLONY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1976. Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27529 Dic 17.-v.dic.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ENRIQUE o UMBERTO ENRIQUE PERRACHON BROZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 10 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25105 Dic.22-v.dic 31.
Feb 1 o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RITO PORTUGAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 13 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27640 Dic 20-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO ROBERTO SIMSON HASTINGS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 2 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27588 Dic 17-v dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o CEFERINA LUCIA GONZALEZ ACOSTA de BELTRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 30 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27587 Dic.17-v dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DANIEL RIVOIR BERTINAT citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 2 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27591 Dic.17-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LOPEZ MELENDRES o MELENDREZ (Ficha 488|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27819 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OLIVA ZUNINO (Ficha 508|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabiltio de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27818 Dic.21-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA COLLAZO CHIAVAZZA (Ficha C. N.o 486|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de diciembre de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
2) N$ 36.00 10|pub. 27792 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA GUILLERMINA FERNANDEZ (Ficha C. N.o 423|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 22 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27793 Dic.21-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS HERRERA RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 430|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27794 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AGUIRRE (Ficha C. N.o 469|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de noviembre de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27795 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA AMALIA HABERLI de HALLER (Ficha C. N.o 471|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27862 Dic.21-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARMANDO LAMBERT BALPREDA (Ficha C N.o 390|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27698 Dic.20-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NEPOMUCENO CHEVALIER (Ficha C. N.o 362, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de octubre de 1975. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27536 Dic.17-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROBERTO ZABALA RIJO o ZABALA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, noviembre 22 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27857 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RUBEN FERREIRA o FERREYRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27858 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA LORETA o JULIA LORETA o JULIA L. SCARPA de Etchechuri, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27859 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SILVA ORTIZ o SILVA y de MARIA SILVA de SILVA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 6 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27860 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FILLAT COURVOISIER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 22 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27832 Dic.23-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO OSCAR VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida noviembre 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27836 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARREIRO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 13 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27833 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FAUSTO CRISPIN FERREIRA o FERREIRA ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27834 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ANGEL VIGLIANTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 14 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27835 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO PELOCHE y MARIA BERRUTTI de PELOCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1976 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28325 Dic 27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELICIA MIRTA OLIVE MACHADO de MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28324 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS SUAREZ MENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 3 de 1976 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28327 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA MELO de PERDOMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27977 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALBINA o BALVINA BENTANCUR de SOTELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27973 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR RAMON CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27974 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ROGELIO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27976 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA ESPERANZA GULDENZOPH SALAZAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 27975 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO SOSA MACHADO (Ficha 1008|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de noviembre de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28335 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BALBINO CABRERA MAIDANA, (Ficha 1040|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 14 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28150 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DUCLO o DOLORES DUCLOS de AISPURU o AIZPURU, (Ficha 1019|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 9 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28152 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA o DELFINA CASIMIRA MONTOSSI GARCIA de GARBERO (Ficha 1000|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1 de diciembre de 1976. — Esc. Roger. Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27701 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAFFALDA o MAFFALDE GIUDICI de COLOMBINO (Ficha 999|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27702 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEREZ CLAVIJO (Ficha 1001|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de diciembre de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27634 Dc.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MAS SCREOLLINI (Ficha 1003|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$36.00 10|pub. 27635 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEFERINA GUADALUPE FERNANDEZ de ERASO (Ficha 843|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 27636 Dic.20-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LA CRUZ o JUANA de la CRUZ DE LEON GUERRA de DE LEON, citándose a los acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 18 de 1975. — Esc. Roger Caton Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28149 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA de LEON RODRIGUEZ de SOSA y ESTANISLAO o ETANISLAO RAMON SOSA. (Ficha 376|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28151 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANIBAL UBERFIL PEREZ BONILLA y BLANCA FELIPA GRAÑA SANTOS de PEREZ (Ficha 921|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 14 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28153 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ALEJO KACZAN KONCZAR (Ficha 1055|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25520 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ANTONIO PERETTI GALUZZI. (Ficha 1.006|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1976. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25532 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA GILOMEN, (Ficha C. N.o 580|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 24 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28128 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SANCHEZ, (Ficha C. N.o 406|976 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28129 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDO SOLARI. (Ficha C. N.o 588|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos noviembre 24 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28127 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO GARCIA VELAZQUEZ. (Ficha C. N.o 410|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 26 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28126 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CASCO. (Ficha C. N.o 609|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28198 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO CHIMAILOV ANDRENECHENKO o ANDRIANECHENKO o ANDRANCHENKO y BASILIO CHIMAILOV ROBKIN. (Ficha C número 509|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 21 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28197 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANZORENA TORTOMANO de ENDERKUM (Ficha C N.o 565|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27915 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GOLOVCHENKO NOSACHOVA (Ficha C N.o 584|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27916 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MARCAIDA (F. 1127|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28370 Dic 27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO GUERRA ROCHA (F. 1097|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28371 Dic.27-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MELITON DE LOS SANTOS ALTEZ, BELTRAN DE LOS SANTOS ALTEZ y FELICITAS ALTEZ ALTEZ DE LOS SANTOS (Ficha 1221|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 9 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28372 Dic.27-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DIANESI o DIANESSI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 3 de 1976. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27764 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO SANTIAGO DE LOS SANTOS SILVERA. "Sucesión". (F. C. 1177 976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 27 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27765 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace haber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA CIARELLA CALLORDA y JUANA FRANCISCA o JUANA FRANCISCA QUINTINA BARRIOLA FERRANDO de CHIARELLA. "Sucesiones" (F. C. 1198|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 1.o de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 27766 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de las sucesiones de FALISA NATIVIDAD SILVERA de FERREIRA o FALISA SILVERA FUNES y ALEJANDRO FERREIRA LARROSA o ALEJANDRO FERREIRA. (Ficha 1187|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 27 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 27767 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO RAMON ROJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de diciembre de 1976 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27659 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DE OLIVEIRA. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de noviembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27658 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANA OCAMPO de FARINHA, citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de agosto de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27657 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO DE LO SANTOS citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 9 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27655 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EZEQUIEL ANSO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 25 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27656 Dic.20-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI o NERY SILVA BISTOLFFI o VICTOLFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José diciembre 17 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28135 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA DELEON o DELEON de GALARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28136 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE EUSEBIA PEREZ de CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — San José 9 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28137 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DAISY MARGARITA PANERO de MONICHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28138 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ABOLIS DALSABO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de octubre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27684 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA IRENE o MARIA IRENE PEREZ de LACROIX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27685 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FAJARDO MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 24 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27686 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASTORINO o PASTORIN SUAREZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27687 Dic. 20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO BARANDA o ARANDA CURBELO, citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 12 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27688 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA FERNANDEZ de SOSA o MARIA ESTHER FERNANDEZ RODRIGUEZ de SOSA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27639 Dic.20-v.dic.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR SANZO o SALVADOR SANZO LATERZA o LATERSA. (Ficha N.o 1099, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 15 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28493 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27912 Dic.22-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO CAVALHEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27913 Dic.22-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIMIANO RODRIGUEZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25904 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CIPRIANA IZQUIERDO SAREDO de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27715 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DA GLORIA NUNES AZEVEDO TAVARES, BRENO CRESPO TAVARES, ANTONIO MANOEL TAVARES MARTINS y LUIZ ROBERTO CRESPO TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 20|pub. 27720 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIX DA SILVA LARA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 22 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28057 Dic.23-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SAMUEL MARIA MENENDEZ GARCIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 22 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28056 Dic 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Artículo 10, ley N.o 9.099, se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial del Depto de Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951 con el N.o 6164:

1) Solar 7, manzana 75, padrón 23.244 mayor área, nombres: Francisco Pena y Alfredo Facal Castro.

2) Solar 4, manzana 77, padrón 12.487, nombre: Manuel Juan Eula. — Por los Propietarios: 25 de Mayo 467, Apto. 6.
2) N$ 261.00 15|pub. 27962 Dic.21-v.en.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en el expediente de Medidas Preparatorias, se avisa a los esposos LUIS JOSE ARISTEGUY LA PAZ y FLORA SANCHEZ (F. 230|976), que de acuerdo al art. 10 ley 9099 que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano padrón 5045 antes 1936 m|a fracción N.o 65 área de 437 mts 75 dms. sita en Primera Sección Judicial de Flores, huerto 60 manzana 270 frente a calle Independencia. — Trinidad, noviembre 23 de 1976. — Está auxiliado de pobreza. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
2) (R.20|4|55) 15|pub. 34631 Dic.17-v.dic.31. Feb1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en el expediente de Medidas Preparatorias se avisa a los esposos CARLOS DE LEON ABERASTEGUY y GLORIA ESTHER LARROSA (F. 236|76), que de acuerdo al art. 10 ley 9099, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano padrón 5010 antes 1939 m|a fracción N.o 16 área de 470 mts. 9790 cms. sita en Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, huerto 60 manzana 338 frente a calle Edison Camacho. Trinidad, noviembre 28 de 1976. — Está auxiliado de pobreza. — Jorge Cristech Cenoz. — Actuario.
2) (R.20|4|55) 15|pub. 34630 Dic.17-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en el expediente de Medidas Preparatorias, se avisa a los esposos ANDRES MONTALBAN y BALBINA OLIVERA (F. 233|976), que de acuerdo al art. 10 ley 9.099, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano, padrón 5084 antes 1936 m|a fracción 68, área de 828 mts. 6720 cms. sita en Trinidad Primera Sección Judicial de Flores, huerto 60, manzana 270 frente a calle Tacuarembó. — Está auxiliado de pobreza. — Trinidad, noviembre 28 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
2) (R.20|4|55) 15|pub. 34629 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la asamblea general ordinaria para el 27 de enero de 1977 a las 9 horas en la Estancia, Departamento Colonia, con la siguiente orden del día:
Memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio 1975|1976.
Designación de Directores, Síndicos y un accionista para firmar el acta.
Registro de acciones en la propia Estancia. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 28264 Dic.27-v.dic.31.

EL TRIUNFO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a asamblea general extraordinaria el día 31 de diciembre de 1976 en la calle Uruguay 626, Salto, a las 9.30 horas.
3) N$ 8.70 3|pub. 28430 Dic.28-v.dic.30.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan MARIA DEL CARMEN LAGOMARSINO GONZALEZ, JULIA ESTHER LAGOMARSINO GONZALEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 808 del primer cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era: Fortunata Lagomarsino.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, para presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 43.50 3|pub. 28514 Dic.29-v.dic.31.

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

Se presentaron ante este Servicio, los señores ENRIQUE, ESTHER y ELENA VESCOVI PUPPO, como sucesores del señor Santiago Puppo, solicitando título duplicado del sepulcro número 724 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 17 de 1976. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 116.00 10|pub. 26396 Dic.23-v en.5.

Se presentaron ante este Servicio los señores RAQUEL SABINA y JUAN CARLOS FESTA LOMBARDO solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 1.989 del Cementerio Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 116.00 10|pub. 27829 Dic.21-v.en.2.

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan Eugenia Sara Bacino o Bassino Oliver, Walter Bacino Salgado, Marta Presentación, Carlos Américo Celia, Nilda y Sara Romana Bacino Rivadavia, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 745 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Lorenzo Bacino o Bassino y Pío Berreta.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 52.20 3|pub. 28445 Dic.28-v.dic.30.

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan María Magdalena Eufrosina, Lorenzo Felipe, María Blanca Dolores Quartino Grondona, María Inés Quartino Grondona de Borrat, Blanca Violeta Ecarlatto Rocca de Itzaina, Ana Micaela Scarlatto Rocca de Couture, Delia Catalina María Scarlatto Rocca de Itzaina e Inocencia María Luisa Rocca de Scarlatto, Nicolás, José Victorio Scarlatto Díaz y Blanca Clotilde Scarlatto Díaz de Berthet, María Elena Scarlatto Martínez de Guadado, Ana María Scarlatto Martínez de Gropp, Blanca Martínez Fontes de Scarlatto, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 35 del Cementerio Central, primer cuerpo cuyo primitivo titular era Lorenzo Quartino.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renné. Escribano.

4) N$ 69.60 3|pub. 28404 Dic.28-v.dic.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

El señor JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado de título de Nicho N.o 17. sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de José Cherro y en los registros figura a nombre del mismo.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la oficina local de necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp. letra A. N.o 46.709|976.

4) N$ 144.00 30|pub. 28141 Dic.24-v.feb 7.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

La señorita JUANA DEL CARMEN TEJERA VERA se presentó en esta Oficina solicitando expedición del Título del Nicho N.o 28. Sector 1 del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de Familia Obispo Vicario Jacinto Vera, figurando en los Registros a nombre de los mismos.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Dirección de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en el Expte. A 47.600|976.

4) N$ 435.00 30|pub. 25446 Nov.24-v.Ener.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PSCHENICSKA de MUSCAR y CARLOS MARIA MUSCAR, (Ficha V. 1154|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 28290 Dic.27-v.di.c31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BACIGALUPI LABRANCHERIE y MIRKA GUTIERREZ MORGADE. (Ficha V. 34|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26979 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JERGIO MANUEL ITTE GAGE y MARIA TERESA ESPASANDIN MONTAÑA (Ficha V. 1020|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26978 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL LARTIGUE de MELSION y GASPAR MELSION (F. V|392|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. —

5) N$ 96.00 20|pub. 26627 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENCIA CORONEL y ROBERTO ALVAREZ MOSQUERA (Ficha V. 1098|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1976. — Nelly Wing de Ubilla. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 26660 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MUÑIZ CASAS y SUSANA MARIA JIMENEZ, (Ficha B. 2052|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28113 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WUABEL ARCANGEL GARCIA ARAUJO y CRISTINA FELIPA DIAZ ALVAREZ, (Ficha C. 1768|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 26587 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARRIDO CLAVIJO, ARNALDO y CAMEJO, ANTONIA (Ficha C. 1263|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 26261 Dic.2.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA REGUEIRO FERNANDEZ y SAUL HECTOR BELTRAMI (Ficha B. 930|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 26287 Dic.2.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FRAGA y RAQUEL MARGARITA GARCIA, (Ficha D. 694|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28115 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MARQUEZ y ROBERTO ANTONIO RISSO, (Ficha 758|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28430 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA COPPOLA FOLGAR y HECTOR PINTOS GONZALEZ, (Ficha 688|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28090 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ROMEO MAIDANA MACHIN y BERTA AMALIA CATALDO, (Ficha 728|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 27719 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SILER y ESTELA DIANA ZYTNER, (Ficha 638|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 27266 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIA ECHEVERRIA y MIREYA VIOLETA CALLEJAS, (Ficha 604|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 27220 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO VICENTE CASCO y MARIA del CARMEN MEIRELLES, (Ficha 722|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 26826 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FORESTIER POSE y ELENA ELSA GARCIA GARCIA, (Ficha 752|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 27748 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEGHARPI AHARONIAN BARONIAN y FELIPE JASA, TEREVINTO, (Ficha A. N. 446|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 28091 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASAN MAMARI y RENEE HADAD SALTA (Ficha B. 520|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Escribano Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24761 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON LORENZO LEMUS CROSA y MARIA TERESA BRAGUNDE AVERO. (Ficha A. N. 186|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 12|3|76. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27923 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ELBIO PERNAS LOPEZ y EVA ANGELICA DUARTE. (Ficha C. 562|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27267 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CASOTTI y ELODINA ALVAREZ. (Ficha 976|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26827 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CALANCHA y PERLA MARIA GIOSA (Ficha 1066|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26513 Dic.6.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACK SAPOLINSKI y ZELDA LABONARSKI (Ficha C. 942|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26233 Dic 2.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON SCOFFONE y EMILCA DUTRA, (Ficha C. 458|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28291 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA CATTIVELLI y ABELARDO GABRIEL SANCHEZ. (Ficha C. 618|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27562 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ TUR y MIRIAM SONIA AGUIRRE. (Ficha A. B. 556|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28319 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO VIDAL y MARIA CARMEN ETCHEVERRY, (Ficha AB. 524|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27744 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES DOMINGUEZ y JUAN BEN, (Ficha A B. 586|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 27460 Dic.16-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIO RUBEN ORSI y ELISA CAROLINA GUINOVART. (Ficha A B. 608|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 27080 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGER DANIEL VARELA y ALICIA BLANCA de REBOLLEDO de VARELA, (Ficha AB. 466|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26706 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BASILIO y ORFILIA SERVETTI, (Ficha AB. 558|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26705 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO POCHINTESTA y DELIA LEON (F. 580 bis, 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28013 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUPITER YAMANDU GONZALEZ y BETTY SPRINBERG, (Ficha E. 569|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27749 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL GOETZ y MYRIAM DORA HANTIS, (Ficha E. 570|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27349 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARGARITA MARTINEZ y PROSPERO TOMAS ALANIZ, (Ficha E. 574|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27025 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BENITO CALCAGNO ORTIZ contra VIRGINIA LYDIA GIFFONI GAMBINI, (Ficha E. 396|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26972 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ESTEBAN VARELA SUAREZ y LUCIA DEANDREA ZOLA (Ficha E. 606|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27032 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER WALTER GIAMPEDRAGLIA y DELIA NELYS LOPEZ, (Ficha E. 512|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26423 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ETCHELAR y CARLOS NUÑEZ IGLESIAS, (Ficha E número 690|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Y se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 28388 Dic.27-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MATHO de COUCEIRO y LUIS MANUEL COUCEIRO, (Ficha E. N.o 584|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28113 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELIA ETEL ARRIETA c| LUIS ALBERTO DE BAEREMAECKER, (Fi-

cha E. 158|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27745 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA YOLANDA BITTENCOURT y ADALBERT MIHALI, (Ficha E. 594|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27115 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BONELLI y AMELIA LUISA BERETTA. (Ficha E. número 614|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26643 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA RACHETTI de PEÑA y CARLOS ALFREDO PEÑA, (Ficha E. 574|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28431 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARIA EVANGELISTA PEREZ del CASTILLO y MARIE NOEL OLASO. (Ficha V. 939|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 27510 Dic.17-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CAMAÑO e HILDA MANUELITA GINEL de CAMAÑO .(Ficha V. 1053|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27081 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL FERNANDEZ PEREZ y SUSANA CAVASIN de FERNANDEZ. (Ficha V. 857|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 6 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub. 26933 Dic.10-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIANO SENLLANES PEREZ y DORA NELLY CARDOZO RODRIGUEZ (Ficha V. 1273|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 26629 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIBIADE GONZALEZ y ADELA DELGADO (Ficha V. 937|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 26345 Dic.3.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "GRAUSER GRAUMAN SARA y ABRAHAM GEICHER" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V. 1163|976) se cita llama y emplaza a Abraham Geicher a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "Sara Grauser Grauman y Abraham Geicher"; citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 25444 Nov.24.-v.dic.31. Feb 1.o.-v feb 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WALTER PUENTE GRONDONA y ANA MARIA CORDANO CARAVADOSSI. (Ficha D. 2683 76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28396 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL ESPINO y GRACIELA YOLANDA POGGI (Ficha B. 2305|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28111 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCINI, JUAN MIGUEL y MIGUEZ, PURIFICACION (Ficha D. 2459|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 28112 Dic.24-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ROVATTI BONINI y ALBA ROSA ROSSI. (Ficha D. 2635|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28114 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA MELE de GENTILE y JOSE PEDRO GENTILE (Ficha D 2611|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28026 Dic.23-v dic.31. Feb.1 o-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STEIGER SOL SIMON y BERGIN ZILBERFARB, ANITA. (Ficha D. 2465|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27946 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ, (Ficha D. 1637|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27874 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RAMON AMOR y MARIA ELENA LAGO (Ficha D. 2311|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27489 Dic.16-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LENZI y MARTHA HELENA MAUTONE (Ficha 2211|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 26905 Dic.10-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO MARTIGANI LOPEZ y RUTH ESTHER BERTONI. (Ficha D. 2391|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Esc. Andrés Pasello. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20 pub. 26433 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER MARIO TARUCCO y MARTA BEATRIZ VARELA (Ficha D. 817|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28117 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ENRIQUE RUIBAL y ANA ISABEL SILVEIRA (Ficha D. 815 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28116 Dic.24-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AUGUSTO DUFFOUR y ESMERALDA MARIA CABRERA. (Ficha D. 831|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor para estas publicaciones. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 28107 Dic.24-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASARIA ACOSTA y MIGUEL ANGEL COLOMBO (Ficha 249|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26975 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHONE JANKELIS CIBULIS BOGORAD y SCHEINDLA WAISBROIT MAZUR (Ficha 475|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 24 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26632 Dic 7.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTTO ROLANDO RODRIGUEZ VILLAMONTE y NELLY RAQUEL PUPPO GEORGE, (Ficha 491|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25922 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA ELENA GUIMARAENS y ORLANDO NICORENA (Ficha 625|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26205 Dic.2.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OMAR GARCIA RUSSICH y MARIA ANGELICA PIQUEREZ DIAZ (Ficha 371|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26512 Dic.6.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA IRENE PEREZ FERNANDEZ y NELSON EBEN FACCIO, (Ficha 443|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28092 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA LEOLDINA BERTRAN y FRANCISCO GUILLERMO PALUMBIO MORALES, (Ficha 663|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28089 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GUTIERREZ DE SIMONE y LAURA RUTH PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 919|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27746 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELIA PRIETO de DELORENZI y JUAN CARLOS DELORENZI (Ficha c. 803|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26630 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANUEL GARCIA . DIVER MIREYA BORDA, (Ficha C. 705|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1976.
5) N$ 96.00 20|pub. 26042 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ELIO NUÑEZ ARNAUD y OLGA JULIETA HERNANDEZ FREIRE, (Ficha C. 535|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28293 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE GREGORIO y SARA RAQUEL SECCO, (Ficha C. 291|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28292 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ANTONIO RISO e IRMA ROSA ROMEO, (Ficha AB. 699|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28429 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ROBERTO SCHEINER y ELSA EMA DESPOUEY, (Ficha AB. 273|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28110 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZIPITRIA y BEATRIZ ELENA TIBONI (F. A.B. 551|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28017 Dic 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BARBOZA y ERIA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha AB. 533|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27747 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA MABEL RIVAS PERALTA y JACOBO KODJAGEUZIAN, (Ficha A B. 607|976) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27230 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISA VIVIANA COMAS y ANDRES RUIZ (Ficha AB|299|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26631 Dic.10-v.dic 31. Feb.1.o-v feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAGNOU ARGENZIO y VICTORIA FUENTES GUTIERREZ, (Ficha E. 711|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28363 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO PALMA y MARIA del CARMEN PONS (Ficha E|763|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28119 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HERMO FARIAS contra EUGENIA AIDA NUÑEZ, (Ficha E|785|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28178 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMERICO UMPIERREZ y ELENA DE LOS SANTOS, (Ficha E. 695|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27512 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH LAROSA y ANGEL MARIA SANCHEZ, (Ficha E. 633|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26904 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA TEJERIAS GUGGERI y JUAN CARLOS JAUME MARTINEZ (Ficha E. 645|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26633 Dic.7 v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO FALERO y OLGA ESTHER FAGIAN (Ficha E. 815|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26635 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAVIER ARIZTEGUI y MARTHA SONIA BARNECHE (Ficha E. 629|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24991 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PAIS y OSCAR ANIBAL CASTILLA (Ficha E 24[illegible]|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 28027 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRICK IRAZABAL c. NINON MARTINEZ MACIEL (Ficha E. 751|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 10|pub. 27379 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ RECALDE y CARLOS LIBISCH (Ficha E número 731|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — María Emilia Giess, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26912 Dic.10-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA PEREZ BAULANG y LUIS ARNAUD GATTI PEREZ, (Ficha E. 841|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28492 Dic.29-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: CARMEN GARINO contra ANIBAL MANUEL CALERO (disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha V. N.o 135|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GARINO y ANIBAL MANUEL CALERO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 1.o de 1976. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub 28064 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASAÑA, JOSEFA CARMEN y PEDRO EUSEBIO LIMA, (Ficha 374|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 6 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28156 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESITA MARIA DE VASCONCELLOS DE DELLA RATTA y JOSE DANIEL DELLA RATA (Ficha 511|V|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el atrículo 7.o de la Ley N.o 10.783 — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 27104 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARABALLO GABARRIN, HILARIO FELIPE y MARIA ELISA GARRIDO FERREIRA (Ficha 345|V|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 17 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26527 Dic.6.-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROMULO ROMEO MARTINEZ y MARTHA IRIS PEREZ, (Ficha 34|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando 10 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 26459 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON EDDIE KUSTER y MARIA ANGELICA ARRIEN (Ficha 360|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la Ley N.o 10 783. — Pando, 2 de diciembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28068 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados PERERA, JOSE ANTONIO y LANGON, TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 636|976), se hace saber cue se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Antonio Perera y Teresita Langón, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, noviembre 11 de 1976. — Hedis Rodríguez Moteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27517 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados EDUARDO ALFREDO GARCIA y MARIA YENY CUÑA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (618|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Eduardo Alfredo García y María Yeny Cuña y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28166 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PEDRO POUS COROMINAS y MARIA FERRER SANTANACH o SANTANACHE (disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha 619|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pous COROMINAS y MARIA FERRER SATANACH, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 15 de diciembre de 1976. — Aramís C. Buonomi, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28146 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADAN SANCHEZ AHLERS y GLADYS MALLORCA SILVA (Ficha 340 c.76), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Carmelo 26 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26998 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Delgado, Baltasar Constancio contra BUCETA, IRMA GLADYS, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 480|976), se hace saber que por auto 4.318 de fecha 22 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Baltasar Constancio Delgado e Irma Gladys Buceta, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 30 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27248 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: OSCAR NADEL RODRIGUEZ LEDESMA y GILA JOAQUINA de FREITAS SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. C. 715 976) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, noviembre 1.o de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 27472 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de fecha 7|IX|976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL PEREGRINO SANABRIA y ESTHER ESTEVEZ, (Ficha 139|976), citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días en los respectivos autos. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, octubre 25 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34628 Dic.17-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria, de fecha 25 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN NEVES GONZALEZ y LUISA YOLANDA COBUJO AGUIAR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, julio 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27387 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO ESPINOSA FERNANDEZ y MARIA NELLY

GUILLEN RODRIGUEZ. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 7.c Ley 10.783 — Florida 24 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27004 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOROSO IRIS con MARTINEZ LILIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 711, año 976), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Iris Goroso y Lilia Mercedes Martínez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 24 de 976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 20.00 20|pub. 27302 Dic.15-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 19|VIII|971 en autos: HOPPE, CARLOS contra GRAÑA de HOPPE, MARIA TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 995|971), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Carlos Hoppe y María Teresita Graña, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28336 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN N. FONTES PEREIRA y ALICIA C. NIEVES FERNANDEZ (Ficha 996|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28154 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR GULMER TEJERA FAGIAN y MARGARITA DE LOS SANTOS (Ficha 1004|976 citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27131 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO GARCIA y SARA SERRON GILES, (Ficha 956|976) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27132 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUCIANO RAMON GIACOMONI y ELSA ESTHER RAMOS. (Ficha A N.o 166|975) y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783 — Paysandú, junio 16 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 28269 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO BENTANCOUR y ADDIS ALFA AGUIRRE. (Ficha A. 371|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria judicial mayor — Paysandú, diciembre 7 de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 27752 Dic.21-v.en 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Grampín, Olga Esther contra PEREZ CORONEL, PEDRO VICENTE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (27|687|691), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Esther Grampín y Pedro Vicente Pérez Coronel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de noviembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26686 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JOSE RAUL CORDOBA y SULLI ELENA ROULLIER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 438|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Córdoba y Sully Roullier, citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Paysandú, 8 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub 27753 Dic.21-v.dic 31. Feb.1 o-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: IDELFONSO GONZALEZ y TAMARA LEYBA. (F. B. 475|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 2 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub 27357 Dic.15-v.en.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KAHRS GOMEZ y LUNA ROSALIA LOFFE de KAHRS. (Ficha C. 593|976) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28125 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JOSE ANTONIO VICO y MARIA JULIA PACALUK de VICO (Ficha C. 547|976), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 26755 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DE ARMAS PEREYRA y NERIS NAIR UMPIERREZ. (Ficha N.o 1170|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 29 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28373 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "MACHIAVELLO de GRASSI GLADYS ALICE y GRASSI, ALBERTO EROS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (La Fa 588|76) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gladys Alice Machiavello de Grassi y Alberto Eros Grassi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en sus autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de noviembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26236 Dic.2.-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos, "LANDONI SOSA, JUAN JOSE y ZUNINI ESTEVEZ de LANDONI, ANA M. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (La A Fa. 605|76) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Landoni Sosa y Ana M. Zunini Estevez de Landoni y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de noviembre de 976. — Escribano Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26237 Dic 2.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "DA COSTA PORTO JORGE y RIPPA, RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.a A. Fa 510|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge da Costa, Porto y Raquel Rippa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 946). — Salto 19 de octubre de 976. — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26258 Dic 2.-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución del 10 de noviembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO ANTONIO FUENTES y SUSANA ANGELICA FRAGA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º. ley 10.783) — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garméndia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26570 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio MARIA ELENA BERON contra MARIO ALADINO GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27916 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR OLANO MENDEZ y ROSA RAQUEL OLIVERA BUENO. (Ficha N.o 415 C. año 1976), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 17 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27475 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 3519 del 30 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTEMIO IGUINI y FELIPA PACHECO. (Ficha 424 C'976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 25 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26269 Dc.2-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución 4177 del 6 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUBE BENITO MESONES GUTIERREZ y doña MARIA CARMEN UBIEDO GOPAR (Ficha 508|C|976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26244 Dic.2.-v.dic.30.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CAFER S. A. (en liquidación)

Se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1976 se resolvió la liquidación y disolución de "Cafer S. A." con domicilio en Montevideo calle Azara 3741.
6) N$ 58.00 10|pub. 28038 Dic.23-v.en.5.

CASARIEGO Y CACCIA LTDA.

Al 28 de febrero de 1976 liquidamos y disolvimos sociedad, clausurando actividad comercial. — Acreedores: Uruguay 1093. Paysandú.
6) N$ 29.00 10|pub. 28271 Dic.27-v.en.10.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos "Gustavo Humberto Mazza contra ENEDINA ISIDORA PERINI, Divorcio" (B. 1856|976), citar y emplazar a Enedina Isidora Perini, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 48.00 10|pub. 28120 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Estela Tagliaferro contra JESUS ALBO SAMPAIO, Divorcio" (B. 2158|976) citar y emplazar Jesús Albo Sampaio, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 28100 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Carlos Rey Rabuñal contra CLARA LOPEZ. Divorcio (Ficha B. 640|973) citar y emplazar a Clara López, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Escribano Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 26344 Dic 2.-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ferme María contra MANFREDELLI, BLAS. Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D. 226|976). se cita, llama y emplaza a Blas Manfredelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 27451 Dic.16-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados Fabia Mirandolina con DE FREITAS, ARY Divorcio por la causal de riñas y disputas (Ficha 318|76), se cita, llama y emplaza a Ary De Freitas a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1976. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 25451 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o -v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Giordano, Mercedes contra PINTOS, RAYMUNDO. Divorcio s|v.". (Ficha E. 580|976), se cita, llama y emplaza a don Raymundo Enrique Pintos para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a dreecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 27958 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Elena Margarita Figueredo contra LUIS ENRIQUE REYES Divorcio s|v." (Ficha E. 646|976), se cita, llama y emplaza a don Luis Enrique Reyes para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 27947 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Henri Fermín Vecino contra MIRTHA GLADYS RODRIGUEZ Divorcio". (Ficha E. 669|975), que se hallan auxiliados de pobreza. (Ficha E 667 975). se cita, llama y emplaza a doña Mirtha Gladys Rodriguez para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55) 10|pub. 34611 Dic.16-v.dic 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "Indamira de León contra CARLOS ALBERTO AMARO. Divorcio". (F. E. 277|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Amaro, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 24 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
Se hace constar que en estos autos se tramitaron los autos: De León de Amaro Indamira contra Carlos Alberto Amaro, "Auxiliatoria" (F. C. 723|976). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 34554 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Dante Aparicio Saravia contra CARMEN SARAVIA ALFAYA Divorcio" (número 498, año 1976), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carmen Saravia Alfaya, citándosele a conciliación en la forma de ley. — Melo, octubre 21 de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub 27519 Dic.17-v.dic 31. Feb.1.o-v.mar.1.o

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en autos "Labella, Irma contra SOTELO, GUILLERMO. Divorcio" (Ficha N.o 847|976) se cita y emplaza a Guillermo Sotelo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos litigando con auxiliatoria de pobreza Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de expedición — Maldonado, noviembre 10 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 34353 Nov.25.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Elico Gregorio Wilkinson con IDA GLADYS MALDANA. "Divorcio por causal". (F. B. 446|76), se cita, llama y emplaza a Ida Gladys Maldana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 26194 Dic.1.-v.dic.31 Feb.1.-v.feb.10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pons Santurio Mary contra PINO SENCION DELSON Divorcio unilateral" (1074|976), se cita, llama y emplaza a Delson Pino Sención para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, octubre 29 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) N$ 108.00 30 pub. 27769 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos sumariales S. 1138 se da vista al señor HORACIO PONTORIERO del estado de su expediente. El señor Pontoriero podrá examinar la carpeta, pudiendo si lo desea concurrir a esos efectos acompañado por un Letrado a la Oficina Unica de Sumarios, así como hacer firmar por un Abogado el escrito de descargo. Vencidos los plazos con o sin escrito de descargo, el sumario pasará a dictamen final. — Dr. Freddy Marcora. Asesor Letrado.
8) (C.O.) 3|pub. 34733 Dic.29-v.dic.31.

U. T. E.
USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración de U.T.E., cita, intima y emplaza al señor ELBIO FRUCTUOSO CABRERA PEREIRA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Locomoción, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 34732 Dic.29-v.dic.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora FRANCA ROSA ISABEL BO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Darío Raúl Latourrette, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos, dictada el 10 de noviembre de 1971 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Asunción, República de Paraguay. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
8) N$ 216.00 30|pub. 26572 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: GUSTAVO HUMBERTO MAZZA contra ENEDINA PERINI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 13. 1024 976), citar y emplazar a Enedina Isidora Perini para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
8) N$ 48.00 10|pub. 28121 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ROMANO RICARDI o RICCARDI VERGESI. "Sucesión", (L.o 65, F.o 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María y Paola Riccardi —nietas del causante— para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
8) N$ 144.00 30|pub. 28320 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a ZULEMA RAMONA CERRUDO. (F. C. 63| 976). para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se ha otorgado auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú 19 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|955) 30|pub. 34365 Dic.14-v.en.26.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN C. VILARRUBI y OTROS. Expropiación del inmueble padrón N.o 68.558". (Ficha A. 124|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de dicho inmueble padrón 68.558 de Montevideo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 34648 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.2.

RIO NEGRO

RIO NEGRO
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S. O. N. C. U.

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, (leyes N.o 13.958, del 10 de mayo de 1971, N.o 9.722, del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro y para la que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.
Dicha fracción de campo está delineada en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de aquel Departamento y corresponde al propietario y número de padrón que se expresan a continuación: Plano Parcelario N.o 128. Propietario: Inmobiliaria "Los Robles", Padrón número 3702, Paraje San Javier Departamento de Río Negro.
Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre la expresada fracción de campo, la iniciación del trámite de expropiación.
Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.
Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse al propietario. — Montevideo, diciembre de 1976.
9) N$ 180.00 10|pub. 28234 Dic.21-v.en.7.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: ERMELINDA CUNHA SABARROS. "Incapacidad". (108-976), se hace saber que por auto N.o 6908 de 29 de junio de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Ermelinda Cunha Sabarrós, designándose curador de la misma al doctor Carlos Dubra Sowerby sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 28088 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MERA AMADO, BLANCA FLOR, "Incapacidad", (F. 768| 975), se hace saber que por resolución número 8.440 de fecha 10 de setiembre de 1976, se declaró a Blanca Flor Mera Amado en estado de incapacidad y se designó curadora a Blanca Flor Amado.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|955) 10|pub. 34717 Dic.27-dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se declaró incapaz a MARIA HORTENCIA TRAVERSO DE LEON, (número 4165), designándose curadora a su madre Hortencia De León de Traverso a quien se le discernió el cargo por resolución del 23 de junio de 1976. — Las Piedras, octubre 23 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 28251 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MIRANDA ILDEFONSO ELIO "Incapacidad" (Ficha V. 348|976), se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1976, se declaró en estado de incapaz a Ildefonso Elio Miranda, designándose curadora legítima a su hija Elida Miranda de Arrechea. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 28250 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ROBERTO IRIBARREN CLARAMUNT. "Incapacidad". (Ficha C. N.o 370|76) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Roberto Iribarren Claramunt, designándose curadora del mismo a su hermana Elvira Iribarren Claramunt. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 27917 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTHA VENDRELL, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 406, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Beatriz Vilas y Bilman Lamas.
En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 9 días del mes de setiembre de 1976. — — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 27723 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: GRICEL RIERA. "Información" (Ficha E. 2185| 976), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Gricel Riera, constituyendo domicilio en calle Ibicuy 1262, al señor Juez digo: 1.o) Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Rosa Lagomarsino y Eduardo Boges de mi vida y costumbres. 2.o) Se me expida testimonio. Gricel Riera. Nelson Fernández Francesch. Abogado". — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 27711 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. MARGARITA BARAYBAR de BURGUEÑO, (V. 275| 975), constituyendo domicilio en Cerrito 420, escritorio 501, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Enrique Llovet y a Adolfo Pagano sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Margarita B. de Burgueño. Abogada". — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 27560 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ANA MARIA SANCHEZ PEREYRA, domiciliada en 25 de Mayo 555, Esc. 602, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Alicia Seoane y Teresa Massaferro, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 27717 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO DUARTE NOSEI, domiciliado en Avda. Manuel Pérez 6216 optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Santiago Sarbbo y Sergio Moreira sobre su vida y costumbres. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 28433 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TEODORO E. ACOSTA GIUSSO, domiciliado en Bartolomé Mitre 1506, optando al título de procurador, ofrece declaración de Carlos Cipolina Iglesias y Carlos Rodríguez Labruna. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 28287 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ALICIA R. BARREIRO, domiciliada en Soriano 1125, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaraciones de Alfredo Gómez y Carlos Keuliyán. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 27724 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se presentó FERNANDO ANTONIO LOPEZ, domiciliado en la calle Paysandú 1813, optando al título de Escribano Público, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbre a los señores: Jorge Braga y Santos Gómez.
11) N$ 36.00 10|pub. 27539 Dic.17-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"MARIO JORGE BOLIOLI MURDOCH, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1044 subsuelo 109 al señor Juez dice: que viene a producir información de vida y costumbres por lo cual solicita se le tome declaración a los testigos: Esc. Angela Ghisolfi Pagano, con domicilio en la calle Mercedes 941, Apto. 6 y a la señorita Alcira Estela Hoffman con domicilio en Cerrito 420, Esc. 414, sin citación, a fin de que manifiesten que concepto les merece el compareciente y cuales son sus costumbres y su actuación moral. Se expide testimonio. — Mario Bolioli. Elena Pizarro Alza. Escribana.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 27850 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. ALFONSO M. CATALDI, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 210, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Alfredo Maciel y Rafael Ranau. Alfonso M. Cataldi, Horacio Cánepa. Abogado".
A los efectos legales se expide el presente en Montevideo, a los 14 días del mes de diciembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10.pub. 27563 Dic.17-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Alberto Mario Onofre Domínguez Curutchet constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1363 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la información del señor Mario Enrique Pazos De Vita y Ricardo Grasso Ponsoni. — Expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Alberto Mario Onofre Domínguez Curuchet. — José Fina Miceli De Vita". — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28329 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace consta que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Ana María Piñeyro Pratto, constituyendo domicilio en 21 de setiembre 2357 al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador ofrezco la declaración de Felipe Hounie y María Cristina González quienes informaron sobre mi vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 28235 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RENEE ROSA TAJES BADHOUH, constituyendo domicilio en Canelones 2276, al señor Juez digo: que para optar al título de Procurador ofrezco la declaración de Rosalía Pozzi y Felipe Javier Hounie quienes informarán sobre mi vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28045 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA OFELIA SENCION DE LEON, constituyendo domicilio en Aníbal Del Campo 572 de esta ciudad, al señor Juez dice: "Que optando por el título de procurador, ofrece declaración de Elba Galeano y Gladys Olivera sobre su vida y costumbres, las que concurrirán sin citación". — Minas, 16 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 28326 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal San Ramón en el Depto. de Canelones.
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal San Ramón en el Departamento de Canelones, se fija el acto de apertura de propuesta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 18 de enero de 1977.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 11 en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de oficina. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 34734 Dic.29-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.o 27|976
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relaitva a la instalación y explotación de un servicio automático de refrescos, bebidas calientes, bombonería y cigarrillos, con destino al salón de pasajeros de los Aeropuertos: Nacional de Carrasco. Departamental de Maldonado (El Jaguel) y Departamental de Salto (Nueva Hespérides)
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 28 de enero de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 28 de enero de 1977 a las 11 horas
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1, de 7.30 a 14.30 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 34694 Dic.24-v.en.4.

LICITACION PUBLICA N.o 28|976
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para adjudicar la Concesión relativa a la Instalación y explotación de una confitería y restaurante para público en general en el Aeródromo "Angel S. Adami". (Melilla).
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 18 de enero de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 18 de enero de 1977 a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1, de 7.30 a 14.30 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 34696 Dic.24-v.en.4.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 89|976
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación Pública para la adquisición de motor diesel con caja de cambios y embrague en un todo de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 8 de febrero de 1977 a la hora 9.30 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 34707 Dic.24-v.en.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 2|77. — Paños de piso. — Apertura: 25 de enero de 1977, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de enero de 1977, a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 34674 Dic.22-v.dic.31.

U. T. E.
USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Plaza. —
N.o 7513. — 58.220 lámparas eléctricas de incandescencia, para 230 V de vidrio natural entre 40 y 500 W de potencia y casquillo R. E. y R. G. — Apertura: 11 de febrero de 1977 y el 18 el segundo llamado, ambos hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 18.00.
N.o 7515. — Suministro e instalación en el foso ya construido en el local ubicado en Avda. de las Instrucciones y Cno. Casavalle, de una balanza de plataforma, con capacidad de hasta 50.000 quilogramos para pesar vehículos. — Apertura: 11 de febrero de 1977, y el 18 el segundo llamado, ambos hora 11. — Precio del ejemplar: N$ 5.00.

Plaza y Exterior. —
N.o 7517. — Una carretilla automotriz o tractor y tres remolques para acoplar a la misma. — Apertura: 2 de marzo de 1977 y el 9 el segundo llamado, ambos hora 11. — Precio del ejemplar: N$ 8.00.
N.o 7540. — 5.000 lámparas eléctricas de incandescencia para 230 V de vidrio natural de 500 W de potencia y casquillo R. G. 40|45. — Apertura: 2 de marzo de 1977, y el 9 el segundo llamado, ambos hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 18.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, los días hábiles en el horario oficial. — Montevideo diciembre 27 de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras y Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 34730 Dic.28-v.en.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de diciembre de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes

edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MIGUEL ERINSON ARAMBILLETE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viscaya 4042 y CARMEN INOCENCIA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Viscaya 4042.

WALTER HEBER DE BARROS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1438 y DELIZ PINTOS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1628 Apto. 5.

OFICINA N.o 2

VICTOR WALTER BASSETTI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1053 y MARIA ANA LAURA FERRER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1053.

CARLOS ADRIAN BERTONE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1630 y REINA MARGARITA PEREZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Joaquín Suárez 3421 Apto. 2.

LEONGINO RAMON BONILLA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 2050 y JOSEFINA INFANTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonso Castelao 4111.

ANIBAL KIJUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1356 y ANA MARIA ZELPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 4998 (Peñarol).

OFICINA N.o 4

MARIO UMBERTO GERONIMO LUC, 69 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1263 y SIXTA DOROTEA GONZALEZ, 56 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hugo Pratt 2235.

VALENTIN LOPEZ, 32 años, soltero, feriante, español, (C.L.U.) domiciliado Atahona 4361 y MARTA ELIZABETH LAINO, 23 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada Cedrón 4026.

HORACIO LORDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Cagancha 1344 Apto. 302 y SARA MARIA VICTORIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1356 Apto. 304

CELIAR MANUEL LINARES 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Dr. Fco. Soca 1255 Apto. 801 y SUSANA MARIA TOLOSA, 19 años soltera, empleada oriental, domiciliada Enrique Martínez 1163.

JORGE LUCIO FORNARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2119 Apto. 8 y ANA MARIA LEMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1806.

ALEJANDRO GUILLERMO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 4 e IRENE FELICITAS TEODORA GLOBOCNIK 30 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Misiones 1461.

OFICINA N.o 5

NELSON HEBERT GIANNINO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 C Apto. 2 y CARMEN SUSANA SILVA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 C Apto 2.

LUIS ALVARO HOLMES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3180 (Av. Centenario) y GRACIELA FIERRO, 23 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada San Petesburgo 4267.

CARLOS MARIA AGUSTIN IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2429 Apto. 4 y MARA DORLEY VIDAL, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Arenal Grande 2429 Apto. 4.

CARLOS ANGEL GUTIERREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1435 y MARIA HORTENCIA TABEIRA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4209.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado República 1981 y ANNABELLA OLGA VACAREZZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1876.

OFICINA N.o 6

RICARDO FRANCISCO MANFRIN, 35 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Francisco Romero 3670 y WILMA ROMERO DA SILVA, 29 años, soltera, brasileña, ciudadano Natural, domiciliada Juan B. Blanco 1239 Apto. 501.

JOSE EUSEBIO MORELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1076 y MONICA MARIA TORRETTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 757.

OFICINA N.o 7

JORGE LUIS PENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3179 y LILY ELSA FUSARIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3194.

JOSE PEDRO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 5906 y MARY RAQUEL FUENTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 1115.

RICARDO ADRIAN REALE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1872 y ADRIANA CRISTINA MALVINO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1790 Apto. 1.

ANDRES LEANDRO RUBILAR, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Juan Paullier 1629 Apto. 501 y MONICA SARA BARRIOLA, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Miraflores 1462.

ABEL BERNARDO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rambla Rca. Argentina y ANABEL BAROLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1271.

SECUNDINO REBOLLO, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5354 y MARIA MATILDE BUSTELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1029 Apto. 4

NELSON RUBIANES, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4206 y MIRIAM SOLANGE VEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2787.

RAMON DIOMAR PERUGORRIA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Carlos Carlos M.a de Pena 4729 y DAYSIS MARIBEL QUINTANA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos M.a de Pena 4729.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO DIDIER SOCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1940 y ALMA ROSA CAMACHO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mataojo 1865 Apto. 1.

ANGEL ANTONIO SOSA, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3007 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4138.

HUGO ALBERTO SAN JUAN, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11.500 y GLORIA ETEL ROBAYNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5811 M.

OFICINA N.o 10

CARLOS ANTONIO NALBORCZYK, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Wéllington 4710 y BLANCA DORA ARIOSA, 55 años, divorciada oriental, domiciliada De Los Stud 4649.

JORGE VAZQUEZ, 30 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Zapicán 2856 y ANA MARIA PUIDOKAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 4836.

ENRIQUE RAUL NOVOA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2902 y MARIEL ISOLDA GONZALEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguayana 3332 Apto. 402.

FREDDY ROGELIO TREMESANO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2446 y CLARA ISABEL ZEBALLOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 892.

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Areguá 5225 y MARIA LOURDES SILVA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gral. Navajas 161[illegible]

ROBERTO FABIAN NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2315 bis y MIRIAM SUSANA OLMEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2315 bis.

MARIO ALBERTO VALDEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Locarno 3558 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3558.

RUBEN CORONEL, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Locarno 3558 y ROSA BEATRIZ RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3558.

14) N$ 5.00 3|pub. v-dic.31.

Montevideo, 26 de diciembre de 1976

OFICINA N.o 1

JOSE CRUZ ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Fuentes S|N.o y BETTY MARGOT OMANDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Spickerman 4139.

OFICINA N.o 2

ALFREDO BERNATENE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rómulo Muñoz Ceballos 5218 y MYRIAM MABEL BRUN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rómulo Muñoz Ceballos 1695.

OFICINA N.o 3

DARDO NELSON CANTONI, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1148 · MARIA JULIA FERNANDEZ 38 años, soltera, escribana oriental, domiciliada Guaviyú 3171.

FRANCISCO JORGE CARRERAS, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Buxareo 1182 Apto. 4 y CRISTINA AURORA PONCE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yáñez Pinzón 4461.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3972 y ANA LUISA MACHADO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bélgica 1831.

PEDRO CAYETANO, PASCUAL LAGRUTTA, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2026 apartamento 10 y ZULINDA ARTOLA, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4026 Apto. 6.

HEBER MANUEL FREIRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1345 Apto. 1 y ALICIA RAQUEL DELARNO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Cardozo 3281

AMERICO CARLOS FOSSATI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1401 Apto. 0?1 y ANA MARIA PINTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3892 bis Apto. 1.

OFICINA N.o 5

MARCOS WALTER GARCIA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cufré 2647 Apto. 1 y MARIA CRISTINA BERRUETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 717 apartamento 15.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MINVIELLE, 23 años, oriental, divorciado, chofer, domiciliado Osvaldo Cruz 5039, Apto. 2 y ROSA ELIZABETH GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 3084

HECTOR WILLIAM MABRECHAUFFE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 190 y MERCEDES LORELY VEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canoas 4275.

UBERFIL MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 1925 y MARIA ISABEL PEREZ, 22 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Turquía 3789.

ISAAC MARKUS, 29 años, soltero contador público, oriental, domiciliado Porongos 2875 y CLARA BEATRIZ LIBATTER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 2386 apartamento 201.

CARLOS ALBERTO MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1035 y WILMA MARINA ICARDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 965 bis.

OFICINA N.o 7

ANTONIO RAUL PERLA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto... 4741 y SUSANA DOLHAGARAY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Gús 624.

OFICINA N.o 8

RAUL JESUS MARIA ZENGARITA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Abayubá 2874 y MARY SUSANA URETA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Goyen 4126.

EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Lasable S/N. Venezuela y ALICIA MIRTHA BOLIOLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1436.

OFICINA N.o 9

LUIS ALCIDES SANTANA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3573 Apto. 5 y MARIELA MIRALLES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1938.

OFICINA N.o 10

DANIEL ROBERTO ODERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 3012 y MIRYAM GRACIELA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibiroçahy 3706.

MILTON SANTOS VILLAR 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5587 y MARIA HORTENCIA VERA 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pasaje Mena 4267 Apto. 003.

WILLIAM FREDDY OXLEY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 4782 Barrio Cóppola y MARIA de los DOLORES OLIVIA COUCILLAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4794 Barrio Cóppola.

14) N$ 5.00 3|pub. v.dic.30.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: ROMERO BERNASCONI JULIO "Prescripción", (Ficha C 1292|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 41655 sup. 268 mts. 1 dm. ubicado en la Vigésima Sección de Montevideo especialmente al señor Juan Iharour y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1976. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 25926 Nv.30-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: MARIA ANGELICA TABAREZ BEROLEGUI. Prescripción treintenaria" (Ficha C. 56|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Tabarez Berolegui, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 24.185, con una superficie de 163 metros 78 decímetros; con frente a la calle China 1745, con 9 metros 50 centímetros de frente a la mencionada calle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a su ex propietario señor Luis Mosca y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Oscar Vicente y Omar Leite para que se presenten a deducirlos en el término de novento días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramitan estos autos con auxiliatoría de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|53) 30|pub. 34360 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-vfeb10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "GONZALEZ de GUTIERREZ, ROSALINA y otros Prescripción" (Ficha CB. 330|975) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Rosalina González de Gutiérrez, Ruben y Rosa Gutiérrez González, Norma Clotilde y Gines Gutiérrez González solicitando acción de prescripción respecto de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con sus mejoras y construcciones, situado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 48.644 con frente a la calle José María Navajas N.o 1264. b) La mitad del solar empadronado con el N.o 48.645, integrando con el señalado con la letra a) un área de 803 m.c. 42 cm. y que se individualiza por sus deslindes en la siguiente forma: Noroeste: 20 metros 18 centímetros de frente a la calle José Ma. Navajas Suroeste: 39 metros 53 centímetros: 26 metros 75 centímetros con padrones 48.642 y 48.643 ocupados por Antonio Baltasar Paz, frente a Camino Santos N.o 5730 y 12 metros 78 centímetros con padrón 48.641 ocupado por Jacinto Alvarez, frente a Camino Santos N.o 5722. Sureste: 20 metros 16 centímetros con padrón 48.640 ocupado por N. Palermo frente a Francisco Alvarez N.o 1309 y padrón 48.648 ocupado por Carlos Alberto Amorín, frente a Francisso Alvarez N.o 1311. Noreste: 39 metros 65 centímetros con parte del padrón 48.645 ocupado por Juan Iturbey fretne a José M.a Navajas N.o 1266.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 24996 Nov.19.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos GUILLAUMA, EUFEMIO JULIO, "Prescripción". (Ficha C. 423|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Julio Guillauma iniciando acción de prescripción adquisitiva, respecto al padrón número 96.118 con una superficie de 295 metros 65 centímetros y tiene de frente a la calle Ameghino.

El solar es el señalado con el Número 93 Barrio Cadorna Vigésima Sección Judicial de Montevideo, plano levantado por el agrimensor Arrarte Victoria año 1917.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días con expresa mención de los linderos: Luis Lenin Sabariz, Alfredo Lorenzo y Paula Otilia Rodríguez de Rodríguez, a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se deja constancia que se le concedió la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 34544 Dic.10.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "ARTILA o ARTILIA BLANCA FERNANDEZ de PEREZ". Prescripción Adquisitiva (Ficha O. 2325|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Artila o Artilia Blanca Fernández de Pérez iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: solar en la 4.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 66 599, que según plano del Agrimensor Carlos I. Turcatti inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de agosto de 1976 con el número 81.135, tiene un área de 500 metros 73 decímetros con 12 metros 31 centímetros de frente al S. O. a calle José de Echegaray.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos en el bien descripto, especialmente a los sucesores de Victor Paullier y María Legrand de Seherens, y a los linderos Manuel Paredes y Julio Galusso, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 23392 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE AYUP solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno, con sus accesorios y mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo (actual 11.a) empadronado con el número 153.429, plano del Agr. Roberto Ballefín de febrero de 1973, inscripto en Catastro con el N.o 71.313, tiene una superficie de 940 metros 72 decímetros que se deslindan 15 metros 0 centímetros de frente al Oeste-Noroeste a Camino Méndez, 9 metros 60 de fren-

te al Sur Suroeste de frente a la calle Francisca Aznar de Artigas siendo esquina uniendo ambas alineaciones ochava de 28 metros 15 centímetros que da frente al Suroeste. 32 metros 24 centímetros al Norte-Noreste lindando con padrón N.o 158.430 corresponde al solar N.o 28 de la manzana letra "B".
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos y a Nicolás Monteverde, al Banco Popular o a sus sucesores, propietarios para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
16) N$ 432.00 30|pub. 25335 Nov.24.-v dic.31. Feb.1 o.-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JOSE BOJORGE PEÑA (F.C. 539 975) solicitando la adquisición por prescripción del bien que se detalla padrón 80.742 con una superficie de 319 mts. 6 dm. con 8 mts. 60 cm. al Norte de frente a la calle Criollos sin número entre las calles Gregorio Sanabria e Ibirocahy.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el precitado bien por el plazo de noventa días. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) N$ 180.00 30|pub 25018 Nov.29-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni, Hilda Sala Frugoni de Pfeiff y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni, (F. C. 1131|976), solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Manga, empadronado con el número 58.827 con una superficie de 11 hectáreas 9.746 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 396. 26 centímetros y al Camino Casavalle con 297 metros 58 centímetros.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Maniero y Cía. y padrón número 188.167 Juan Iriart bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 26993 Dic.13-v.en.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos HERNANDEZ ICARDI, ISAU F. "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil 184|976) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Miguel Phoyú y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones (Santa Lucía), manzana N.o 231, padrón N.o 279, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani inscripto el 6 de febrero de 1970 con el N.o 14.882 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 2.017 metros 14 decímetros lindando al Noroeste en 43 metros 03 centímetros con el actor: al Noroeste, en 43 metros 69 centímetros con frente a calle Artigas; al Sureste, en 35 metros 91 decímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 metros; y al Suroeste, en 43 metros 06 centímetros con frente a calle Rivera existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia, una ochava de 5 metros; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Canelones, 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00 30|pub. 27677 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "ANA CORREA DE TABORDA. "Prescripción adquisitiva". (F. 625|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Correa de Taborda solicitando prescripción adquisitiva sobre la fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada en mayor área con el N.o 2.574 y que según el plano de agrimensor Simón López Chirico inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.704 el 9 de setiembre de 1976 tiene una superficie de 26 hectáreas 8.500 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 275'8 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1.o-v.mar.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos DAVILA CRESLA MABELL, "Prescripción treintenal" (Ficha 357|976), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título del causante Víctor Cornelio Rodríguez, sobre el siguiente inmueble
Fracción de terreno con el edificio en él construido, padrón número 96, lote número 6, ubicado en la manzana 10 de Ombúes de Lavalle (Decimaprimera Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 3.685 metros 96 decímetros y con frente al Oeste sobre calle Colonia; al Sur con calle N.o 2 y al Este en parte con calle N.o 18 y en parte con padrón 630 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio: haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 19 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) N$ 288.00 30|pub. 27820 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mar.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: GARRIDO, NICASIO ETELVINO. "Prescripción treintenaria". (F. 284 976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4.882, ubicado en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 5 hectáreas 6.264 metros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 26437 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARCONDES SENA RODRIGUEZ VIERA iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (A. 277|976) referente al siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, padrón en mayor área 641, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 4943 el 15 de marzo de 1976, tiene área de 116 Hás 3232 metros cuadrados 50 y se deslinda así: al Noroeste recta de 735 metros 60 con María Felicia Duarte y otros y Camino Vecinal por medio, con Rufino Zunín Padilla, al Noroeste, recta de 1804 metros con fracción A. del mismo plano, al Sur Zanja de la Guayabera por medio con Suc. Valentín Bravo Gomez y señora y al Suroeste recta de 1697 metros lindando con Sucesión Manuel Rodríguez Pedrozo
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 16 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) N$ 360.00 30|pub. 25414 Nov.24.-v dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ORFILIA HERACLIA RODRIGUEZ VIERA de ESTEVES, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (A. 281|976) referente a los siguientes bienes: a) Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, padrón en mayor área 641 que según plano del Agrimensor Zoe Taroco, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 15 de marzo de 1976, con el N.o 4943, tiene un área de 116 Hás. 3252 metros 50 y se deslinda así, al Noroeste recta de 601 metros 40, camino vecinal por medio con Rufino Zunín Padilla, al Noreste rectas de 1797 y 372 metros con Suc. Valentín Bravo Gómez y señora, al Sur Zanja de la Guayabera por medio, con Suc Valentín Bravo Gómez y señora y al Suroeste recta de 1804 metros con fracción B. del mismo plano; b) Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección de Rivera padrón 2986, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro N.o 4942, tiene un área de 114 Hás. 36 metros 2.50 y se deslinda así: al Noroeste, recta de 567 metros con Faustino Alvarenga, al Noreste recta de 1957 metros con Suc. Manuel Rodríguez Pedrozo; al Sureste, Zanja de la Guayabera, señora y al Suroeste, rectas de 93 metros 60 y 1817 metros 70 con Martín Pérez Núñez e Isidoro Pérez Núñez, respectivamente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes referenciados y especialmente a los sucesores a cualquier título de Francisco Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 16 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) N$ 612 00 30|pub. 25413 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: SELLANES, OCTAVIANO. "Prescripción". (F. A. 1065|975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 946 de la Séptima Sección Judicial de San José, que según plano de Agr. José Ma. Teijeiro, tiene una superficie de 21 Hás. 2489 metros, que se deslindan así: al Norte, con Arturo Castro; al Este, arroyo Castellano; al Sur, Julia Betarte de Arrizabalaga y al Oeste, con frente a Cno. público, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 28139 Dic.24-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS ALBERTO BARRABINO PIANAVIA solicita la inscripción de la obra literaria titulada: "Cine Nostalgia" o "Cinemateca Nostálgica", de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 28536 Dic.29-v.en.12.

YAMANDU ROMERO ZAMUZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Por ti nuevamente sentí el amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 12.00 10|pub. 28394 Dic.27-v.en.10.

AGADU, registra obra de su asociado: CARLOS NOGARA CASSINO. "Voleibol", Curso para Entrenadores. — Montevideo, diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 28067 Dic.23-v.en.5.

CENTRO DE ACCION Y DESARROLLO EDUCATIVO URUGUAY (C.A.D.E.) solicita la inscripción del personaje denominado "Patocade" del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub 27989 Dic 23-v en.5.

Dr. ALFREDO LISTUR CHIAPPARA por Banco Hipotecario del Uruguay solicita la inscripción de los afiches que caracterizan a "Gaucho" y "Gauchito" y al almanaque de

"Banco Hipotecario del Uruguay 1977" de los cuales se declara plopietario el mandante. — Montevideo 16 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) (C.C.: 10|pub. 34673 Dic.21-v.en.3.

STELLA MARIS COLO ROSAS, solicita la inscripción de 9 modelos de muñecos denominados "Dormilones" (perro gato, tigre burro conejo vaca oso mono ratón) de los cuales se declara autora. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 27394 Dic.20-v.dic.31.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ PEREIRA BUENO, (V. 542|975), pues donde dice: Carmen María debe decir: Nelly Beatriz, y donde dice: Carmen Marcena Bueno, debe decir: Carmen Marcina Bueno. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34715 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO HECTOR MARCHESONI BONNET, (V. 1146|976), pues en la misma donde dice: Machesoni, debe decir: Marchesoni. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 27511 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DANIEL LLERA (V. 148|976), pues en la misma donde dice: Lizardo Lliera, debe decir: Lisardo Llera. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34575 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "LIDIA MARTHA TEKNEYAN LUSARARIAN" (V.376|976) pues en la misma donde dice: Lusaranian, debe decir: Lusararian. — Montevideo 10 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 24720 Nov.17.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA CLOTILDE ALVES, (V. 1063|976) pues en la misma donde dice: hija legítima de Aida Clotilde Alvarez, debe decir: Aida Clotilde Alves. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 34553 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: RICARDO SEHABIAGUE ARBURU. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2304|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Schabiague debe decir: Sehabiague, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 28334 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de JOSE GERARDO RODRIGUEZ y IBRAHIMA SANGUINET (V. 848|976), donde dice: Ibraima Sanguinetti, debe decir: Ibranima Sanguinet, y donde el padre figura como: Mario Pablo Sanguinetti: debe decir: Mario Pablo Sanguinet. — Nacimientos de José Ricardo, Adriana Yanette y Adrián Marcel Rodríguez Sanguinet, donde la madre figura como: Ibraima Sanguinetti, debe decir: Ibrahima Sanguinet, y donde el nombre del abuelo materno figura como: Mario Pablo Sanguinetti, debe decir: Mario Pablo Sanguinet por así corresponder. — Montevideo 3 de diciembre de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 27099 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de EGLANTINE VELAZQUEZ GUILLOT (V. 692|976) donde dice: Gladys Eglantine, debe decir: Eglantine, por así corresponder. — Montevideo noviembre 19 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15 pub. 26788 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Matrimonio de MOISES ALTERWAIN y CHAJA FABRYKANT. (V. 594|976), donde la contrayente figura como Juanita Fabrykant, debe decir: Chajá Fabrykant, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub 28267 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de RAUL ATILIO MOYANO BENEROSSO, (V. 788|976), donde dice: Moliano, debe decir: Moyano, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 28467 Dic.28-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONETTA o ANTONIETA ERRICO PESCA con EDMUNDO A. VENIER, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como María Antonia Errico debe decir: Antonetta o Antonieta Errico Pesca, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 28286 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de FERNANDO SANDALIO CALLEJAS y SUSANA RENEE GONDA, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: 24 de diciembre de 1959, debe decir: 24 de diciembre de 1949. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 28288 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en auto PASCUAL BENIGNO LUNGO "Sucesión", (Ficha B. 100|975), se tramita la rectificación de la partida de defunción de Holmes Pascual Lungo Massoué, pues en la misma, se omitió poner el nombre de Pascual y se padeció error en el segundo apellido, pues donde dice: Massgue debe decir: Massoué, cor así todo corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 26347 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ALFREDO ACOSTA AISPURU pues en la misma donde el apellido materno figura como: Asquru, debe decir: Aispuru. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 28176 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JAVIER NOSEDA AZCUE, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Noceda, debe decir: Noseda.
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34618 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE CRISTOBAL GRANULLU y AMANDA ELISA MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Enrique Grunullú Mendez en el sentido de que donde dice: Granull debe decir: Grunullú que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 28464 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMELINDA FRANCO solicitando la rectificación de la partida de defunción de José Antonio Oddone, en el sentido de que donde dice: José Oddone Paris; debe decir: José Antonio Oddone y donde dice: viudo, debe decir: divorciado que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34706 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS CESAR LORA MORETTO y CARMEN RISO de LORA MORETTO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María de Lourdes en el sentido de que donde dice: Lara Moretto, debe decir: Lora Moretto, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19 N$ 72.00 15|pub. 28028 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO SOLE en representación de Daniel Karausz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: el día 28 del corriente, debe decir: el día 28 de agosto, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 27013 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos MATHIAS, CESAR PENS, "Rectificación de partida", (F. 966|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Pens Mathias, pues donde el apellido paterno figura como: Matías, debe decir: Mathias. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 34672 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos, CORREA, RICARDO. "Rectificación de partida". (Ficha F. 920|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Correo: Aracy Pareja debe decir: Aracy Moreira Pereira, pues donde la madre figura corra. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 27254 Dic.14-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RIOS MERELES, JORGE WASHINGTON "Rectificación de partida" (F. 538|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Washington Ríos Mereles pues donde el apellido materno del menor figura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse

como: Mereiles, debe decir: Mereles. — Montevideo agosto 6 de 1976. — Alba Derréa bus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 27190 Dic.14-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DABILA PABLO GENTIL y otros (F C. 1572|976), solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio ya que donde dice: Pablo Gentil Dávila, debe decir: Pablo Gentil Dábila y donde dice: Jacinto Dávila, debe decir: Jacinto Dábila, de nacimiento de su hijo en el sentido que donde dice: Pablo Gentil Dávila, debe decir: Pablo Gentil Dábila y donde dice: Jacinto Dávila debe decir: Jacinto Dábila por ser como corresponde.
Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55 15 pub. 34720 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DINORAH LUNA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de defunción de su padre donde dice: de estado soltero, debe decir: de estado casado por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Se hace constar que está tramitando la auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34610 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA SUM NICOLAI, (V. 1487|975), pues en la misma donde dice: Sun, debe decir: Sum. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34701 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN TOMAS SASTRE, (V. 1261|976), pues en la misma donde dice: casado con doña María Berrondo, debe decir: casado con doña Adela Berrondo. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34576 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ASIS LOPEZ y MARIA ANGELICA BERRONDO (V. 431|976), pues en la misma debe agregarse fecha de celebración: 7 de julio de 1976, donde dice: María Angélica Suárez, debe decir: María Angélica Berrondo Suárez y debe agregarse nombre del padre de la contrayente: Nepomuceno Berrondo. b) de nacimiento de: Asís Guillermo Daniel López, Antonio Jacinto Javier López y María Celia Lina López, pues en las mismas donde dice: María Angélica Suárez debe decir: María Angélica Berrondo Suárez, y debe agregarse el nombre del abuelo: Nepomuceno Berrondo. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26898 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EDUARDO JACINTO GONZALEZ y ROSA ARACELI GUTIERREZ. "Rectificación de partida". (Ficha E. 2507|976), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dina Judith González Gutiérrez en el sentido de que donde su madre figura como: Rosa Araceli Delgado, debe decir: Rosa Araceli Gutiérrez Delgado, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34716 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos MARIO ROBERTO CHIURCHIU GONZALEZ, "Rectificación de partida" (Ficha E. 2349|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Roberto Chiurchiu González en el sentido de que donde en la misma figura el apellido de su padre y su abuelo paterno como: Churchiú, debe decir: Chiurchiú, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 26913 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CIRO CANCRO SCARPATO, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1049|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ciro Cancro Scarpato en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como: Siro Cangro, debe decir: Ciro, y donde el apellido del padre del inscripto figura como: Candro, debe decir: Cancro, y donde el abuelo paterno figura con el apellido: Carrero debe decir: Cancro por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 27584 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN KALAYDJIAN y ARCHALUIZ HAGOPIAN, (V|799|976), donde dice: Calagdjian, debe decir: Kalaydjian; nacimientos de Elizabet Vartuhi y Alejandro Martín Kalaydjian Hagopian, donde el padre figura como: Calagdjian debe decir: Kalaydjian. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34659 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:
Nacimiento de AMERICA CARLOTA CAMPAGNOLI, (V. 759|976), donde dice: Compagnoli, debe decir: Campagnoli, y donde dice por línea paterna de Carlos Compagnoli, debe decir: Carlos Campagnoli. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34731 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA SUAREZ CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como: Iracema, debe decir Elida, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Tramita con auxiliatoria. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34577 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SYLVIA MERCEDES RODRIGUEZ VIERA, pues en la misma donde los padres de la inscripta, figuran como: Héctor Rodríguez y Mary Viera, debe decir: Héctor Marcelo Ricardo Rodríguez Herdoiza y Mary Florcita Viera Alonso por así corresponder. — Montevideo 26 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 26977 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor IGNACIO GONZALEZ MUZIO, pues en la misma donde el inscripto figura como hijo de José Juan González, debe decir: hijo de José Iván González. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15 pub. 28435 Dic.28-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE KLEJMAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde su apellido figura como: Kleiman, debe decir: Klejman, por así corresponder. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 28434 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRENE RIVERA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Natalia Vivián Gomensoro Rivera, pues en la misma se omitió poner el mes de nacimiento de la inscripta, debiendo por lo tanto decir: el 9 de noviembre de 1966. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 28432 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ALEJANDRO JESUS GONZALEZ YEREGUI, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como Geregui, debe decir: Yeregui, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 26789 Dic.9-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FRANCISCO REZOLA FERNANDEZ, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: Rezzola, debe decir: Rezola por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 34574 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que en este Juzgado se han presentado GREGORIO GREGORIO FRANCISCO QUIBEN y SOCORRO GENOVEVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: 27 de junio de 1921, debe decir: 27 de setiembre de 1918.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 28289 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL SORIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Estela María del Carmen Echeverría en el sentido de que donde dice nacido en Canelones, debe decir: nacido en Montevideo, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 27579 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Siranuch Koyounián, Rosa, Zenón, Juan y Hagop Keushkerián y Juan Getznián, Marta Susana Guasch, Mary Raquel Torres y Lidia Nerguizián, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) de matrimonio de Gregorio Keoucherián, con Siranuch Koyounián, en el sentido de que donde dice: Keoucherián, debe decir: Keushkerián.
B) de nacimiento de Rosa, Zenón Juan y Hagop Keushkerián, en el sentido de que donde dice: Keoucherián, Keouhkerián, Keouscherián y Keoucherián, debe decir: Keushkerián;
C) de matrimonio de Rosa, Zenón, Juan y Hagop Keushkerián, respectivamente con Juan Getznian, Marta Susana Guasch, Mary Raquel Torres y Lidia Nerguizián, en el sentido de que donde dicen: Keoucherián, Keoucherián, Keouskerián y Keoucherián, debe decir: Keushkerián que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 27288 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DIETER AXEL KLINGSPOR, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Marta Elisa Landes, en el sentido de que donde dice: Alex, debe decir: Axel, donde dice: Martha, debe decir: Marta; donde dice: Gustabo, debe decir: Gustavo: y donde dice 1936 debe decir: 1937 que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 27282 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LIMA MARTIN "Rectificación de partida" (Ficha C B. 571|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Lima y Jorge Lima, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Lima, en el sentido de que donde dice: Jorge Alvez, debe decir: Jorge Lima que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 27380 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LIPOVETSKY LUIS y otro, "Rectificación de partida", (Ficha F. 661|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Lipovetsky y Rosita Neuman, pues donde el apellido del contrayente figura como Lipovetsky, debe decir: Lipovetcki, y las de nacimiento de Graciela y Daniel Lipovetsky, pues donde el apellido paterno figura como: Lipovetsky, debe decir: Lipovetcki. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 28549 Dic.29-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PINCZAK BOIWKA, ELENA YNIS y otros, "Rectificación de partidas". (Ficha F. 787|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de Elena Ynis, Julio César, Mirtha Clory, Elsa Renée, Juan Carlos, Rosa, María, y Héctor Hugo Pinczak Boiwka, pues donde el apellido paterno de los comparecientes figura como Pincyak o Pinchak o Pinchzak, debe decir Pinczak y el apellido materno donde figura como: Bohyka o Boivka o Boyka o Boyvvka o Boyuka o Boyoka, debe decir: Boiwka. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 28009 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos PEREYRA, ALICIA DACILA y WASHINGTON PALLEIRO, "Rectificación de partidas", (Ficha F. 725|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Dacila Pereyra, pues donde figura como hija natural de Flor de Lis Toya debe decir: hija legítima de Luis Pedro Pereyra y Flor de Lis Toyas, y la partida de nacimiento de Susana Lander Palleiro pues donde la madre figura como: Alicia Dacila Toya, debe decir: Alicia Dacila Pereyra Toyas.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34619 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado KLOSS MARIA ANGELA y otros. "Rectificación de partidas". (F. C. 1629|976), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Angela Margaritan en el sentido que donde dice: Klos, debe decir: Klosz y donde dice: María Seijo, debe decir: María Josefa Seijo de Zulma Gladys, donde dice: María J. Seigo, debe decir: María Josefa Seijo: de Juan Angel, donde dice: Klos, debe decir: Klosz y donde dice: María J. Seijo, debe decir: María Josefa Seijo, de María donde dice: Kloz, debe decir: Klosz y donde dice: Josefa Seigo, debe decir: María Josefa Seijo. Por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 28093 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA del CARMEN BARRANQUET para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arremón, Verónica contra Barraquet, María del Carmen, Pérdida patria potestad". (Ficha B. 1149), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
19) (L. 13.209) 15|pub. 34621 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RIVERO GONZALEZ PRUDENCIO, "Sucesión". (F. C. 150|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Braulio Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice: hijo de Gasilda González, debe decir: hijo de Jacinta González. — Canelones, 3 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 27181 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: WILKORISKY ELWASONOV OSCAR y OTROS "Rectificación de partidas". (232|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Wilkoriski Elwasonov y Cecilia Ferster de Wilkoriskipor por sí y por su menor hijo Jorge Leonel Wilkoriski Ferster y Susana Wilkoriski Ferster a los efectos de gestionar la rectificación de partidas de estado civil, de matrimonio y respectivos nacimientos en base a las siguientes consideraciones: en la de matrimonio de Oscar Wilkoriski con Cecilia Ferster figura como apellido paterno del esposo Wilkorisqui en lugar de Wilkoriski, y como materno Elnasonon en lugar de Elwasonov.
En la partida de nacimiento de Susana Wilkoriski Ferster figura como apellido paterno: Wilkorisqui, en lugar de: Wilkoriski, y el de la abuela paterna como: Elwesonov, en lugar de Elwasonov.
En la partida de nacimiento de Jorge Leonel Wilkoriski Ferscter, el apellido paterno figura como: Wilkorejski en lugar de: Wilkoriski, y el de la abuela paterna como: Elnosonon en lugar de Elwasonov. — Canelones 28 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 27180 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos GANDINI WALTER ARIEL y VILMA TERESA POMBO, "Rectificación de partida de matrimonio". (Ficha V. 94|976) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Gandini y Vilma Pombo, donde dice: Walter Gandini debe decir: Walter Ariel Gandini, y donde dice: Vilma Pombo, debe decir: Vilma Teresa Pombo. — Las Piedras, 1.o de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 27193 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se han presentado ADAN MARTINEZ e IRMA RIVERO, Ficha 610|976) solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Marta, en el sentido de que donde dice: el día 16 de agosto, debe decir: el día 16 de agosto de 1962. — Melo, 15 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 27516 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos MARTIRIO GONZALEZ FURTADO, "Rectificación de partida" (F. 549|976), se hace saber que se presentó el nombrado solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio en el sentido de donde aparece el nombre Martirio debe decir: Martires. — Melo, 12 de noviembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 27520 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: LEAL LEGUISAMO, DARDO ARISTOBULO G. y ESTHER M. SILVA A. de LEAL. "Rectificación de partidas" (Fa. 315|976), se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguisamo y Esther Mabel Silva Abbona estableciéndose que donde el nombre de los cónyuges figura como Dardo Leal y Esther Mabel Silva debe decir: Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguisamo y Esther Mabel Silva Abbona respectivamente; y de nacimiento de: a) Sandra Mabel; b) Dardo Alejandro; y c) Myrna Gladys Leal Silva, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos figura como Dardo Leal debe decir: Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguisamo y donde el nombre de la madre de los mismos figura como Esther Mabel debe decir:: Esther Mabel Silva Abbona. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 11 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34370 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODOLFO DEL VALLE MALLADOTT GUERRA y MABEL MARTINEZ de MALLADOTT, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Rodolfo del Valle Mayadot, debe decir: Rodolfo del Valle Malladott Guerra y donde dice: Teodoro Mayadot, debe decir: Teodoro Malladott, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 7 de diciembre de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 27469 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado KATIA IRENE EROCHENCO GAYVORONSKY, (F. A. 196|976) solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento porque donde figura el apellido: Erochenco, debe decir: Erochenko, por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 24 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 27757 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RUI de LIMA (B. 380|976), en el siguiente sentido: donde dice: De Lema Rui, debe decir: de Lima Rui; donde dice: Juan Antonio de Lema debe decir: Juan Antonio de Lima; donde dice: Ladiolaria, debe decir: Ladislaria; donde dice: Abelio Jarico, debe decir Abilio Yarico y donde dice: Anacia o Anasia, debe decir: Analia. — Rivera, 26 de octubre de 1976. — Jorge Kluver Rocca, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 27481 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ATALIBA RODRIGUEZ MACIEL (B. 469|976), en el siguiente sentido:
Al margen donde dice: Ramos Luis Ataliba, debe decir Rodríguez Maciel Luis Ataliba, y donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de Evarista Maciel Ribeiro, debe decir: que es hijo del declarante y de María Evarista Maciel Ribeiro. — Rivera 26 de noviembre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 26858 Dic.10-v.dic.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Antonio Martins y Nelsa Esther Yacks de Martins: por sus hijos menores: Alba Stella y Mary Elizabeth. Rectificación de partida y Aux. de pobreza, (F. 7801 76), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas de nacimiento en el siguiente sentido: En acta N.o 3.058 de 1959 Decimocuarta Sección de Montevideo y N.o 133 año 1961 Decimocuarta Sección Montevideo, donde dice: que es hija de Nelsa Esther Jacks, debe decir: Yacks por ser lo verdadero. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 34653 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.c-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: JACINTA ROCHA LUIS "Rectificación de partida (Ficha 860|976), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento Acta N o 64 del año 1944, en el sentido de que donde dice: Jacinto, debe decir: Jacinta; donde dice: sexo masculino debe decir: sexo femenino, donde dice: es hijo debe decir: es hija; donde dice: es nieto, debe decir es nieta por ser lo que corresponde Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 34524 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos MARIA OFELIA BARBOZA. "Rectificación de partida". (F. 182|976). y Auxiliatoria de pobreza, se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento en el acta N o 16 correspondiente a la partida de nacimiento de María Ofelia Barboza donde dice: 1965 debe decir: 1956 por ser lo verdadero y lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza — Tacuarembó, noviembre 29 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub 34525 Dic.12-v.dic 31.

20-Remates

MONTEVIDEO

VICTOR TARAMASCO

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación compuesta de living comedor, 2 dormitorios y servicios, ubicada en la calle Rocha esquina Almiratti de la ciudad de Santa Lucía.

Base: 378.148 unidades reajustables. — 11 de enero de 1977, 15 horas. — En su ubicación.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo martes 11 de enero de 1977, a las 15 horas, en su ubicación, el martillero Víctor Taramasco (Mat. 561 - RUC 020000050010) rematará en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía una fracción de terreno y construcción empadronada con el N.o 4016, ubicada de frente a la calle Rocha esquina Almiratti, con una superficie de 315 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados teniendo la construcción una superficie de 63 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación A.I.D. N.o 1135 efectivo a cargo de Teodoro Hernández Giménez y Gladys Salgueiro Fernández.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, el 3% de impuestos departamentales y el 1% más I.V.A. de comisión de rematador, en el acto y en efectivo.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado, por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1976 es de N$ 19.43 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 7.347.41 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de enero de 1977 se hará con el valor de la unidad reajustable que se indicará en el momento de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6.o) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de préstamo vigente equivalente a 136.0782 unidades reajustables.

7.o) Informes en Montevideo, Procuración de Morosos, Sarandí 580 o en la Sucursal Canelones del Banco. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 34736 Dic.29-v.en.4.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Pérez San Martín Abril contra MENDEZ, MARIA AURORA. (F. 50|976). el 7 de febrero de 1977, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de $^{2}/_{3}$ partes de su tasación:

Escopeta deteriorada, balanza, ventilador, cortadora fiambre, cocinilla mesa, registradora N.o R.251101, bicicleta, máq. coser N.o B.7040442, equipo de frío, televisor, elevador corriente, 3 garrafas 13 Kgs., válvula, total de tasación N$ 1.140. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 28378 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

MARIO VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Banco Mercantil contra ALBORADA S. A., Juicio ejecutivo, (1262|970), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 15 horas en el local de la calle Inca 2146 se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, a la venta en remate público por las 2|3 partes de la tasación de los bienes inventariados en autos. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 48.00 10|pub. 27599 Dic.17-v.dic.30.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "A.C.S.A. c MARCOS FANGIAS", (F. 325 bis|971), el 7 de febrero de 1977, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech (RUC 210295570016), rematará sin base y al mejor postor los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 28260 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Beker de Sade, Ester contra PABLO PASSALCQUA Ejecución de sentencia". (F. 401|C|1976), se hace saber que el día 17 de febrero de 1977, a la hora 9 y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el señor Adhemar Onesti, con la base de las $^{2}/_{3}$ partes de su tasación o sea N$ 2.961.32, del siguiente inmueble:

Fracción de campo (chacra) con construcciones y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, —próximo Estación Atlántida— con una extensión de 4 Hás. 5559 metros y señalada con el padrón N.o 32.585.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta y que son a cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, diciembre 16 de 1976. — María E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 15|pub. 28071 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Nueva Palmira

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Banco del Litoral contra JUAN CARBONE. Juicio ejecutivo". (Ficha 486|975), se hace saber que el día 10 de febrero de 1977, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Severino Camacho, asistido del Alguacil Ad-hoc, al remate de:

Un automóvil marca Opel, modelo 1954 matrícula L 11-105, padrón N.o 2.423.

Base: N$ 4.666.67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada. — Nueva Palmira, 9 de diciembre de 1976. — Dr. Raúl E. Lozano, Juez de Paz Interino.

20) N$ 72.00 10|pub. 27389 Dic.17-v.dic.30.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos ANA EMA ILUNDAIN BUDELLI, "Solicitud de venia" (Ficha C. 205|976), (pieza mandada formar por separado en el expediente "Miguel Angel Ilundain Irazabal, Incapacidad"), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1976, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, el martillero José Pedro Sallúa asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble urbano sito en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el número 2.719 ubicado en calle Inés Durán entre calles Carlos María Ramírez hoy Coronel Lorenzo Latorre y Br. Luis A. de Herrera, con una superficie total de 6.713 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el bien referenciado será subastado sobre la base de N$ 13.000.00. 2.o) Que los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos, comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos impongan, serán de cargo del adquirente. — Trinidad, 10 de diciembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 144.00 12|pub. 27390 Dic.15-v.dic.30.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos, "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7188. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1369|974), se hace saber al público que el día 15 de febrero de 1977, a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil sobre la base de las $^{2}/_{3}$ partes de su tasación (tasación total N$ 9.732) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7188, manzana 853, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 718 metros, con 7.37 metros de frente al Suroeste a Avda. Montecarlo y 18.43 de frente al Sureste a calle de los Ceibos, unidos ambos frentes por ser esquina ochava curva de 17.26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, diciembre 14 de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15 pub. 28036 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.380, Juicio ejecutivo" (Ficha 2707|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977, a las 9 y 30, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.202.00 del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.380, manzana 923 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 638 metros con 32 metros de frente al Este a calle N.o 1 de 37 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado 1.o de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15 pub. 27696 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.345, Juicio ejecutivo" (Ficha 2.737|974), se hace

saber al público que el día 10 de febrero de 1977, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.334.00), del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 5.345, manzana 989 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.170 metros, con 26 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado 10 de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 27695 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.530, Juicio ejecutivo", (Ficha 763|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 56.319.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 5.530, manzana 732 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.016 metros con 32 metros de frente al Noreste a calle Dunkerque.
1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de noviembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 27694 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 3770. Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 1233|974), se hace saber al público que el día 9 de febrero de 1977 a las 10.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 4.344) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 3.770, manzana 969 de Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.575 metros, con 40.69 metros de frente al Noroeste a calle de 17 metros, con 31.17 metros de frente al Sur a calle N.o 4, de 17 metros uniendo ambos frente una ochava curva de 11.53 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, diciembre 15 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub 27693 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 5459. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1475|974), se hace saber al público que el día 8 de febrero de 1977, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 2.508) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 5459, manzana N.o 412 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 909 metros, con 27.41 metros de frente al Norte a calle de 17 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedente. — Maldonado, diciembre 10 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 27692 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 4391. Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 1.479|974), se hace saber al público que el día 8 de febrero de 1977, a las 10.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 2.370) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 4.391, manzana 412 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 859 metros, con 22.53 de frente al Sureste a Avda. de 30 Metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, diciembre 10 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
20) N$ 162.00 15|pub. 27691 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: ALBERTI TERNI, FRANCISCO. "Expedición de segundas copias". (Ficha V. 858|976), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Francisco Alberti Terni, solicitando la expedición de las segundas copias, de las siguientes escrituras: 1) Compra venta autorizada en Montevideo, el día 4 de enero de 1968 por el Esc. Edgardo Bello Arcos y por la cual los cónyuges Arturo Benigno Gauna Esteves y Margye Childe, vendieron al compareciente, Francisco Alberti Terni, casado con María Carolina Menéndez dos fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Paraje Tambores, empadronadas con los N.os 4866 y 4106. El padrón 4866 tiene una superficie de 386 Hás. 2267 centiáreas y el padrón 4106 con una superficie de 67 Hás 5599 centiáreas.
2) Escritura de cancelación total de hipoteca que autorizó el mismo escribano Edgardo Bello Arcos el 2 de agosto de 1972 de la primera hipoteca sobre el bien referenciado que garantizó el saldo de precio que quedó adeudando el adquirente en la compra venta descripta.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 8 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 27706 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PEREZ BACIGALUPE de MONTEDONICO, ANA AMALIA. "Segunda copia", (Ficha C. C. 422|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que el 9 de marzo de 1944 autorizara el escribano Julio Bayardo por la cual Ana Amalia Pérez Bacigalupe de Montedónico adquirió por compra venta de Alberto Schiaffino Espalter el siguiente bien:
Un inmueble situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón 32562 señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Scolti Blanco, de mayo de 1929 inscripto el 11 del mismo mes en la Dirección de Topografía, superficie 92 metros 50 con 5 metros de frente al Oeste a calle Juan Benito Blanco N.o 710 y 710 bis entre Francisco Solano Antuña y Juan M. Pérez; 18 metros 50 de fondo lindando, al Este Juan Abó; al Norte Felipe Schelotto; al Sur frac. 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
21) N$ 132.00 10|pub. 28406 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CHERVIERE de BATLLE PACHECO, ANA AMALIA. "Segundas copias", (Ficha F. 808|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Amalia Cherviere de Batlle Pacheco, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia autorizó el escribano José I. Bardier el 17 de enero de 1941 por la cual Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco adquirieron la propiedad y posesión del inmueble padrón 1590 (antes 1366) situada en la Octava Sección Judicial de Colonia, Nueva Palmira, señalado con el N.o 63 en el plano del agrimensor Víctor Delor de junio 27 de 1857, con una superficie de 11 hectáreas 8061 metros y linda: al Norte frente a calle Tacuarembó que la separa de fracción 62; al Este calle Concepción que la separa de fracción 36; al Sur calle Cerro Largo que la separa de fracción 64 y al Oeste calle Nuestra Señora de los Remedios que la separa de fracción 73.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
21) N$ 144.00 10|pub. 27950 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ROSA GOMEZ CALCAGNO en nombre y representación de Omar Andueza, solicitando la expedición de la "segunda copia" de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo por el Escribano Esteban Rostagnol, el 10 de abril de 1969 y por la cual Pedro Moreno Tofé y Emérita Rodríguez Varela vendieron a Omar Andueza De paz la propiedad y posesión del siguiente bien:
Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.207, señalado con el N.o 19 en la manzana letra "K" en el plano del Agrimensor Julio Roletti de octubre de 1939, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de julio de 1939 con el número 3.015 según el cual tiene una superficie de 200 metros con un frente de 10 metros al Este sobre la calle General Martín Rodríguez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
21) N$ 132.00 10|pub. 28446 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados MIGUELEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA Y DI CATTERINA MARIA URSULA. "Segunda copia", (ficha V|771|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura, que el 29 de abril de 1953 autorizó en Montevideo el escribano Dardo Machado Sanz, por la cual José María Miguelez Rodríguez casado con María Ursula Di Catterina, adquirió por compraventa y tradición de los hermanos: Julio Gregorio; María del Pilar; Juan Carlos; Eliseo Lorenzo; María Inés y Eulalia Leonor Hernández Sánchez, el siguiente bien:
Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109.219, y compuesto de una superficie de 1.112 metros 40 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: metros 12.95 de frente al N.E. a la Avenida al Peñarol entre Camino Coronel Raíz y calle Dante Alighieri; metros 85.90 de fondo lindando al S. con Camino Vecinal; por el E. con José Giacosa y al O. con Ignacio Pechalbes.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a

los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
21) N$ 156.00 10|pub. 28469 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARBAJALES DE CANEDO COVADONGA. "Segunda copia". (Ficha 711|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:
I) La que el 27 de abril de 1955 autorizó el escribano José Bértoli, por la cual Gelasio Agapito Canedo Mato casado con Covadonga Carbajales, hubo por compraventa y tradición de los esposos Elías Minetto y Clementina Ferreira de Minetto, el edificio y demás mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.332;
II) La que el 24 de diciembre de 1960 autorizó el escribano José Bértoli por la cual, Marcelina Ramos de Bó; Teresa; Margarita; Martina; María Medarda; Luisa y Juana Gloria Bó, vendieron a Gelasio Agapito Canedo Mato el solar de terreno sobre el que había adquirido el edificio, el cual tiene una superficie de 442 metros 72 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al S.O. a la calle Celiar entre Fco. Martínez Nieto y Cno. Maldonado; 51 metros 54 de fondo lindando al N.E. con José González padrón N.o 60.330; al N.O. con padrón N.o 60.321; al S.E. con padrón N.o 60.323.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
21) N$ 168.00 10|pub. 28468 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados PEDRO ALBERTO EFRAIN MARTINEZ ZUGASTI. "Segunda copia de escritura" (Ficha C. 265|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Alberto Efraín Martínez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada en Montevideo el 24 de mayo de 1946 ante el escribano Antonio Antía Errandonea, cuya primera copia fue inscripta con el número 623 al folio 403 del Libro 347 en el Registro de Traslaciones de Dominio, y por la cual el compareciente adquirió por título compraventa —modo tradición— de Isabel Pintaluba la propiedad y posesión del siguiente bien:
Solar, edificio y mejoras sito en la primera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el número 2.844, con un área de 885 metros 45 decímetros 72 centímetros, cuyos límites son: 17 metros 18 centímetros de frente al E. a la calle Artigas entre Vidal y Yaguarón (hoy General Foch); por 51 metros 54 centímetros de fondo lindando al N. con Manuel Vila; al O. con José Pintos y al S. con Severino Muniz.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 27823 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ADOLFO FRANCISCO y MARIO ICCARDI MARRA. "Segunda copia" (Ficha C. 207|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Francisco y Mario Iccardi Marra, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 30 de mayo de 1956, autorizó el escribano César Riviere Piaggio, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 423 al folio 258 del libro 489, y por la cual los comparecientes adquirieron por título compraventa y modo tradición de los señores Dante Hugo Susena Pepe, Antonia Irene Delgado de Susena y Mercedes Naya Varela, los siguientes bienes ubicados en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo:
A) Fracción de terreno con sus edificios señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico Delgado el 12 de diciembre de 1904, actualmente empadronada con el N.o 61.873 conjuntamente con la fracción que enseguida se describe, compuesta de una superficie de 557 metros 64 decímetros y se deslinda: metros 11.27 de frente al Oeste al camino Maldonado, hoy avenida 8 de Octubre, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento metros 36.73 de la esquina formada por la calle Pirineos; metros 49.20 al Norte, lindando con terrenos que fueron de Francisco Piria, metros 50.82 al Sur con el solar 2 de Juan Bozzolo y metros 11.15 en el fondo al Este con el solar 5, que fue de María Apeseche; B) una fracción de terreno enclavado a los fondos de la antes relacionada de figura rectangular, que formaba parte del padrón 61.893, actualmente integrando el padrón 61.873 con sus construcciones y demás mejoras que contenga, sita a los fondos del solar N.o 5 del plano citado del agrimensor Federico Delgado, compuesta de una superficie de metros 111.50 decímetros y mide metros 10 de ancho en las líneas del Norte y del Sur por metros 11.15 en las del Este y del Oeste y linda al Sur con el resto del solar 5 padrón 61.893, al Oeste con la fracción deslindada precedentemente; al Este con otra parte de la fracción 5 y al Norte con los solares 1 y 6 de otro plano de diciembre de 1904 del agrimensor Ubaldo Pittaluga y C) 1 fracción de terreno con sus edificios, construcciones sita en el mismo paraje y lindera con las anteriormente relacionadas, empadronada con el N.o 61.874, señalada con el N.o 1 de la manzana 7 en el plano citado del agrimensor Ubaldo Pittaluga compuesta de una superficie de 486 metros 43 decímetros y se deslinda metros 8.75 de frente al Oeste al Camino Maldonado, hoy Avenida 8 de Octubre distando el punto medio, según certificado de empadronamiento metros 39.37 de la esquina con la calle Zamora; metros 55.12 al Norte lindando con el solar 2; metros 56.30 8.73 al Este con el solar 6 del mismo plano; al Sur con la Sucesión Etchepare y metros habiéndose inscripto la primera copia expedida para los compradores en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 423 al folio 258 del libro 489.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 360.00 10|pub. 27725 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos FENES DE DE LOS SANTOS MARIA HELENA. "Segunda copia". (Ficha CB. 471|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Helena Fenés de de los Santos, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de junio de 1925 autorizó el escribano Eloy G. Pereyra por la cual Juana Fattalini adquirió por compraventa de Francisco Piria, el solar sito en el Departamento de Montevideo, padrón N.o 60.252, descripto en el plano del ingeniero Aquiles Menzani, de marzo de 1897, que consta de una superficie de 432 metros 76 decímetros con metros 8.59 de frente al S. a la calle Constancia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 27705 Dic.20-v.dic 31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: CHURI, MARTINA MARIA "Segundas copias", (F. 378|V|1976), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que el día 27 de febrero de 1928, autorizó el Esc. Isidoro A. Furriol, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 952 al folio 591, del libro 142, los sucesores de Claudia Aristoy de Churi, sus hijos Juan Esteban, Juan Ciriaco, Esteban, Jorge, Gregorio, Aquilino, Abdón, Severino, Gregorio Antonio, Quintín Claudio, Ursula Catalina, Andrea María y Eulogia María Churi Aristoy, el primero además como cesionario de Emeterio Churi, partieron los bienes quedados al fallecimiento del causante, adjudicándosele a don Gregorio Antonio Churi Aristoy el siguiente bien:
Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 5364 en mayor área (hoy padrón 13.575) señalada con el número cuatro (4), en plano del agrimensor Carlos D. Furriol de julio y agosto de 1926, inscripto en Topografía en marzo de 1927, según el cual consta de una superficie de 16 Hás. 8923 metros cuadrados 53 decímetros que lindan: al Norte, fracción 3, al Sur fracción 5, al Este Cno. Vecinal y al Oeste Toribia Aristoy de Jaurena.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 16 de 1976. — Habilítese la feria judicial mayor. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
21) N$ 156.00 10|pub. 28072 Dic.23-v.en.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

STRUMA LIMITADA

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Inscripto: N.o 851, folio 2915, libro 2, 10 de diciembre de 1976.
Socios: JACOBO ISRAEL PESSAH, RAFAEL NATHAN y ESTHER KONFORTI de NATHAN.
Capital: N$ 6.000 partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos textiles, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rafael Nathan.
22) N$ 58.00 10|pub. 28516 Dic.29-v.en.12.

AGENCIAS ANDES S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 928, F.o 3283, libro 1.
Socios y capital: ANA VALLEGA de CARRERA: N$ 500; DIEGO REAL de AZUA: nuevos pesos 500.
Objeto: I) Explotación de agencia de loterías quinielas, papel sellado y timbres y anexos a esos giros; II) La comercialización de artículos del ramo de papelería, librería, golosinas, tabacos y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Diego Real de Azúa.
22) N$ 116.00 10|pub. 28499 Dic.29-v.en.12.

EL CIRCO LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Artículo 5.o Administración. — Conjunta o indistintamente los socios Alberto Martínez, Luisa Péndola, Luis Martínez y Mario Martínez.
Modificación inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1976.
22) N$ 58.00 10|pub. 28489 Dic.29-v.en.12.

INTERTRADE (Uruguay) LTD.

Contrato: 16 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio: N.o 849, F.o 3012. libro 1.
Socios: HECTOR ARTURO OBES OTERO, JUAN MIGUEL ZAS CAPURRO y JORGE ALBERTO MURO BOADO.
Objeto: Explotación del ramo de importación, exportación, representaciones, así como todo otro negocio comercial y/o industrial que los socios, de común acuerdo resolvieren emprender.
Denominación: "Intertrade (Uruguay) Ltd".
Plazo: un año con prórrogas automáticas bienales.
Capital: N$ 3.000,00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: los tres socios, actuando siempre conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 28340 Dic.29-v.en.12.

SUPER CYCLES S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1976.
Inscripción: 3 de diciembre de 1976 con el N.o 894 al F.o 3164 del libro N.o 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: DAVID FRANCISCO GONZALEZ LUICCI y MARIO RUBEN GONZALEZ LUICCI.
Domicilio: Palmas y Ombúes 5697, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de reparaciones y venta de bicicletas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 28463 Dic.28-v.en.11.

RAUL LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1976.
Inscripto: N.o 715, folio 2434 libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: RAUL CHOZIÑO, ROBERTO ECHICHURRE AMBROSIO JOSE CHOUCIÑO y NILDA LARROQUE.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos, etc.
Administración: Raúl Choziño.
22) N$ 58.00 10|pub. 28453 Dic.28-v.en.11.

SERGO LTDA.

Contrato privado: 29 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio N.o 836. F.o 2962. libro 2.
Socios: BEATRIZ SCASSO de ORTIZ, FRANCISCO GENTINI y JORGE MESCIA.
Capital: N$ 1.000. Aportados: N$ 500 seño-

ra de Ortiz; N$ 300 señor Gentini y N$ 200 señor Mescia.
Administración: por dos socios con mayoría de capital.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios a automovilistas, productos para automotores, mercaderías en general.
22) N$ 27.50 10|pub. 27945 Dic.27-v.en.10.

TAPICERIA BALAY LIMITADA

Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 845, F.o 2892, Libro 2 de Contratos.
Socios: WALTER y NELSON BALAY ANDRADE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en ramo tapicería autos y todo otro tipo de transacciones comerciales importación, exportación y todo anexo o afín.
Administración: Ambos socios conjuntamente, quienes podrán otorgarse mutuamente poderes u otorgarlo conjuntamente a un tercero.
22) N$ 87.00 10|pub. 28440 Dic.28-v.en.11.

PERELLI Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION DE CONTRATO

1 —
Cedentes: SEBASTIAN BUQUET, FERNANDO SARDINA VIÑUELA y OSVALDO HUGO PERELLI SPATAKIS, Cesionarios Lorenzo Buquet Carbonell, Alfredo Pellicer Tournier, Alberto Díaz Sapín.
Amplíase el capital hasta N$ 1.200.00.
Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva.
Amortizaciones y reservas propuestas por la administración, saldo en partes iguales entre los seis socios.
Las pérdidas se distribuirán en forma proporcional a los capitales.
Documento suscrito el 28 de diciembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1975 con el número 293 al folio 803 del libro 3 de Contratos.
2 —
Cedente: Sebastián Buquet cesionarios Alberto Díaz Sapín, Alfredo Pellicer Tournier, Fernando Sardina Viñuela, Lorenzo Buquet Carbonell y Osvaldo Perelli Spatakis.
Administración: Osvaldo Hugo Perelli y|o de 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años subdivididos en plazos de dos años prorrogables.
Documento suscrito el 28 de febrero de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1975 con el número 3 de Contratos.
22) N$ 261.00 10|pub. 28407 Dic.28-v.en.11.

ASTERISCO LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Inscripción: 15|12|76 N.o 934 F.o 3305 Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: SERGIO MAKUZKI DOS SANTOS: N$ 25.000.00; MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE: N$ 12.500.00 y MARIA del CARMEN CAPELUTO RODRIGUEZ: N$ 12.500.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Objeto: Fabricación de artículos de marroquinería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28023 Dic.27-v.en.10.

BERRIO, VILLAFAN & CIA. LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 812, folio 2779, libro 2.
Socios: WALTER D. BERRIO, EDUARDO VILLAFAN y MIRTA CARDOZO CASSINELLI.
Capital: N$ 100, por partes iguales.
Objeto: Importación exportación, tránsito reembarco de mercaderías, comisiones representaciones despachos de aduanas, etc., por cuenta propia o de terceros.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28341 Dic.27-v.en.10.

CORPORACION PUBLICITARIA LTDA

Constituida por documento privado de fecha 25 de noviembre de 1976.
Socios: ROBERTO CERUZZI CURBELO, FEDERICO REILLY SAUNDERS y FRANCISCO GARCIA OTERO.
Objeto: Agencia de Publicidad propaganda etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 24.000 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Federico Reilly Saunders.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 905 al folio 3205 del libro N.o 1 de Contratos, el día 6 de diciembre de 1976.
22) N$ 116.00 10 pub. 28302 Dic.27-v.en.10.

REGAVI LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Con fecha 6|8|976 con efecto retroactivo al 30|6|975, Jorge Cirilo Regent y Rosa Iris Vitale cedieron libre de obligaciones y gravámenes a Antonio Gatti Baldo y Ramón Hugo Vitale, la totalidad de las cuotas sociales que poseían en la sociedad, modificándose la cláusula "quinta" únicamente en cuanto a la forma de pago al socio saliente y al valor llave y "decimotercera" en lo concerniente al fallecimiento o incapacidad de un socio.
Esta reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16|12|976 con el numero 876 al folio 3005 del libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 28298 Dic.27-v.en.10.

AG. CE. LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Registro: 17|12|976, N.o 884, folio 3038, libro 3.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Socios: ROBERTO BEREAU GONZALEZ y JOSE MARIA ZUCHETTI.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 28342 Dic.27-v.en.10.

ODONTO'S LTDA.

Contrato de 3|12|76 inscripto en Registro Público de Comercio el 13|12|76 con N.o 924 F.o 3271 Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER BORGES N$ 12.500.00; PABLO MAZZONI y DORA ESCAICH N$ 5.000.00 cada uno; OSVALDO y JORGE TAPPA nuevos pesos 4.000.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica servicio aparatos odontología, cirugía y afines.
Administración: Walter Borges y otro conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 28225 Dic.24-v.en.7.

ARTESANIA FIBERGLASS LTDA.

Contrato de 10|12|76 inscrita en Registro Público de Comercio el 14|12|76 con N.o 931 al F.o 3293 del Libro 1 de Contratos.
Socios: GILBERTO y VIRGINIA LIMA.
Capital: N$ 2.000.00, partes iguales.
Objeto: Industria y artesanía automotriz.
Administración: Gilberto Lima.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28226 Dic.24-v.en.7.

CUERVO RICCI e HIJO LTDA.

Inscripción N.o 921, F.o 3262, Libro 1 de Contratos.
Socios: HUGO MANUEL CUERVO RICCI y HUGO MARTIN CUERVO ALDUNCIN.
Administradores: Cualquiera de los dos, indistintamente.
Objeto: Compra, venta, consignación de ganados y frutos del país en general, importación y exportación.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28109 Dic.24-v.en.7.

TELIQ S. R. L.

Contrato: 7 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 936, F.o 3312, libro 1.
Socios y capital: Raúl Díaz N$ 5.000; Luis Díaz: N$ 2.500 y Griselda Balbi: N$ 2.500.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta, representaciones fabricación, exportación, importación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 27957 Dic.24-v.en.7.

MARSELLA S R. L.

Contrato: 2 de diciembre de 1976.
Inscripción: 3 de diciembre de 1976 número 893 F.o 3163 Libro 1 de Contratos.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de años cada uno.
Domicilio: Galicia 1339. Montevideo.
Socios: EUGENIO RAMON MESA LLAGUEIRO, ANGEL MIGUEL RAMIREZ MAIO y ARMANDO SESTINO MANNOCCI MAROÑO.
Administración. Conjunta por dos socios cualesquiera.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compraventa de repuestos para vehículos automotores.
22) N$ 87.00 10|pub. 27650 Dic.23-v.ene.5

EIRE LIMITADA

Socios: JULIO CESAR PINI COPPOLA y MARIO DI LILLO DI RIENZO.
Objeto: La actividad principal será la de ejercer mandatos y|o representaciones de personas o empresas, tanto nacionales como extranjeras, radicadas en el país o en el exterior: importar; exportar: realizar todo tipo de trámites ante oficinas, públicas o privadas y asesorar a personas o empresas en lo relativo a dichas actividades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.200.00.
Administración: Indistinta con limitaciones.
Contrato: 6 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 917, folio 3253, libro 1 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub. 28070 Dic.23-v.en.5.

LOCAL DON PABLO LTDA.

Contrato: 1|7|76. Inscripción: N.o 14 folio 47, libro Contratos.
Socios: J. BANCHERO, C. FERNANDEZ y D. FERNANDEZ. N$ 1.000.00 cada uno.
Domicilio: Soriano.
Administración: todos.
Firmas: dos conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto especial: remates de ganado propio o de terceros, remates feria y afines.
22) N$ 87.00 10|pub. 28048 Dic.23-v.en.5.

AGROMAR EXPORT IBERICA LTDA.

Cesión de cuota otorgada por documento privado de fecha 23|7|75.
Inscripción: N.o 829 al folio 3280 libro número 1 de Contratos.
José Luis Martínez cede 100 cuotas a Fidel Pardiñas Varela; Francisco Martínez Ramos cede 100 cuotas a Constantino Pardiñas Varela.
Emilio Martínez Ramos cede 100 cuotas a José Alvarez Barreiro.
José Agrelo Souto cede 100 cuotas a José María Castro Torres.
Constantino Pérez Fernández cede 100 cuotas a Carlos Antonio Gómez Díaz.
Alfonso Pando Pandiello cede 100 cuotas a Carlos Antonio Gómez Díaz.
Precio: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 829 folio 3280, libro N.o 1 de Contratos.
Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 28065 Dic.23-v.en.5.

ARENAL S. R. L.

Contrato: 30|10|76.
Inscripción: 25|11|76. N.o 853 F.o 3024 Libro 1.
Socios: JOSE M. DE FEO CARLOS R. BELLO, JORGE MAGGI, RICARDO GILLIGAN.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27988 Dic.23-v.en.5.

SANDRA S. R. L.

Contrato: 19 de noviembre de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 867 folio 3070, libro 1.
Socios: WALTER FERNANDEZ, MARTHA OFELIA ACUÑA PELUFFO, ALCIDES PEREZ PADILLA, MIRIAM GLADIS ACUÑA PELUFFO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotar la producción, fabricación, industrialización, comercialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de panadería, galletería, confitería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable por período iguales.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Walter Fernández y Alcides Pérez.
22) N$ 116.00 10|pub. 28059 Dic.23-v.en.5.

BAS Y CIA. S. R. L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1973.
Socios: CARLOS ALBERTO BAS y CARLOS ALBERTO BAS AGUIAR.
Capital: N$ 1.500.00.
Administración: Carlos Alberto Bas.
Objeto: Curtiembre.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 10 de setiembre de 1976 número 602, folio 2138, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26710 Dic.23-v.en.5.

WILLIAM ROMERO LIMITADA

Contrato: 9 diciembre 1976.
Socios: WILLIAM ROMERO SANCHEZ, RENEE OLGA CUESTA de ROMERO; WILLIAM ALVARO ROMERO CUESTA.
Objeto: Reparación y arreglo vehículos automotores.
Capital: N$ 2.000.00 m|n.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Los 3 indistintamente.
Domicilio: Limburgo 1516, Montevideo.
Registro: N.o 859 F.o 2943 Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 28021 Dic.23-v.en.5.

ALIS PUBLICIDAD S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 570 F.o 2054 Libro 1 Contratos.
Socios: EDUARDO y DANIEL ALI DOMINGUEZ.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 28006 Dic.23-v.en.5.

ROL URUGUAY S. R. L.

31 de diciembre de 1969.
Cesión de cuota social Julio A. Rocco y otra a Alejandro Luquetti, protocolizada el 13 de diciembre de 1967. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1956.
22) N$ 58.00 10|pub. 27966 Dic.22-v.en.4.

S. C. DIGITALES LIMITADA
Contrato privado: 1 de diciembre de 1976.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con N.o 916. folio 3246. libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN GUASCH PLANS, LUIS JUAN HEJTMANEK RUBISOVA y JUAN MARINO PETITTI LAMARO
Capital: N$ 7.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mantenimiento, reparación y comercialización de equipos contables mecánicos y electrónicos, importación y exportación de equipos completos o sus partes componentes.
Plazo: 3 años.
Administración: los tres socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 27787 Dic.21-v.en.3.

BOREAL LIMITADA
Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Comercio N.o 850. folio 2911. libro 2.
Socios: JOSE BENITO GIL RODRIGUEZ, FRANCISCO CHAIN JARTIN y ADELINA BARROS ANTON.
Capital: N$ 10.500.
Objeto: principalmente explotar establecimientos comerciales, hoteles, pensiones, moteles, residenciales, bares, casas de comidas, comprar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar y realizar cualquier clase de actividad que tienda al mejor aprovechamiento de su capital.
Plazo: 20 años.
Administración: conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 27933 Dic.22-v.en.4.

ARCO LIMITADA
Cesión de cuotas.
Documento privado de 15|10|76.
Martín Saavedra cedió sus 5 cuotas: 3 a Pedro Faget; 1 a Fernando Saavedra y 1 a Federico Martínez.
Precio N$ 5.30.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 863 F.o 3.054 Libro 1 de Contratos. 29|11|76.
Modificación de contrato: Capital se aumenta a N$ 2.020.00.
Plazo: 10 años a partir del 30|6|76.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 862, F.o 3.052 Libro 1 de Contratos el 29|11|76.
22) N$ 116.00 10|pub. 27751 Dic.21-v.en.3.

FABRICA DE CAÑOS ROCHA LTDA
Contrato: 15 de noviembre de 1976.
Inscripto el 1.o de diciembre de 1976.
Razón social: Mogni y Sosa S. R. Ltda.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Fabricación baldosas, mosaicos y afines.
Capital: N$ 30.000,00.
Socios: ALBERICO MOGNI y ALBINO SOSA.
Administración Albino Sosa.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
22) N$ 87.00 10|pub. 27768 Dic.21-v.en.3.

SOSA HERMANOS LIMITADA
Razón social: Sosa Hnos. Limitada.
Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Registro: 30 de noviembre de 1976, con el N.o 871 al F.o 3.082 del Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: FIDEL SOSA BONILLA y NATALIO SOSA BONILLA.
Administración: Fidel Sosa Bonilla.
Objeto: Compraventa de productos agrícolas y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
22) N$ 87.00 10|pub. 27851 Dic.21-v.en 3.

SELECCIONES LTDA.
Contrato: 10 de noviembre de 1976.
Inscripto: diciembre 3 de 1976 N.o 898 folio 3176 libro N.o 1.
Socios: HUGO F. CAVALLOTTI y EDUARDO A. ROLLA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Representaciones de publicaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27727 Dic.20-v.dic.31.

DELTACUER LIMITADA
Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Registro: N.o 887, folio 3.143, libro 1.
Socios: MICCIO JOSE TUBE WIENBERGER y WALTER WASHINGTON DEBITONTO PAZOS.
Objeto principal: Comercialización e industrialización de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Asambleas: Ordinarias y extraordinarias, las primeras una vez por año dentro 18 días cierre ejercicio, las segundas cuando lo solicite cualquier socio.
22) N$ 116.00 10|pub. 27861 Dic.21-v.en.3.

REPRESENTACIONES, TRANSPORTE Y TURISMO LTDA.
Razón social: Retratur Ltda.
Contrato: 2 de diciembre de 1976.
Socios: GUILLERMO A. PORRAS LARRALDE y HECTOR CARLOS MASSICTTI CIGLIUTI.
Domicilio: Río Negro 1354. piso 4. escritorio 18.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Representaciones, transportes por cuenta propia o de terceros, turismo importaciones exportaciones, cambios, etc.
Plazo. 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Héctor Carlos Massiotti Cigliuti, salvo previsiones expresas que requieren firma conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7|XII|976. N.o 912, folio 3231. libro 1 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 27610 Dic.21-v.en.3.

EL SABOR S. R. L.
Contrato: 30 noviembre de 1976.
Registro N.o 908 F.o 3215 Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ROBERTO URGAL FERNANDEZ, CARMEN URGAL HUMBERTO VARELA SORIANO.
Domicilio: Carignano 1499.
Plazo: 2 años prorragable automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Administrador: Roberto Urgal Fernández.
22) N 58.00 10|pub. 27649 Dic.20-v.dic.31.

FARMACIA PIETRA LTDA.
Según contrato 26|12|972 se modificó contrato y la sociedad que se denominaba Azucena Zuasnabar de Piriz y Cía., se llamará Farmacia Pietra Ltda., cediendo Azucena Z. de Piriz a Raquel Antognazza todas sus cuotas sociales. — Registro de Comercio: N.o 642 folio 2185. libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 27561 Dic.17-v.dic.30.

SEAL LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 882, folio 3124, libro 1.
Socios: ALEJANDRO LANDMAN y SALOMON EISIPS.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta, permuta, construcción de inmuebles, por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 27607 Dic.17-v.dic.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.363. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — José Antonio Pini y José Antonio Ares, (Montevideo), solicita marca



clases 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 26446 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.415. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca PERFECTION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10 pub. 28507 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.418. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca SANS SOUCIS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28509 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.419. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca SANGENE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28510 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.417. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca MIDNIGHT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28511 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.420. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca MADEMOISELLE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28512 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.427. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Citizen Watch Co., Ltd. (Japón), solicita marca

VOKEN

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28513 Dic.29-v.en 12.

ACTA N.o 153.442. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabiá Ltda. (Buenos Aires), solicita marca ANTARTIDA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28484 Dic.29-v.en 12.

ACTA N.o 153.440. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabia Ltda. (Buenos Aires), solicita marca ESCARCHA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28485 Dic.29-v.en.12.

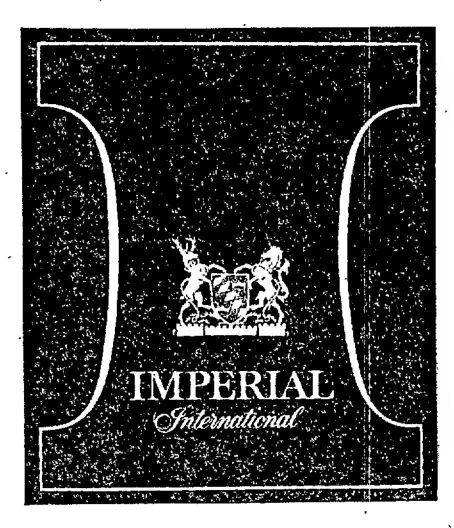
ACTA N.o 153.425. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca PARAQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28506 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.426. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca GRAMOXONE PARAQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28507 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.416. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medidas S. A. (Montevideo), solicita marca OBSESSION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 28508 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.432. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Agromax S. A. (Hiperfosfato) (Uruguay), solicita marca MULTIFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28481 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.402. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 28330 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.391. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca VICKY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28344 Dic.27-v.en 10.

ACTA N.o 153.375. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Ruben Arrolli por Romaniz y García SRL, (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — ...ese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 28471 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.379. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox, por Longman Bonding Company Limited, (Gran Bretaña), solicita marca: GLENDROSTAN, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28037 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.335. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Walter Jones, por Guillermo P. Lockhart S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28000 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.354. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial América S. A. (Panamá) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 27925 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 153.370. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Hugo Zelmonovich (Montevideo), solicita marca: GABEN, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27924 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 153.362. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca COUGAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27812 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.339. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Severino Américo Cocchi (Uruguay) solicita renovar

MEKO

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 27586 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.363. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza) solicita marca BONITOS, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27813 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.364. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Billy Fox, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca CORVATON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27814 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.365. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca PARK, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27815 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.346. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Billy Fox por Nestle S A. (Suiza), solicita marca MOLICO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27567 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.336. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Oscar Bacot, por Superga Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca SACRAMENTO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27568 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.345. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Billy Fox por Produits Alimentaires S A. (Suiza) solicita marca CROSSE & BLACKWELL, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27569 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.349. — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Se'sdedos S. A., (Uruguay), solicita marca: VANGUARD, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27995 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.314. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — P. Dubourg por Cronus S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27758 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.344. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca DIAMOND SHAMROCK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27566 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.326. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Juste S.A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca ANGICLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27485 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 153.374. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox, por TUDAL-FRANCE, (Francia), solicita marca:

tudal

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28032 Dic.23-v.en.5.

ACTAS N.os 153.381 - 2.379. — Montevideo diciembre 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Pedro Orlando Prellasco, (Montevideo), solicita marca: AIDA, clases 3a., 33a. — Publíquese diez días consecotivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27998 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.372. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated, (USA) solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 28033 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.380. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Smiles Smayer Waldhorn, (Argentina) solicita marca: BAUME, clase 10a. — Publíquese diez días consecuti-os. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27997 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.360. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund, por Companhia Geral de Industrias, (Brasil) solicita marca:



Geral

clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27678 Dic.20-v.dic.31.

ACTAS N.os 153.350 - 2.374. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por interRent Autovermietung GmbH., (Alemania), solicita marca:

interRent iR

clase 24-30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 94.25 10|pub. 27992 Dic.28-v.en.11

ACTAS N.os 153.361 y 2.376. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Juan Fuentes de León y Yamandú Buonomo (Uruguay), solicita la marca



de las clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 54.00 10|pub. 28380 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.359. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — González Ruiz por Dr. August Oetker (Alemania) solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28266 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.313. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — P. Dubourg por Cronoluz Ltda. (Montevideo), solicita marca CRONOLUZ, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 37.60 10|pub. 27760 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.368. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Wilson Morgade por Sekisui Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha, Sekisut Chemical Co., Ld.) (Japón) solicita marca EVERCEL, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 75.40 10|pub. 27773 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.392. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca DERMOCREAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28131 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.393. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: PAMPERO GRANADA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28132 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.394. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FLECHA TORONTO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28133 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.395. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: FLECHA MILANO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28134 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.371. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA) solicita marca: GYNO-BRENTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28030 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 2.378. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Oscar Bacot por Organización Velox Sociedad Anónima Comercial, de Turismo y Mandatos (Argentina) solicita marca

Organización velox

clases 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27817 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.366. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Parfums Givenchy (Francia) solicita marca

L'INTERDIT

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27775 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.367. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita marca COROLLINE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27776 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.324. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Stern (Montevideo) solicita marca



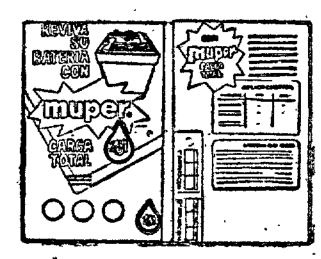
clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27770 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.348. — Montevideo. Diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Nelson J. Biasiolli. (Uruguay), solicita marca: B. y B. (BIASIOLLI), clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27996 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.400. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca BRUNETTE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28345 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.377. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Ruben Arrolli, por Oleogas Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca: BAHAMAS clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28472 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.378. — Montevideo diciembre 17 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Audi Limitada, (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 28454 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.292. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Osias Weisbraun Grossmann (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27262 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.369. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Wilson Morgade por Aktiebolaget SKF (Suecia) solicita marca

SKF

clases 6, 8, 11. 16, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27772 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.347. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Billy Fox por Nestle S. A. (Suiza) solicita marca

NESCAFE

clase 1. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27570 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 2.3.. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Franklin Marcus S.R.L. (Montevideo) solicita marca LA MOQUETTE, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27758 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.318. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Oscar Bacot por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca COUNTRY CLUB clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 27345 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.355. — Montevideo, diciembre 15 de 1976 — Billy Fox por Hatú S. p A. (Italia) solicita marca MISTER BABY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27816 Dic 21-v.en.3.

ACTA N.o 2 377. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Transur Ltda., solicita la marca: TRANSUR. de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27637 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 153.439. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — José Norberto Fachola. (Uruguay) solicita la marca MILHORIXA J.N.F., de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28470 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 2.382. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. (Uruguay), solicita marca de servicio: FLECHA JUVENTUD. clases 26 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28449 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.423. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund por Dilorfan S. A., (Uruguay), solicita marca: CAMBRIDGE, clases 4. 8, 10 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28450 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.422. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Elsa Massé y Cía. (Uruguay), solicita marca: SAN ROQUE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28451 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.421. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Veterinaria Santa Catalina Ltda.. (Uruguay), solicita marca: SOLO-JEC L, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28452 Dic.28-v.en.11.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 106. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Rudelfor S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Carpintería metálica para cerramientos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28482 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 20.253. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Billy Fox, por Alcan Research and Development Limited. (Canadá), solicita patente para: "Coloración electrolítica de aluminio anodizado mediante efectos de interferencia óptica", reivindicando prioridad solicitud británica N.o 29.936|75. de fecha 16 de julio de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10.189 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 28346 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 1.041. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Suela". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28265 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 20.357. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Elvira Casalas (Montevideo), solicita patente de invención para procedimiento para transformar la fibra vegetal en tela, y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28200 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o U 105. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Jorge Maciel (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad para "alarma infalible portátil". Según Ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28199 Dic 24-v.en 7.

ACTA N.o 20.259. — Montevideo, julio 23 de 1976. — González Ruiz, por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para producción de nuevos 2-fenilimínos-1 3-ditiolanos y procedimiento para producir composiciones ectoparasiticidas a base de los mismos" denunciando prioridad alemana 22|8|75. — Publíquese. conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27994 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o U 088. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — José Muñoz Albacete. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Cuerpo de llave inclinada para bidets y lavatorios". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10 pub. 27993 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o U 101. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Erna Siegmund, por Italcolor S. A (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Tapón vertedor de caudal regulable". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 27926 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o U 092. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Con esta fecha Teresa del Carmen Núñez de Caggiani (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Electro placard de control de tantos en eventos deportivos". según ley 14.549. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27822 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o U 097. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Virginia Ferrari de Uribe solicita patente de modelo de utilidad: "Calentador de mamaderas" y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27971 Dic.22-v en.4.

ACTA N.o 1.03. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Talleres H G S. R. L. (Argentina) solicita modelo: BOLIGRAFO RETRACTIL. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27730 Dic 22-v.en.4.

ACTA N.o 20.342. — Montevideo, noviembre 24 de 1976. — Con esta fecha Rafael Salerno (Montevideo), solicita patente de invención para: "Máquina de tejer programable" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27731 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o U 100. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Wilson Morgade por Julio Stagnari Sosa y Carmelo R. Rocco Etcheverry (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Tapicería preformada". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 27774 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o U 096. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Jones & Cía. S. A., por Oleogas Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sistema de distribución de gas combustible". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27552 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 1.036. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Envase con pico" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27312 Dic.20-v dic.31.

ACTA N.o 1 016. — Montevideo 28 de octubre de 1976. — Ruben Arrolli por J. Bafico & Cía.. (Montevideo) solicita modelo: CARETA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27729 Dic.28-v.en 11.

25–Ventas de Comercios

Prometí vender a Carmen Alfonso de Cattani panadería en Ramón Anador 3525. — Acreedores en el mismo. — ANTONIO BLANCO BENTOS. — Ley 25|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 28304 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Puma S. A., la casa de comercio que en el ramo de restaurant-parrillada-bar y horno de pizza gira en esta plaza en la Avenida A. Arocena 1601|05, denominada La Mascota. — Acreedores: Treinta y Tres 1459 de 8 a 12 y 15 a 18 horas. — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) N$ 174.00 20|pub. 28303 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Visitación Paredes de Lago y José Horjales carnicería calle Estero Bellaco 2647. — La señor de Lago cedió su parte a Horjales. — Documentos protocolizados. — Acreedores: Zabala 1372 escritorio 25. — Sucesión JUAN D. PIÑEYRO. — VISITACION PAREDES de LAGO. — JOSE HORJALES. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) N$ 174.00 20|pub. 28268 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender granja fiambrería etc. de Dr. Luis A. de Herrera 1193. — Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 28405 Dic.28-v.en.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender farmacia Costa-Rosa. Avenida Agraciada 4140 a Renée Graciela Laiolo Lafon. — Acreedores: al mismo. — FERNANDO MARTIN DE MIGUEL (Sucesor de Ana María Redondo).
25) N$ 58.00 20|pub. 28444 Dic.28-v.en.26.

Elida Carmen del Río de Sosa por sí y en nombre y representación de Graciela Katty Sosa de Vicente. han enajenado a ANTONIO LUIS PAGANO todas las partes que a aquellos les pertenecen en el comercio de fotografía sito en Tomás Berreta 350 de la ciudad de Canelones y que figuraba bajo la razón social de Sosa y Pagano Acreedores en el mismo — Ley 26 de setiembre de 1904
25) N$ 174.00 20 pub. 27182 Dic 14-v ene.11.

Ley 26|9|904. Herbert Pio Wilkins Jorge Ibarra Caubarrere y "Wilkins y Cía." prometimos vender a José Blanco Grun. "Bar y Billares" 18 de Julio y Lavalleja. Durazno — Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26601 Dic.6-v.en.3.

Prometimos vender a Carlos U. Perrachon la carnicería "El Ceibo" barrio Assandri Colonia. — Acreedores a Lavalleja 216 Colonia. — Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS A. MIGNONE. — LILIAN ERNST.
25) N$ 58.00 20 pub. 26825 Dic.17-v.en.17.

Ley 26|9|904. — MANUEL ESTEVEZ RIAL y ROSA ALONSO ALONSO, prometieron vender a "Sarper Ltda". el "Garaje Rambla", sito en Yaro 896, Montevideo. — Acreedores: Paysandú 941. piso 4.o. Escs. 3-5.
25) N$ 116.00 20|pub. 26754 Dic.9-v.en.5.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender comercio Arenal Grande 2600; acreedores al mismo. — HECTOR WASHINGTON CAPANO ENRIQUE ROLANDO y LYLIAN HAYDEE CAPANO REYES.
25) N$ 58.00 20|pub. 28214 Dic.24-v.ene.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender comercio Colón 1507; acreedores al mismo. — NELSON BORGES GAITAN, MARIA DE LOS RIOS
25) N$ 58.00 20|pub. 28213 Dic.24-v.en.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Justo Montedónico, Papelería, etc., de Pérez Castellanos 1518, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio con duplicados. — ALVARO GONZALEZ, MARTA JORDAN de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 28166 Dic.24-v.en.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos restaurant "Palacio de los Pollos", calle 28 y Gorlero, Punta del Este. Acreedores: Paraguay 1321, Apto. 401. — PETER KENT. — SOFIA BONOMI. — RUBEN BOSSI. — JULIETA VELE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28079 Dic.24-v.en.24.

Cedimos a favor de Mercedes y Alvaro Zorrilla de San Martín, quiosco de Chucarro 1028. — Acreedores: al mismo. — CARLOS ALBERTO ROQUETA LUCIARDO. — ALBA VICENTE REQUESENS.
25) N$ 58.00 20 pub. 27780 Dic.23-v ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio. en los ramos de tienda y almacén, ubicado en calle Rivera esquina Piedras de la localidad de Tomás Gomensoro. (Depto. de Artigas). — Acreedores en el mismo. — Artigas, diciembre 16 de 1976. — NERY EUGENIO PINATO TONNA y MARIA LUISA AGUERRE FIGUEROA.
25) N$ 58.00 20|pub. 28002 Dic.23-v.en.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Jorge Luis Gil Lima, Optica, sita en 18 de Julio 725, Paso de los Toros. — Acreedores: en la misma. — UMBERTO CAMILO SUAREZ MENDEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 28058 Dic.23-v.en 21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Alcides Martirena y María Elena Ravazzani de Martirena, comercio ramo venta de cigarrillos y afines denominado "Selene" sito 26 de Marzo 1390. — Acreedores: en el mismo. — NACIACENA GUTIERREZ de PIGNI.
25) N$ 116.00 20|pub. 28019 Dic.23-v.en.21.

Prometimos vender a Ramón Trigo Aguiar y José Manuel González León, la panadería en Leandro Gómez 2963, ley 26|9|904. — Acreedores: A. M. de Lavalleja 2169. — MANUEL LORENZO PEREIRA y MARIA DOLORES LORENZO.
25) N$ 116.00 20|pub. 28020 Dic.23-v.en 21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender salón de Juan B. Blanco 1154. — Acreedores: Misiones 1475. Esc. 2. — GUILLERMO SANJUAN. — ALBERTO GAINZA. — OFELIA DIAZ. — GUILLERMO SANJUAN SUAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub 27963 Dic.22-v.en.20.

Esteban Judt cuotas de Laboratorios Bernard Soc. Resp. Ltda. Acreedores: Pablo de María 1283 — DALMIRO AGUIAR GASTELLU — MIRTA ALBA ROSES DE SERAFINI.
25) N$ 58.00 20|pub. 27116 Dic.13-v.en 10.

Ley 26|9.904. — Prometimos vender carnicería. calle Libertad 2535 a José Alonso Couto. — Acreedores: en el mismo. — MARIA GENOVEVA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — PATRICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) N$ 58.00 20 pub. 27802 Dic.21-v.en.19.

Ley 26|9|904. — Con fecha 1|12|976 prometimos vender a Lifer S. A. el comercio. sito en la ciudad de Melo, calle Ansina 619. denominado Establecimiento María Elisenda — Acreedores: en calle Herrera 665. — ADOLFO MARTINEZ y otros.
25) N$ 116.00 20|pub. 27809 Dic.21-v.en.19.

Prometimos vender a Nélida Madera el almacén de Gral. Flores 3742. — Acreedores: al mismo. — LUIS EDUARDO BRIENZA GONZALEZ. — ETELVINA BERTA NIETO de BRIENZA.
25) N$ 58.00 20|pub. 27781 Dic.21-v.en.19.

Prometimos vender a Dagnone e hijos, panadería, de Santiago de Chile 1006. — Acreedores: al mismo. — RAMON RODRIGUEZ BARRO. — MARIA EUFEMIA GOMEZ de RODRIGUEZ. — ARSEMIO GOMEZ GOMEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 27779 Dic.21-v.en.19.

Por documento privado de 23 de noviembre de 1976, Hotty's Sociedad de Responsabilidad Limitada, prometió comprar a GERARDI ENRIQUE CALABRESE MUZZI. la casa de comercio que gira en Plaza Cagancha 1320. local 16 bajo la denominación de Hotty's S.R.L. Acreedores en Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) N$ 174.00 20|pub. 27214 Dic.14-v.ene.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa de venta de almacén, fiambrería y afines "Jardín de Génova", 21 de Setiembre 2837 a los señores José Cortegoso García y Marcial Souto Acuña. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 27339 Dic.15-v.en.12.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Adela Martha Lamarque García, compromiso sobre carnicería Plácido Ellauri 3369. — Acreedores al mismo. — BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO. — ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 26475 Dic.3-v.dic.31.

ELSA CAMERA de ALVAREZ. NELSON y NORMA ALVAREZ CAMERA, prometimos vender almacén en Rafael Eguren 3445 a Omar y Julio Calliciotti. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub 27449 Dic. 16-v.ene.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender almacén y anexos calle Pedro Rinaldoni 3561 a Gladys N. Rubini Gómez. Acreedores en el mismo. — LUIS AREVALO. — DANIEL ALZAMENDI.
25) N$ 58.00 20|pub. 26432 Dic.3-v.dic.31.

Interviniendo Oficinas Erli". prometimos vender a "Andrés Limitada" panadería ubicada Rambla 33 Balneario Cuchilla Alta (Canelones). Ley 26,9|904. Acreedores presentarse Artigas 1124 (Pando). — SANDALIO MANUEL DELGADO EXEQUIELA AMBROSIA VELAZQUEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 27103 Dic.13-v.en.10.

VICENTE GRUCCI y Cía., en liquidación prometió en venta a Alicia Bazzano Reggio la Farmacia, sita en la Avda. Arocena 1554 bajo la denominación de Virtus Carrasco Acreedores: Escribanía Ema Klaczko de Tuzman. Juan C. Dighiero 2478 el 12|11|976.
25) N$ 116.00 20|pub. 26828 Dic.15-v.en.12.

Ley 26|9|904. — RAFAEL DI SANTOLO y ROSA COSTA, cedieron a Luis Alberto Martínez, 30 octubre 1975. estación de servicio. garage, en avenida General Flores 3197. — Posesión: 1.o noviembre 1975. — Acreedores: Avenida General Flores 3363.
25) N$ 116.00 20|pub. 26691 Dic.7-v.en.4.

Por documento de 3 de diciembre de 1973 Juan Souto Pan. Carlos Alberto López y Alberto Gómez Pan en nombre y representación de "Souto y Cía." prometieron vender a Roberto Calvo Rama y Ramón Andrade la panadería que bajo el nombre de "La Victoria" gira en Durazno 1823.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga Martínez de Moyano. carnicería en José P. Varela, Tarariras, Departamento Colonia. — Acreedores presentarse Escribanía Melazzi, en dicha ciudad. — Sucesores RAMON CHEVALIER.
25) N$ 58.00 20|pub. 27639 Dic.20-v.en.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. CARLOS MARROCHE SILVA y MARIA LEPSIK REYES prometieron vender almacén de Elbio Fernández 4275 a Vitalina Ottonello de Rodríguez. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 26419 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a José Pérez Viscarret o Vizcarret. carnicería sita calle San Carlos entre Francisco Maldonado y Hernandarias. Maldonado. — Acreedores al mismo. — ARTIGAS RUBEN DUTRA ACUÑA.
25) N$ 58.00 20|pub. 26301 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender almacén de Francisco Llambí 1413. — Acreedores al mismo. — ROSINA PISCIOTTANO.
25) N$ 58.00 20|pub. 26346 Dic.2-v.dic.30.

CAMBADU, prometimos vender a Mary Raquel Acosta de los Santos, comercio en Duvimioso Terra 1502. Ley 26 de setiembre de 9104 Acreedores: Magallanes 1412 — LUIS EDUARDO y GUILLERMO ARTURO DIAZ CABOT. — MARIA de las MERCEDES MENAFRA DE DIAZ
25) N$ 116.00 20|pub. 27150 Dic.14-v.ene.11.

Ley 26|9|1904. — Interviene: Pérez y Canabal. — Prometimos en venta a Benavent y Canabal negocio de calle Piedras 611 bis. — Acreedores 18 de Julio 1296, escritorio 302. — ESPIÑEIRA y CURBELO 19|11|76.
25) N$ 116.00 20|pub. 27630 Dic.20-v.ene.18.

27–Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de Vivienda y Promoción Social con fecha 10|11|76.
Declárase cesante por abandono de cargo a partir del 15 de mayo de 1976, al Peón Práctico de Obras (P) de la Administración de las Sanitarias del Estado señor PEDRO PERALTA DA SILVA y la correlativa vacancia de dicho cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 34738 Dic.29-v.dic.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL HECTOR NAVARRO MIGIONICO, solicita un duplicado del título de propiedad de la señorita Miriam Raquel Pittaluga de Carsen, vehículo marca Saab motor 316.226, matrícula 268.068, empadronado con el N.o 197.031 de Montevideo, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Esc. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 28480 Dic.29-v.en.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MYRIAM VERDE, solicita un duplicado del título de propiedad del señor César Ramón Benítez Noblia, vehículo marca Ford Prefect, motor N.o C 286.421, matrícula 170.942, empadronado en Montevideo con el N.o 103.505 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita Gleffi.
27) N$ 87.00 10|pub. 28491 Dic.29-v.en.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAMUEL LIDDLE ESPINO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Seler Parrado S. A., vehículo sedán 113, motor número 7297151, matrícula 517-262, empadronado en Montevideo con el número 202-860 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 28365 Dic.27-v.en.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAFAEL RIVERO AZNARES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, modelo 203, año 1954, motor N.o 1.490.720, matrícula N.o 102.395, empadronado en Montevideo con el N.o 147.607, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli T. de Heguy.
27) N$ 87.00 10|pub. 27572 Dic.17-v.dic.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr. CANDIDO RAMON DE FRUTOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Dodge. motor N.o P T 225. 630617. matrícula 528.244. empadronado en Montevideo con el N.o 208.445 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Elsa B. Amado Chanes. Adjunta.
27) N$ 87.00 10|pub. 27530 Dic.17-v.dic.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ILDA CROCE RISSO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor José María Pérez Alvarez, vehículo Alfa Romeo modelo 1900, motor No 1306 - 09717, matrícula número 282.380 empadronado en Montevideo con el N.o 151.907 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 27642 Dic.20-v.dic.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS DILAMAR NOBLE LAUZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Luis Dilamar Noble Lauz, vehículo Ford Modelo Victoria, motor N.o U 5EV 191.282, matrícula 200.259 empadronado en Montevideo con el N.o 227.728 por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 28075 Dic.23-v.en.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CESAR PICCARDO, solicita un duplicado del título de propiedad de Lelia L. Pintos, del vehículo marca Ford, motor número 206 E 36614, matrícula N.o 501.147, empadronado en Montevideo con el N.o 163.534 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 27999 Dic.23-v.en.5.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 113.087. Cobro Ejecutivo de pesos", (Ficha O. 1065|976), se cita y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 113.087, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Diver E. Rial de Nin. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 34667 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz 3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Quagliotti de Garicoits, María Teresa contra QUAGLIOTTI AMEGLIO, JOSE LUIS y OTROS, Escrituración de oficio" (Ficha D. 642|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Quagliotti de Garicoits solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con el N.o 6|20.306, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, forma parte del edificio denominado Residencial Miguez consta de una superficie de 42,83 metros con 49,50 metros de frente al Suroeste sobre la calle 30 (Las Focas), según promesas inscriptas, de fecha 21 de julio de 1967 y 10 de octubre de 1968.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a José Luis Quagliotti Ameglio y a los sucesores de Roberto Francisco Quagliotti Ameglio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta. — Montevideo 22 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 288.00 30|pub. 27216 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: VICTORICA TURENNE, CARLOS ALBERTO y otros. "Acción reivindicatoria" (Ficha C. 802|76), se cita, llama y emplaza a los eventuales actuales tenedores de todo o parte de las acciones al portador emitidas por la sociedad anónima uruguaya Caurol S. A., así como a cualquier otro interesado a cualquier título de dichas acciones en autos dentro del término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub. 23484 Dic.21-v.dic 31.
Feb.1.o-v.mz.3.

POSESION NOTARIA DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos MARLENE de LEON. "Posesión Notaria de Hija Natural". (Ficha 308|976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio que por posesión notarial de hija natural de Daniel La Paz Ortiz ha iniciado Marlene De León, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) (N$ 180.00 30|pub 24767 Nov.18-v.dic.30.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: PASSARELLA FIORATO, DOMINGO y otros. Cancelación de hipoteca". (F. C. 508|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Armando, Salomón y Alberto Buchuc y a los herederos, causahabientes a cualquier título de Víctor Buchuc, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, a los efectos de la cancelación de hipoteca referida, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28436 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: "Blanco César Ramón contra SUCESORES de ROBERTO BADO PARDIÑAS, Escrituración Judicial" (V. 695|975), se cita llama y emplaza dentro del término de noventa días a los sucesores de Roberto Bado Pardiñas, para que reciban el pago del saldo de precio y otorguen la escritura de traslación de dominio del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 165.933 con un área de 240 metros 29 decímetros con frente a la calle Guardia Oriental número 3192|94, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de efectuar la escrituración; intimándoseles asimismo la entrega al Juzgado de los títulos de propiedad del inmueble cuya escrituración se solicita.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 233.00 30|pub. 26845 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Morena Petrella, Angel y otra contra Sucesores de REMIGIO VIAZZO. Escrituración de oficio". (Ficha D. 1843|976), se hace saber que se presentaron Angel Morena Petrella y Olga Inés Grecco solicitando la escrituración judicial del bien padrón. N.o 160; Sexta Sección Judicial de Canelones; Superficie 410 metros 62 decímetros; 14.30 metros al Noroeste frente a la calle Carmelo González; promesa del 20 de octubre de 1964, inscripta.
Se cita y emplaza a los sucesores de Remigio Viazzo a título universal o particular que comparezcan a estar en derechos en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 27652 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.2.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos DIEGO F. ALVARIZA. "Hallazgo, Art. 719. C. Civil". (Ficha C. 1461|976), se cita, llama y emplaza a Cospa (Cooperativa San Benedettese Pesca Atlántica), como propietaria del buque "Zodiaco" y a cualquier otro eventual propietario, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 26752 Dic.9-v en.21.

RESCISION DE PRECOMPROMISO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Rabé De Seré. María Luisa contra SEVERA CLAVIJO y otros. Rescisión de precompromiso y cobro de multa" (Ficha 815|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Severa Clavijo de Coralez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28094 Dic.24-v.dic 31.
Feb.1.o-v.mz.8.

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos YOLANDA FALERO, en representación de su hija menor Mabel Yolanda, "Posesión notoria de hija natural, contra la sucesión de MANUEL A. CASTRO GUIMARAES" (Ficha 845 75), se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título del causante Manuel Castro Guimaraes, Suc. (Ficha 195|73) y a todos los interesados en esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 27283 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 23.

SIMULACION Y REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Otero Hilda Esther contra LAURA TEJERA de OTERO y otros. Acción de simulación y reivindicación" (Ficha C. 1135|973), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en las sucesiones de Alfredo Otero y Tolentino Rosa para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 28095 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.8.

LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: 'Lorena Cecilia contra ROQUE CIRINO e IGNACIA ALIDA ORTEGA. Contestación de Legitimidad". (Ficha B. 223|976), se cita, llama y emplaza a don Roque Cirino para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 26602 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "López, Elbio y Pereira de López, Julia contra MARQUEZ, ROBERTO y CANE, CORITA FERMINA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 246| 1976) se cita, llama y emplaza a Roberto Márquez y a Corita Fermina Cané, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 34311 Nov.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Ramos Collares de García, Bertha María y García, José Máximo contra REHERMANN, JUAN CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 346|976), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rehermann, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo. 26 de noviembre de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (R|20|4|955) 30|pub. 34519 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Gómez, Alberto José y Petrini, Norma Gloria contra MARQUEZ LUIS ALBERTO Pérdida de la Patria Potestad". (C|291|76). se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Márquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 34286 Nov.19-v dic.31.

SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Freire Villamil de Sardi, Mabel contra SARDI SARDI, HUGO Suspensión en el ejercicio de la patria potestad" (C. 364|976), se cita, llama y emplaza a Hugo Sardi Sardi, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 34573 Dic.15-v.en.27.

SANATORIO AMERICANO S. A.

Se notifica a los accionistas con derecho de preferencia conferido por el artículo 11 de los estatutos sociales, para que hagan uso de dicho derecho sobre el saldo del capital autorizado a emitir, o sean 13 acciones de N$ 1.000 valor nominal cada una, que se emitirán al precio de U$S 1.000 cada una pagaderas al contado y en una sola partida en pesos uruguayos al tipo financiero vendedor a la fecha del cierre de admisión de solicitudes.

Estas deberán presentarse en forma escrita en la Contaduría de esta Sociedad, hasta el próximo 15 de enero de 1977 inclusive, en horario de 10 a 17 horas. — El Directorio.
27) N$ 87.00 5|pub. 28397 Dic.28-v.en.3.

CANELONES

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Crocco Otilio contra NUBIA CARRERA. Cese de Pensión Alimenticia". (Ficha M. 353. año 1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nubia Carrera, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley 20|4|55) 30|pub. 34278 Nov.18-v.dic.30.

COLONIA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, en los autos caratulados: "Gallardo de Quintana, Gladys contra QUINTANA ELEAZAR. "Guarda". (Ficha 424|C|975), se cita, llama y emplaza a don Eleazar Quintana, a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, mayo 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
27) N$ 108.00 30|pub. 27265 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

El señor Escr. JULIO ALZATI RONDEAU, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil tipo camión marca Ford del año 1947, empadronado ante la Intendencia Municipal de Florida con el N.o 04038, matrícula actual O 66514 (anterior O 1484) a nombre de Miguel Angel Regina Casella, motor número B 465.894 de 26 H. P. y 4 cilindros por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. T. Etcheverry de Taranto. Directora (I.).
27) N$ 145.00 10|pub. 27961 Dic.22-v.en.4.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor ELEOMAR NUÑEZ PEREIRA, solicita un duplicado de título del vehículo marca Dodge, modelo 1947, N.o de motor 400, matrícula B6-867 padrón 867 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 28155 Dic.24-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

El escribano SAMUEL LIDDLE ESPINO solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo modelo 1969, número de motor AR00548-58440, matrícula B1-7867 padrón N.o 7867, por extravío del original, N.o 328 del año 1969.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Gonzalo Alvarez Ortiz, Escribano Director.
27) (N$ 87.00 10|pub. 27873 Dic.21-v.en.3.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "EITTE MARIA TERESA contra LITMAN, Juan y otra, cancelación de hipoteca" (Ficha 405|75), se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Sapoelmik de Litman, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 25 de octubre de 1976. — Esc. José M.a Juan. Actuario
27) N$ 180.00 30|pub. 25858 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

ANIBAL J. MOJOLI PESCE, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Fiat modelo 124 Bna. del año 1969, motor número 0922205, matrícula de Paysandú número 104.424, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 27755 Dic.21-v.en.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

MARTHA M. PARADISO, solicita duplicado del título de propiedad de camioneta doble cabina marca Reanult, modelo Mini 4S, del año 1971, motor N.o 5104682, matrícula de Paysandú N.o 53.218, propiedad de Héctor Osvaldo Volpe Aguilera, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 27754 Dic.21-v.en.3.

TERCERA COPIA DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Boris Hojman. "Tercera copia de escritura". (F. A. 204|976), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de Tercera Copia de Escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José Lamas el 23 de febrero de 1932, por la cual Mauricio F. Geyres y Eleuterio Berridi, vendieron a Abraham Schwartz un solar de terreno con edificio señalado con el número 10 de la manzana 36 de esta ciudad. Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 3834, con una superficie de 333 metros 4860, que dan al Sur en 11 metros 46 sobre calle Colón.

Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
27) N$ 108.00 10|pub. 27756 Dic.21-v.en.3.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. "Posesión notoria de Estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk. Miguel Pedro, Sara, Ana, Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk" (Ficha C. número 320|1969), se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1969 — Walter Caillabet. Actuario.

En fe de ello: siento el presente que signo, sello y firmo en Fray Bentos, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
27) N$ 288.00 30|pub. 25228 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 7.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo camioneta marca Fordson, modelo 1949, motor a nafta de 4 cilindros de 10 HP, número 401.666, empadronado en el Municipio de Rocha con el número 681, matrícula C1-10599, de propiedad de GUMERSINDO SILVA BITABAR, se solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Lumber Corradi Irisarri Director.
27) N$ 48.00 10|pub. 28374 Dic.27-v.en.10.

SALTO

PARTICION EN AUTOS SUCESORIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaído en autos: PECHI DE ALMEIDA, LEONARDO. "Partición en autos sucesorios de Ignacia da Silva de Pechi (L.a A. F.a 219|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en representación de su padre legítimo don Nemesio o Nemecio Peche o Pechi a Aníbal y Carlos María Peche o Pechi Rodríguez; en representación de Cristina Peche o Pechi de da Cunha a sus hijos legítimos Nelbio y Noemí da Cunha Pechi o Peche para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de procederse a su respecto en legal forma. — Salto, 8 de octubre de 1976 — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 24582 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

SORIANO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro la Escribana Ilda Croce Risso, solicitando se le expida un duplicado del título propiedad de Elías Jaffé Aljadef, del vehículo marca Chevrolet, tipo sedán, modelo 1959, con motor N.o F 1118 D empadronado con el N.o 1465, matrícula K 60-485; por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Esc. Hernán De La Fuente
27) N$ 174.00 10|pub. 27831 Dic.21-v.en.3.

TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Duplicado de Título

RODOLFO MARTINEZ COUTO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Packard, año 1937 padrón 22.991, matrícula R 8-1039 de Tacuarembó, por extravío del original se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1976. — Ruben Rodríguez González Escribano Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 27713 Dic.20-v.dic.31.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto N.o 9.205 de octubre 26 del corriente año, se decretó la emancipación de LUIS ALBERTO SOTTO DE-RAGON como asimismo para que ejerza el comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281 del Código Civil y concordantes del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) N$ 48.00 10|pub. 27714 Dic.20-v.dic.31.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Montevideo 24 de diciembre de 1976.
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,6675	N$ 1,7000	U$S 0,4225
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1092	" 0,1110	" 0,0276
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,9025	" 3,9725	" 0,9880
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,6825	" 0,6950	" 0,1725
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,9600	" 4,0000	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,7925	" 0,8075	" 0,2010
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,6000	" 1,6275	" 0,4040
Inglaterra	1	Libra	" 6,4300	" 6,7850	" 1,6860
Italia	1	Lira	" 0,00457	" 0,00465	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9550	" 0,9725	" 0,2415
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6150	" 1,6450	" 0,4090
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0037
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,0711
Austria	1	Chelines Austria	——	——	" 0,0584
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0815
España	1	Peseta	——	——	" 0,0147
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1915
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0319
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01470	N$ 0,01480	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2670	" 0,2680	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,9900	" 3,9950	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,9950	" 4,0000	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	——		5 3/8 %
Londres - Oro		Cierre		U$S 133.00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1 pub. 34749 v. dic.30

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,6725	N$ 1,7025	U$S 0,4235
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1094	" 0,1114	" 0,0276
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,9025	" 3,9650	" 0,9870
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,6825	" 0,6950	" 0,1725
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,9600	" 4,0000	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,7925	" 0,8075	" 0,2010
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,6000	" 1,6300	" 0,4055
Inglaterra	1	Libra	" 6,4600	" 6,8100	" 1,6960
Italia	1	Lira	" 0,00451	" 0,00459	" 0,0011
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9575	" 0,9725	" 0,2420
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6175	" 1,6450	" 0.4090

Otros Arbitrajes

Argentina	1	Peso Ley	———	———	"	0,0036
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	"	1,0711
Austria	1	Chelines Austria.	———	———	"	0.0584
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	"	0,0813
España	1	Peseta	———	———	"	0,0147
Japón	1	Yen	———	———	"	0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	"	0,1915
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	"	0,9486
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	"	0.0319

Mercado Financiero

Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01475	N$ 0,01485	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2670	" 0,2680	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,0200	" 4,0250	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,0300	" 4,0350	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses		5 3/8 %
Londres - Oro	Cierre	———	U$S 133,50

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 34750 v. dic. 30.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMSERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MORELLA CANDIA, (S. 598|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$. 36.00 10|pub. 28581 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URCEIRA PRESA, (S. 1,150|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$. 36.00 10|pub. 28576 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARSENIO REGHITTO, (S. 508|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28571 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO ALVAREZ, EMILIA CATRUFO de ALVAREZ, RODOLFO RUFINO ALVAREZ CATRUFO y DANIEL MIGUEL ALVAREZ CATRUFO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28577 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAZZA o MASZA o MASHA o MARTA LEWIN KLUCH o LEWIN de TORTON (634|976) citándosé a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28310 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GABRIJELCIC de DURAN (650,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria. — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28402 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO ACOSTA (362|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28400 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSA VIVORI, (S. 554|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28593 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA D'ANGELO CHIARELLI (S. 428-975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28305 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA GREGORIA LAVAGGI de NOVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28576 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACCAME BARLOCCO, (S. 392|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28573 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AURORA COLLAZO LLEDIAS de CARABEL (F. A. 514,976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28317 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BESCOS, (F. 1.088|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28668 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BABJAB de HORVATH o ANA BABJAK MOLNAR de HORVATH (S. 163|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28580 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR SOSA RIVERO (S. 1.435|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28579 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA BARANZANO SOPEÑA o PURA BARANZANO de SILVEIRA (S. 1.393|376), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28669 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ o PEDRO VAZQUEZ BARCIA, (E. 2.707|976), citándose a herederos, acree

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28663 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO VICENTE BELLOMO RODRIGUEZ (525|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28667 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO VIDAL DELFINO (577|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28666 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VALERO o SALVADOR VALERC VALLS (491|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28314 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertur ade las sucesiones de VIRGINIA RIBEIRO FONSECA de IVAÑEZ y ANTONIO IVAÑEZ COLOMA) (S. 609|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28665 Dic.30.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL BALADON LEMBO (S.467|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28664 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DOLDAN o DOLDAN FIGUEROA de FERNANDEZ, (S. 503|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28575 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TIMOTEO SANTAMARINA GAILHOU (S. 637|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28574 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hice saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TAGLIAMONTE o TAGLIAMONTE MACCHIAVELLO de BERTI, (S. 551|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Cimpalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28572 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARADEI o MORANDEI SANSEVERINO o SANSEVERINA o SANSAVERINO de FORTE (F. A. 675|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28671 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CEPRIAN PEREZ COSTA (F. A. 467|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28670 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GALVAN de GALVAN y LUCIANO GALVAN SANTANA, (Ficha Civil V. 343|976) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28711 Dic.30-v.en.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA BENTANCOR de RIVERO y ROSA RIVERO NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — Melo, 21 de diciembre de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28738 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28737 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARDOZO DE VEGA ANGELINA o ANGELITA y VEGA CARDOZO ORESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28736 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO EDMUNDO PICA AMOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo ,13 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28735 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO JUNGUITU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28734 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO BATISTA y SILVERIA BERMUDEZ, (Ficha C. 286|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28678 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SALOMONE PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28655 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 17 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28657 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de CRIMILDA ELENA RIVAS de ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28656 Dic.30-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERUZZI o CERUZZI VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 17 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28658 Dic.30-v.en.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DEMETRIA MACHADO BARRIOS de HERNANDEZ, (Ficha 1050|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 17 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuaria Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28652 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA ALONSO RODRIGUEZ de BATISTA, (Ficha 1116|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 28696 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR CARBALLO, (Ficha C. N.o 542|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 16 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 28595 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de STOIAN LAZAROFF BELCOVA o ESTEBAN LAZAROFF o LASAROFF, (Ficha C. N.o 633|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 20 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salabery, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 28732 Dic.30-v.en.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRELINO de ASSIS. (B. 38|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 28604 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTOS LAVADIE, (B. 446|976), citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 28603 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VETTORELLO DENIS. (B., 525|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 3 de 1976. — J. A. da Misa Rial Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 28600 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACI o IROCI QUINTANILLA de FIERRO, (B. 533|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 13 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 28601 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA LOPEZ de FERREIRA, (B. 531|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 28602 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OTILDE SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 14 de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 28716 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEONILDA BASILIA o DIONILDA BASILIA DUARTE y de RAMON PASTOR DUARTE GONZALEZ, (L.o 36, folio 56, N.o 1132), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 16 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28624 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ FANDIÑO, (Ficha N.o 1080, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 3 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28625 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MUÑOZ SALGADO, (Ficha N.o 263, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 3 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28626 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO LECHINI GERMANO, (Ficha N.o 927, año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 28627 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DOLARA DOLARA, (Ficha N.o 959, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 2 de 1976 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28628 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO LUNGO o BERNARDO LUNGO DRAGO, (Ficha N.o 1079, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28629 Dic 30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENJAMIN HUMBERTO LUZARDO o BENJAMIN HUMBERTO LUSARDO JUANICOTENA. (Ficha número 1089, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 14 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28630 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LEONIDAS o LEONIDAS SOSA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 10 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 28645 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: María Delia Sierra Fariña, Oscar Mauro Sierra Sureda, Miguel Antonio Sierra Sureda, Leila Matilde Sierra Sureda, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 30 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Miguel M. Sierra.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Rassa Méndez.

4) N$ 43.50 3|pub. 28660 Dic.30-v.en.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PITALUBA LAGOS y RITA ELENA BORDATO de PITALUBA, (Ficha C. 1194|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 28582 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROQUETA y ALBA IRIS VICENTE de ROQUETA, (Ficha A B. 655|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20 pub. 28672 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILIO ROVIRA y JUSTA ALBA BAEQUE (Ficha E. 655|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 28583 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: RAMONA LEAL contra NELSON HUMBERTO MANZZINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 209|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Ramona Leal y don Nelson Humberto Manzzini, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los

que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, agosto 2 de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28692 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MARIA DEL CARMEN FAGUNDEZ contra TELMO MARIO GARCIA DA ROSA. "Disolución de la sociedad conyugal", (Ficha 292|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña María del Carmen Fagúndez y don Telmo Mario García da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28691 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR AMILCAR FARIAS y SANTA TERESA FEO, (Ficha 612|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, noviembre 8 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28739 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|11|976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON DE LEON y BLANCA ORCE, (Ficha N.o 1010|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diciembre 3 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28654 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON TORRES MARTINEZ y SONIA MABEL PEREZ de LEON (Ficha 557|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, julio 29 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28653 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

7—Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACEVEDO NATIVIDAD contra VILLA, CARLOS ROSAS. "Divorcio por su sola voluntad". (A. 667|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Rosas Villa, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 28717 Dic.30-v.feb.11.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

M.T.O.P.
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se emplaza al señor JULIO JACINTO GOMEZ, para que dentro del término de cinco días a partir de esta publicación concurra al Edificio de la Dirección Nacional de Transporte, Mercedes 1041 (División Personal), a efectos de notificarse de su destitución decretada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha ocho de octubre de 1976. — Expte. número 16.173|76.
Aclaración: Primera publicación se le da plazo de 5 días.
Segunda publicación se le da plazo de 4 días.
Tercera publicación se le da plazo de 3 días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976.
8) (C.C.) 3|pub. 34748 Dic.30-v.en.3.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Accesos al Puente Internacional Paysandú — Colón.
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente N.o D-7020.
Propietario: El Estado (Instituto Nacional de Colonización).
Padrón N.o 3.696.
Area a expropiar: 2 hectáreas 3.829 metros cuadrados 9.060 centímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 34742 Dic.30-v.en.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.o 0598.
Propietario: Suc. de Ironilde Ureta de Domínguez.
Padrón N.o 213.
Area a expropiar: 310 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados.
Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.o 0599.
Propietario: Suc. de Heraclio Ureta.
Padrón N.o 214.
Area a expropiar: 290 metros cuadrados.
Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.o 0601.
Propietario: Ademar Elías López Ureta.
Padrón N.o 216.
Area a expropiar: 303 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 34743 Dic.30-v.en.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.os 0604 y 0605.
Propietario: Lucio Atanasio De León Lobato.
Padrón N.os 1.304 y 5.068.
Area a expropiar: 1.132 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 290, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 34744 Dic.30-v.en.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: GUSTAVO CERSOSIMO MICHELINI, domiciliado en 25 de Mayo 555, optando al título de procurador, ofrezco declaración de Eugenio Baroffio y Daniel Yoffe. — Gustavo Cersosimo Michelini. — Roberto Augusto Neri". — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 28584 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. LUIS EDUARDO RIVERO VIÑAS, constituyendo domicilio en Faustino López 777, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de María de los Angeles Bonelli y Cono Crucci, sobre su vida y costumbres, y solicita se le expida testimonio. — Luis E. Rivero — Susana Calo Suárez, Abogada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 28659 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKER FOCH ICHAZO DUHALDE, domiciliado en José Enrique Rodó 978, optando al título de procurador.
Ofreciendo declaración de Asdrúbal Vázquez y Altay Rosas Cardozo. (B. 115|976). — Rivera, 9 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 28605 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 87.76. — Segundo llamado.
Estopa especial para cajas de grasa.
Fecha de apertura: 11 de enero de 1977, hora 12.
Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 8 y 12 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 34740 Dic.30-v.en.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 885

Adquisición de uno y hasta cuatro automóviles

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 27|1|77 a las 15 horas.

Segundo llamado: 27|1|77 a las 15 y 30 horas. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494). Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 34741 Dic.30-v.en.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA PARA PROVEER UN AUTOMOVIL
Llamados: 13 de Enero de 1977

Se comunica a la industria y comercio automotriz que se ha dejado sin efecto la licitación pública convocada para el 13 de enero de 1977, a fin de proveer un automóvil. — Canelones, 27 de diciembre de 1976.
12) (C.C.) 1|pub. 34747 Dic.30-v.dic.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de diciembre de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ARIEL DA LUZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4782 Apto. 2 y ANA MARIA CENA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4625 bis Apto. 2.

JULIO CESAR ALMADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3183 y MARIA ELIZABETH PRESTES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3172.

HEBER DE LOS SANTOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2067 y EREA AURORA SILVA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2067.

ANTONIO RUBEN DONATTI, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Mármol 750 y BLANCA ESTER RODA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gówland 593.

HECTOR RENATO ATAIDES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4259 y CRISTINA MABEL SORIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4233.

OFICINA N.o 2

LUIS HECTOR BARAIBAR, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado 18 de Julio 1712 y MARTHA ELIZABETH BORBONET, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de Canelones.

PARAMAZ KRIKORIAN, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Odense 2876 y ROSA BADAGIAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3403.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO CANABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2029 y LORELEY ANITA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Larrañaga 4449.

PAULO CHAVES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2622 Apto. 3 y MARIA ELIA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Zapadores 4855.

WALTER GREGORIO CARABALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 3477 Apto. 36 y MARTHA MAGGIOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2075 Apto. 11.

HEBERT FLORENTINO CALLEJAS, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Córdoba 484 y GLADYS ETHEL TARELA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córdoba 484.

OFICINA N.o 4

CORALIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 2468 y ALBA MIREYA ALEGRE, 27 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Gral. Flores 2468.

HUGO ARNOLDO LEWIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 716 y ROSA ESTHER BADIAN, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Enrique Arizo 1746.

DANIEL ANTONIO FAZZIO, 32 años, divorciado ingeniero industrial, domiciliado Mercedes 1225 y GLORIA ELENA DOBRILA CARVALLO, 23 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Rivera 7273.

OFICINA N.o 5

ROBERTO GERARDO ISSAHAR-ZADEH, 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Leyenda Patria 3100 Apto. 102 y CANDICE LORRAINE BAJADA, 29 años, soltera, norteamericana, domiciliada Leyenda Patria 3100 apartamento 102.

DANIEL RICARDO GAGLIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 3038 y FRANCIS ELIZABETH PARADO, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

GUILLERMO GUCCIARDO, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ceibal 1609 Apto. 5 y TERESITA BEATRIZ LONGO, 23 años, soltera, empleada, oriental ,domiciliada Luis A. de Herrera 2975.

OFICINA N.o 6

GREGORIO MIERES, 49 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5213 y MARIA AMELIA CARDOZO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Cibils 5213.

PEDRO MARTINEZ, 24 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Hudson 5166 y ELSA GLADYS CLAVIJO, 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Hudson 5166.

VICTOR MANUEL MARTINEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4768 y SONIA GLADYS BANEGAS, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan José Durán 267.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5034 A Apto. 4 y ALICIA MABEL FIRPO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolivar 1416 Apto. 1.

CARLOS ALFREDO PEÑAFLOR 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4608 y MONICA BEATRIZ GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4608.

JULIO CESAR PANDIKIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1381 y OLGA STELLA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 4385.

WISTON MARIA PEÑA, 34 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Lombardía 6209 y GRACIELA SARA FERNANDEZ, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3042 Apto. 202.

GUILLERMO MIGUEL MEIRELLES, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1384 y SONIA MYRTEL CORTE, 42 años, divorciada, bailarina, oriental, domiciliada Delicias 4829 Apto. 9.

OFICINA N.o 7

MARIO HECTOR PRATO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasahiba 5419 y JULIA CECILIO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2125.

ENRIQUE PATIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1763 Apto. 5 y MIRIAM IVONNE SAGASTUME, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1622.

GUSTAVO ADOLFO PEREZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Valladolid 3158 y VIOLETA LUISA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2436.

GERMAN PELEGRINETTI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2760 y FELIPA ZULMA DELGADO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Iberia 3892.

JORGE EDUARDO PENSADO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1304 Apto. 6 y GRACIELA BEATRIZ DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1304.

RUFINO ORLANDO PAREDES, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4887 y MARIA JULIA FIGUERON, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4887.

FELIPE ALBERTO PITTIER, 34 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Germán Barbato 1484 apartamento 2 y GLADYS BEATRIZ PAIVA, 31 años, soltera, escribana, oriental domiciliada Alejandro Beisso 1646 Apto. 6.

WALTER OMAR PEREIRA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2039 bis y OLGA SUSANA COELHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2520 Apto. 5.

MARCELO ALBINO PENINO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3691 y ELIDA MARIA BARBOZA, 35 años, soltera, empleada, oriental domicilada San Martín 2652 bis apartamento 201.

DANIEL ALVARO PORCAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3021 Apto. 9 y ROSA MARGARITA CAMPARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2917.

NELSON ALBERTO PASTORINO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Ariel 5750 y MARIA CRISTINA ALOY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1664.

OFICINA N.o 8

CARLOS MARIA ROURA, 28 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Rivera 4567 Apto. 3 y LILIAN MONICA GANDOLFO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4572.

NELSON ENRIQUE REY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2208 e ISABEL AYÇAGUER 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2486.

JULIO CESAR ROQUERO, 22 años, soltero, productor de leche, oriental, domiciliado Colonia 1372 y ANA MARIA REBELLATO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 986.

GERARDO WALTER ROJAS, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Plá 3466 y OLGA MAXIMA CASAÑA, 18 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco 4966.

HUGO CESAR RAMOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3495 y OLGA CUNHA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3499.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1676 Apto. 702 y ROSINA POMBO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rpca. del Perú 1393.

JORGE LUIS ROSTANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 793 y MARIA ADDOLORATA LUCARELLI, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Iquique 871.

CARLOS ARTURO RICCARDI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3475 y MARIA CRISTINA PATRON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3434 Apto. 11.

OFICINA N.o 9

ALBERTO VALENTINO SALERNO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vázquez Cores 3069 y MARIA del CARMEN LARROSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4629.

LUIS HERMES SILVA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 N.o 230 (B. Casabó) y MARIA MERCEDES RIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 15 N.o 3292 (B. Casabó).

JULIO MARIA SOSA, 44 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Carignano 1429 bis Apto. 9 y OLGA LIDUVINA TORRE, 39 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Carignano 1429 bis Apto. 9.

JUAN JOSE SEÑORANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2546 y STELLA MARIS BUSTAMANTE, 18 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Martínez 1686.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR NAZZARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4527 y SILVIA MONICA RESALA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Legionarios 2340

FRANCISCO TOMEO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wellington 4819 y MARIA del CARMEN NOVARESE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Piñeirúa 4962.

ARMINAK TAVOKJIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3719 y MONICA SUSANA KEHYAIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2269 Apto. 2.

HECTOR FELIPE NAVARRETE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3856 y GRAZIELA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1528.

WALTER OMAR URAN, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1871 Apto. 3 y MARIA ESTER GARRIDO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Arenal Grande 1871 Apto. 3.

JOSE LUIS VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 3639 y MARIA GRACIELA DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental domiciliada Santiago Rivas 1636 Apto. 303.

JUAN ANTONIO REYMUNDEZ, por poder del Sr. IGOR NIMO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Pablo (Brasil) y MARIA del ROSARIO REYMUNDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Rosa 6385.

JOSE LUIS TELLAGORRY, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdeuhrat 2651 Apto. 4 y HELEM ARLETTI SILVA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernas 2747.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.3.

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: de la FUENTE REJA, VICENTA. "Prescripción treintenaria". (Ficha 112|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se mencionará y muy especialmente a Manuela de la Fuente y|o sus sucesores y a los linderos, Reynaldo R. Báez Nelson Goldansky, Omar Bounous, Jorge Francisco Leys y Juan Carlos Ahunchain Ruíz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. un solar de terreno con las fracciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Colonia, Tercera Sección Judicial, zona rural, paraje Colonia Cosmopolita, el que según plano del agrimensor Jorge Mondón, de octubre de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7436 el 6 de octubre de 1976, tiene una superficie de 14 Hás., 9964 metros 03 y los siguientes límites 302 metros 10 centímetros. al Norte de frente a camino vecinal; 493 metros 70 centímetros al Este con el padrón 5584 propiedad de Omar Bounous; 309 metros 80 centímetros al Sur con parte del padrón 1703 propiedad de Jorge Francisco Leys y 493 metros 90 centímetros al Oeste con el resto del referido padrón 1703. — Rosario, noviembre 19 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 28879 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONCIO ARBELINO LESCANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 610|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leoncio Arbelino Lescano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz:

Padrón N.o 283, ubicado en la manzana 73 de la Villa Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto, registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 2624 el 22 de julio de 1976, tiene una superficie de 3689 metros 4050 centímetros, lindando: 85.90 frente al Sudeste a calle N.o 12. Juan A. Lavalleja, 42.95 al Nordeste frente a calle N.o 29. Exodo del Pueblo Oriental; 85.90 al Nordoeste con el padrón 159 y 42.95 al Sudoeste frente a calle N.o 27. Instrucciones de 1813.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Carlos María Córdoba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, (artículos 307 y 308 del C.P.C.) con quien se sustanciará la litis.

Se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 o ley N.o 13.209. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) (ley 13.209) 30|pub. 34745 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL MARRERO. "Prescripción adquisitiva de un vehículo", (Ficha C. N.o 594|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Marrero iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1939, sedán de cuatro puertas, matrícula 103.814, N.o de motor 188.707, empadronado en Paysandú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, para que comparezcan en autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 10 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 28733 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de CARMEN GENTA de GHIGGIA, pues en la misma donde el apellido del esposo de la occisa figura como: Chiggia, debe decir: Ghiggia, por así corresponder. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 28585 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GHIGGIA GENTA, ROSA POLONIA. "Rectificación de partida", (Ficha F. 640|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Polonia Ghiggia Genta, pues donde el apellido paterno de la compareciente, figura: Ghigga, debe decir: Ghiggia. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 28673 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ROSA PEDERZOLLI y JAIE CHARNA FURMAN NAIDICH, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro en el sentido que donde dice: Alejandro Rosa Charnafurman, debe decir: Alejandro Rosa Furman, por ser como corresponde.

Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 28594 Dic.30-v.en.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ALIS ELDER MENDEZ LLAMA, (B. 172|975), en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino, hijo legítimo y nieto; debe decir: sexo femenino; hija legítima y nieta. — Rivera, noviembre 1.o de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 28606 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO GONZALEZ y CELIA ARAUJO, (B. 493|976), en el siguiente sentido: donde dice que la contrayente es de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, Primera Sección e hija de Tomasa Z. de Araújo, debe decir: que es de nacionalidad brasileña, nacida en Sant'ana do Livramento Estado del Río Grande del Sur, Brasil e hija de Thomazia Zapata Araújo. — Rivea, diciembre 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 28607 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ENRIQUE PEDRO DEBAT MARTINEZ, (Ficha 1130|976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice: Devat en la nota marginal, debe decir: Debat y donde se expresa que es hijo legítimo de Emilia Pereyra, debe decir: Emilia Martínez por ser lo que corresponde. — Rocha, noviembre 22 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana: Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 28702 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CANDIDO FORTUNATO NEBOT. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 707, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cándido Fortunato Nebot solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido materno como: Gaula en lugar de Guala que es lo que corresponde. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha ut supra. — Mercedes octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen V. Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 28631 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

20—Remates

RIO NEGRO

CONRADO CHELONI

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO: — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Interagrovial S. A. contra PEDRO LUJAN FRASCHERI y RYMALC S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 237|976), se hace saber que el día 3 de marzo de 1977 en la puerta de este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro a la hora 15 el martillero público Conrado Cheloni asistido por el Alguacil Ad-hoc, sacará a la venta en subasta pública y sobre la base de las ⅔ partes de la tasación la Camioneta Pick-up, marca Chevrolet modelo 1951, matrícula J. 1-2678; tasación N$ 6.800.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Son de cargo del comprador la mitad del impuesto que grava la transmisión automotor, la totalidad de los gastos de escrituración y titulación, derechos de transferencia municipal, I.V.A. y comisión legal del rematador; 3.o) Que los autos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados para su estudio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 6 de 1976. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina. Juez de Paz.

20) N$ 132.00 10|pub. 28596 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: ZUNINO de CIAPPESONI NEMI, "Segundas copias", (F. 174|V|976), se hace saber que ha sido solicitada por Noemí Zunino de Ciappesoni, la expedición de segunda copia de escritura de partición que autorizó el escribano Víctor Hugo Machío Sardi en esta ciudad, el día 14 de abril de 1976, según copia expedida el 28 de mayo siguiente, por la cual Guillete Noemí Zunino, viuda de Héctor Arazakú Ciappesoni, y los esposos Carlos Alberto Ciappesoni Guadalupe y Dora Richeri, domiciliados en Pando procedieron a la división de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Indalecio Ciappesoni e Irma Guadalupe, adjudicándole a Guillete Noemí Zunino, solares ubicados en Pando, Séptima Sección de Canelones, planos del agrimensor Juan Carlos Peluffo solar y edificio padrón 2.141, solar y edificio padrón 2.142, 3 solares y edificios, solares 1, 3, 4, padrón en conjunto mayor, área 422, solar 1 padrón 440 solar 3 padrón 442, solar 4 padrón 5.255, frac. 422p.

Dicha partición fue inscripta con el número 8.389 al folio 162 del libro 61 el 4 de junio de 1971.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Pando, 1.o de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 28676 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIE S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 7 folio 26 Libro 3.
Socios: FRIDA LEJBENBERG GOLDBERG y MARTA MARGOT UGOLINI MALCON.
Objeto: Fabricación y venta artículos navideños de plástico, juguetería, cerámicas, etc. y procesamientos de datos.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 28752 Dic.30-v.en.13.

ENFRA LTDA

Contrato: 10|11|76.
Inscripto: N.o 820 folio 2.914 Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: FRANCISCO BERAMENDI y ENRIQUE GUERRA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de todo tipo de producto.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 28693 Dic.30-v.en.13.

TECMAN S. R. L.

Contrato de fecha 1.o de diciembre de 1976 inscripto Registro de Comercio N.o 941 F.o 3.332 L.o 1 de Contratos.
Razón Social: Tecman Limitada.
Socios: Alberto Ventre Almarán, Carlos Both Varga, Jorge Nelson López Da Cunha, Alejandro Fariello Valmaggia, Miguel Angel Ferraro Sanguinetti, Rodolfo Esteban Horvath Surjan, Fernando Livet Varela, Carlos Alberto Mañana Bellagamba, Italo María Felipe Paulo Falcone, Néstor William Samurio Espinosa y José Ignacio Urtasun Leone.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.260.00.
Objeto: Servicio de atención técnica y mecánica de equipos y máquinas NCR y otras marcas.
Plazo: 3 años prorrogable hasta 10.
Administración: Alberto Ventre Almaran o Carlos Both Varga y dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 28675 Dic.30-v.en.13.

VILBO S. R. L.

Contrato: 11|12|1976.
Inscripción: N.o 927 F.o 3.280, Libro 1 Contratos.
Plazo: 25 años.
Socios: NESTOR PEDRO VILLAS BOAS BRIDAROLLI y GLADYS DOMINGA AMORIN CURBELO.
Objeto: Distribución y venta de artículos para el hogar.
Domicilio: Belarmino 3727.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.500.00 cada socio.
Administración: Néstor Pedro Villas Boas Bridarolli. Cuando éste no pudiera actuar lo hará la otra socia con iguales facultades.
22) N$ 87.00 10|pub. 28674 Dic.30-v.en.13.

CONSTRUCTORA DEL LITORAL LTDA.

Contrato: 3 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 882, folio 3.030, libro 2.
Socios: HECTOR F. GIOIA y JULIO C. PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Duración: 20 años.
Objeto: Empresa constructora.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 28597 Dic.30-v.en.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.447. — Diciembre 27 de 1976. — Labadie Laboratorios Argentinos de Industrias Electrónicas SACI., (Argentina), solicita marca: LABADIE clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28704 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os 153.399, 2.381. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay (CADE), (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 4, 5, 6, 14 15, 21, 23, 26, 29, 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 28705 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os 153.398, 2.380. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay (CADE), (Montevideo), solicita marca:



clases 15 23, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 28700 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os 153.351 - 2.375. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por interRent Autovermietung GmbH, (Alemania), solicita marca:



clases 24 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 113.10 10|pub. 27991 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 2.385. — Diciembre 27 de 1976. — Labadie Laboratorios Argentinos de Industrias Electrónicas SACI, (Argentina), solicita marca: LABADIE LABORATORIOS, clases 28.a 33.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28703 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.428. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — P. Dubourg, por Trovador Ltda. (en formación), (Montevideo), solicita marca: EL TROVADOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28637 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.404. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Arteban S.R.L., (Montevideo), solicita marca: BANAR, clase 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28638 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.448. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Obrador y Cía., (Montevideo) solicita renovar marca: OASIS, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28639 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.396. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — P. Dubourg, por Brenso S. A. (Montevideo), solicita marca: POLIPERL, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28640 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.441. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca: TORMENTA, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28641 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.446. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca GRAY-COFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28644 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.376. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Enrique Tato, por Dubarry Sacifi, (Argentina), solicita marca: SAPOLAN DUBARRY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2. N$ 81.20 10|pub. 27773 Dic.30-v.en.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 090. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Ing. Juan Carlos Moreno (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Recipiente para desperdicio y|o basuras". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28636 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o U 099. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Kurt Eugenio Kubler (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Máquinas de tejer domésticas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28634 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o U 103. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — P. Dubourg por Ruben Blacher (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Calzado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28635 Dic.30-v.en.13.

25—Ventas de Comercios

Cedimos a José Ramón Grasso, derechos de promesa del Hotel Barreiro, sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 101. — SONIA GIL. — JOSE AYETE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28697 Dic.30-v.en.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a CARLOS OMAR MELGAR GIORDANO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Dr. Luis A. Ronca. Prosecretario Letrado.
27) N$ 11.60 1|pub. 28591 Dic.30-v.dic.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARTA MAXIMINA ARIAS GONZALVEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Dr. Luis A. Ronca. Prosecretario. Letrado.
27) N$ 11.60 1|pub. 28699 Dic.30-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CIPRIANA KAZINAUSKAS de RUSSO, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.419, que según título consta de una superficie de 576 metros 63 decímetros 6 milímetros, y que según plano del Agr. Nelson Galmarini de julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 del mismo mes y año con el N.o 43.863, tiene una superficie de 574 metros 85 decímetros con 10.70 metros de frente al N.N.O. sobre la calle Francia, entre las calles Turquía y Grecia, distando el punto más cercano de dicho frente 32,15 metros de la esquina con esta última. Dicho bien, fue prometido en venta a la compareciente y a Tomás Tramajo Paracenko, quien cedió sus derechos a la compareciente, por la señora Iana Genov Stoianov de Angelski, actualmente fallecida. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los herederos de la promitente vendedora Iana Genov Stoianov de Angelski, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 34729 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA del CARMEN BARRANQUET, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arremón Verónica contra BARRAQUET, MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad". (Ficha B. 1.149), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963.. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello; de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (L. 13.209) 15|pub. 34621 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

ANGOSTURA DE LAGUNA NEGRA S. A.

Por la presente y por única vez cita a los accionistas de "Angostura S. A.", que hayan extraviado acciones o que se crean con derecho a ellas, a presentarse ante la sociedad a deducir su reclamación en el término de treinta días a contar de la presente publicación y bajo apercibimiento de que de no hacerlo se entenderá que las referidas acciones pasan a integrar el activo de la sociedad. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — El Directorio.
27) N$ 1.60 1|pub. 28728 Dic.30-v.dic 30.

MEDIDAS PREPARATORIAS Y PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segudo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a RUBENS JUAN ARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Machado Elsa contra ARIAS SOCA RUBENS J. Med. preparatorias y pensión alimenticia". (Ficha A. 364|976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 34746 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION

Por escritura autorizada el 24 de noviembre de 1976 por el escribano Gonzalo Regules, se emancipó y autorizó a Carlos Eduardo Reck Pereyra o Pereira, (Ficha 538|976), previo trámite judicial realizado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, habiéndose inscripto la primera copia en el Registro Público de Comercio el 1.o de noviembre de 1976 con el N.o 54 al folio 114 del libro 1; y en el Registro General de Inhibiciones el 13 de diciembre de 1976 con el N.o 66 al folio 16 del libro 113.
27) N$ 14.50 1|pub. 28693 Dic.30-v.dic.30.

ARTIGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

El Esc. VICTOR MANUEL TERZANO, solicita duplicado de propiedad de Camioneta Ford T, padrón N.o 1032, matrícula N.o 1032, letra G-3, motor 111.3011, empadronado en Bella Unión, por extravío del original. Título inscripto N.o 388, F.os 95, 96, libro 2 a nombre de José María De La Peña Cervini.
Se emplaza por veinte días a quienes se consideren con derecho a comparecer en este Registro. — Artigas, diciembre 17 de 1976. — Esc. Omar Romitti, Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 28698 Dic.30-v.en.13.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor Esc. RUBEN J. VOLONTE, solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo 1952, marca Ford motor N.o Fcmieg 41.432, matrícula N.o 55.892, empadronado en Canelones, Quinta Sección Judicial con el N.o 51.506 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripción N.o 119|969. — Canelones, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Pablo Mazón. Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 28712 Dic.30-v.en.13.

SALTO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: SILVA NOBOA, MARIA ANGELICA. "Emancipación" (La. A Fa. 188|76) se hace saber en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio que por resolución N.o 7753 de fecha 13 de setiembre de 1976 se concedió la emancipación para ejercer el comercio a doña María Angélica Silva Nobca.
Que la escritura respectiva fue autorizada por el Esc. Juan Manuel Aguerre el 30 de setiembre de 1976.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 5 de octubre de 1976. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 25122 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PINTURERIA COLON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PINTURERIA COLON S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 197|976), se hace saber que ante esta Oficina, se presentó PINTURERIA COLON SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las 11 horas, se reúne en el local de Av. Uruguay 1360 de esta ciudad, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PINTURERIA COLON S. A. No se realizaron publicaciones en mérito a lo establecido en el numeral 2.o del Capítulo VII de los estatutos, al haberse inscripto la totalidad del capital integrado. Se cursó aviso a la Inspección General de Hacienda con fecha 5 de junio de 1975. Concurrió el Inspector de la Inspección General de Hacienda Escribana Elizabeth Palermo. Concurren a la presente asamblea accionistas que representan la totalidad del capital integrado de la sociedad, que a la fecha asciende a tres millones de pesos moneda nacional ($ 3:000.000) con derecho a 13 votos. El detalle de los mismos y el capital que representa cada uno se encuentran transcriptos a fojas 8 del Libro

de Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea, y es el siguiente:

Accionistas	Capital	Votos
—	—	—
Pablo Rosalía	$ 1:510.000	6
Luis Salvitano	" 1:470.000	6
Walter Rosalía	" 20.000	1
	$ 3:000.000	13

Se trata el siguiente Orden del Día: 1.o) Reforma de los Estatutos Sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Por unanimidad se resuelve: 1.o) Introducir las siguientes reformas a los Estatutos: El Capítulo V queda redactado así:

"Capítulo V. El capital social se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20:000.000) y estará dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una. que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mentras no se haya satisfecho íntegramente el importe de las acciones, los suscriptores recibirán certificados provisorios nominativos. Integrados totalmente y no estando impresos y firmados los títulos. harán sus veces certificados provisorios de acciones, los que serán al portador y después se canjearán por aquéllos. Las acciones o certificados provisorios en su caso. llevarán el sello de la sociedad y serán firmados por el Presidente y el Secretario o por apoderado en forma, debiendo estar numeradas correlativamente. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el directorio. El numeral 1) del Capítulo VI queda redatado así:

"1) La sociedad será administrada por un directorio compuesto por tres a cinco miembros, según se resuelva en cada caso por la Asamblea. En caso de desintegración del Directorio, el mismo podrá designar suplente. No es necesario ser accionista para ser miembro del Directorio."

El numeral 2) del Capítulo VI queda redactado así:

"2) Los Directores son relegibles sin límite alguno, y su mandato se entenderá vigente hasta tanto no se les designe remplazante".

El numeral 4) del Capítulo VI queda redactado así:

"4) La sociedad estará representada en todos los casos por el Presidente y el Secretario o por uno o más apoderados que actuarán independientemente, y con las facultades que en cada caso se les otorgue".

El numeral 6) del Capítulo VI se modifica así: donde dice: "6) compete a los representantes de la sociedad...": pasa a decir "6) competen a los representantes y apoderados de la sociedad...".

El Capítulo XI queda redactado así: "Capítulo XI. Disposición transitoria. Quedan facultados el Sr. Walter Rosalía, el doctor Saúl Cogan y la contadora Alba Cianelli, actuando conjunta, indistinta o separadamente, para gestionar la aprobación de esta reforma estatutaria por los organismos competentes aceptar las modificaciones que se le introdujeren, pedir su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y realizar en general todos los trámites y gestiones que fueren necesarios para dar cumplimiento a sus cometidos"

Pasando a considerar el segundo punto de la Orden del día, por unanimidad se resuelve: 2.o) Designar a los señores Pablo Rosalía y Luis Salvitano para firmar la presente acta. No habiendo otro punto a considerar. se levanta la sesión, siendo las 12 horas. N.o Inscripción O. I. R. 53.604. — Luis Salvitano. — P. Rosalía".

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce extendido de fojas dieciséis a fojas dieciocho del Libro de Actas de Asambleas de PINTURERIA COLON SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número cuatro mil novecientos doce, al folio setenta y nueve del libro doce, que tengo a la vista y con el cual lo he compulsado.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Beatriz Canzani de Klot, Escribana.

En Montevideo, a los 15 días del mes de octubre de 1975 reunidos los señores Walter Rosalía y contadora Alba Cianelli, con facultades suficientes para este acto por resolución de la asamblea general extraordinaria de PINTURERIA COLON S. A., celebrada el día 9 de junio d 1975 y por la cual se aprobara la reforma de estatutos, resuelven adecuar los mismos de conformidad con lo establecido por la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974 y el decreto 530|975, por lo cual el capítulo V y el numeral 5) del capítulo VII quedan redactados así:

"Capítulo V. El capital social se fija en la suma de nuevos pesos veinte mil (nuevos pesos 20.000.00) y estará dividido en acciones al portador de un valor nominal de diez centésimos de nuevos pesos (N$ 0.10) cada una, que se emitirá en títulos de una o más acciones. Mientras no se haya satisfecho íntegramente el importe de las acciones, los suscritores recibirán certificados provisorios nominativos Integrados totalmente y no estando impresas y firmados los títulos, harán sus veces certificados provisorio de acciones los que serán al portador y después se canjearán por aquéllos.

Las acciones o los certificados provisorios en su caso, llevarán el sello de la sociedad y serán firmados por el Presidente y el Secretario o por apoderado en forma, debiendo estar numeradas correlativamente. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio". "5) En las asambleas ordinarias o extraordinarias los accionistas tendrán derecho a voz y voto pudiendo emitir un veto por cada N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) de capital que haya registrado para asistir a dicha asamblea, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. También podrá actuarse con poder debidamente presentado". Para constancia firman la presente en el lugar y fecha indicados, solicitando a la escribana Beatriz Canzani de Klot, la certificación de sus firmas. — Alba Cianelli del Castillo. — Walter Rosalía Fernández.

Beatriz Canzani de Klot, escribana, certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por la contadora Alba Cianelli del Castillo, soltera, oriental, mayor de edad, domiciliada en calle Ellauri número novecientos noventa y ocho apartamento siete de esta ciudad, y por el señor Walter Rosalía Fernández, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Mercedes Klot García, domiciliado en calle Hidalgos número seiscientos nueve, apartamento trescientos uno, de esta ciudad, habiendo sido extendidas previa lectura y otorgamiento del documento que antecede. II) Que los señores Alba Cianelli y Walter Rosalía están autorizados a otorgar el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Capítulo XI "Disposición transitoria" de los estatutos de PINTURERIA COLON S. A. que fueron modificados por acta de asamblea general extraordinaria de fecha nueve de junio último, extendida a fojas dieciséis a dieciocho del libro de actas de asambleas de PINTURERIA COLON S.A. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número cuatro mil novecientos doce, al folio setenta y nueve, del libro doce. En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Beatriz Canzani de Klot, Escribana.

Testimonio. — "Quedan facultados el señor Walter Rosalía, el doctor Saúl Cogan y la contadora Alba Cianelli, actuando conjunta, indistinta o separadamente, para gestionar la aprobación de esta reforma estatutaria por los organismos competentes, aceptar las modificaciones que se le introdujeren, pedir su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y realizar en general todos los trámites y gestiones que fueren necesarios para dar cumplimiento a sus cometidos". Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor, que es parte del acta de asamblea general extraordinaria, extendida de fojas dieciséis a fojas dieciocho del libro de actas de asambleas de PINTURERIA COLON SOCIEDAD ANONIMA anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número cuatro mil novecientos doce, a folio setenta y nueve, del libro doce, que tengo a la vista y con el cual lo he compulsado. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. – Beatriz Canzani de Klot, Escribana.

Testimonio. — Expediente 181|76. — Décimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor E. Osimani. El suscrito no tiene observaciones que realizar a la reforma de estatutos de PINTURERIA COLON S. A.. La empresa peticionante agrega de Fs. 15 a 20 los comprobantes necesarios a Fs. 14 certificado de esta oficina donde se acredita el cumplimiento de los mínimos de capital suscrito e integrado y a Fs. 11 adecúa las cifras del capital social de acuerdo a la ley 14.316 y al decreto 530|75. Inspector, escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, contador Alfredo Fernández. — El Subinspector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

5.153. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, apruébase la reforma realizada e inscríbase. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese; háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorario: N$ 170.00 Visitado. — Grille, Juez. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno caratulados:

PINTURERIA COLON S. A. (197|76) "Reforma de estatutos", de fojas veintidós vuelto, veintitrés, dejando constancia de que la providencia número cinco mil ciento cincuenta y tres fue notificada a la parte interesada el veinticinco de julio de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, expido el presente de mandato judicial y para la interesada, en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis a las 14 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 218 al folio 1172 del libro 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

N$ 404.00 — 28232 — 1 pub.

ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno

Disolución de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA, "Disolución" (Ficha 291|75), se hace saber que ante esta Oficina se presentó ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de su Disolución, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Eduardo Simón, escribano, certifica: Que he tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA en el que a fojas 91 figura transcripta el Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1971, realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, dejando constancia que a esta asamblea no asistió ningún representante de la Inspección General de Hacienda, en la que se resolvió aprobar por unanimidad la Disolución de la Sociedad y dado que la totalidad del edificio de la sociedad está prometido en venta y su precio percibido, no corresponde hacer adjudicación de inmuebles a los accionistas.

Se resuelve además a los efectos de realizar todos los trámites que sean necesarios a los efectos de obtener la Disolución de la Sociedad, a la firma "Delfa S.R.L." en su carácter de Liquidadora, quien estará representada por los señores Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo, administrador y funcionario respectivamente, quienes podrán actuar conjunta o indistintamente.

En fe de ello y a solicitud de ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA extiendo el presente en Montevideo a los 17 días del mes de junio de 1975. — Hay un signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano. Hay un sello que dice: Eduardo Simón, Escribano.

Acta

En Montevideo el día 23 de junio de 1975, ante mí Eduardo Simón, Escribano, comparece don Francisco Nicolás Delpoggio en representación de "Delfa S.R.L." quien actúa en su carácter de liquidadora de ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la calle Cerrito 507; quien fue designada única integrante de la Comisión Liquidadora de la última, con facultades suficientes para este otorgamiento, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 1971, en la que se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad, según acta en el libro respectivo.

Don Francisco Nicolás Delpoggio es el representante de Delfa S.R.L. con las más amplias facultades, según contrato social suscripto el 30 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 935 al folio 3.543 del libro 1 de contratos; quien en ejercicio de las mismas y en presencia del suscripto Escribano destruyó por el fuego la cantidad de 139.000 pesos valor nominal en acciones de ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA, que fueron rescatadas en cumplimiento de la resolución antes indicada y que se integraba con los siguientes valores: 139 títulos de 10 acciones de 100 pesos cada uno, valor 1.000 pesos, numerados del número 1 al 139 inclusive, correspondientes a las acciones número 1 a 1.390 inclusive. Y para constancia y su protocolización solicitada por el compareciente, una vez terminado el acto referido, se labra la presente acta que suscribimos el nombrado y Escribano autorizante, en el lugar y fecha indicados. — Hay un signo notarial. — Eduardo Simón. Escribano.

N.o 9. Protocolización de Acta. — En Montevideo el día 23 de junio de 1975, el suscripto Escribano cumpliendo con lo solicitado en el acta que antecede y disposiciones legales, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones el acta mencionada con el número 9 de fojas 17 a 17 vuelta. Esta protocolización sigue a la verificada el 12 del corriente mes y año con el número 8 de fojas 14 a 16 vuelta, referente a la protocolización de un mandato. — Hay un signo notarial. — Eduardo Simón. Escribano.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas 17 a 17 vuelta de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año y a pedido de ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a 26 de junio de 1975. — Hay un signo notarial. — Eduardo Simón. Escribano. — Hay un sello que dice: Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio

Exp. 396|975. T. 13.o. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Sr. Director de División don José Pedro Bustos. La suscrita estima que corresponde el pase de estas actuaciones al funcionario competente, a efectos de comprobar si ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA ha cumplido las obligaciones legales impuestas frente a esta oficina. Posteriormente corresponde el pase a un Inspector Contable para comprobar el pago del pasivo, el reintegro de capital, y verifique el acta donde consta la incineración de las acciones, la cual se adjunta. — Inspector. — Elizabeth Palermo. Esc. Elizabeth Palermo.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Sr. Director de División. Don José P. Bustos: Para su conocimiento y demás efectos, cúmpleme informar a Ud. sobre el Exp. N.o 396|975. Turno 13.o. — (Situación de la Empresa).

Visto: los recaudos existentes en la carpeta N.o 31.833 ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA se comprueba lo que a continuación se detalla: I) Balances. — Presentados para la publicación en su fecha respectiva, 31 de marzo de 1968. 1969, 1970, 1971 y 1972. — II) Asambleas. — Realizadas Ord. 16 de noviembre de 1968, 9 de agosto de 1969, 15 de junio de 1970, 28 de julio de 1971. Ext. 31 de diciembre de 1971 y presentadas en su fecha 29 de noviembre de 1968. 21 de agosto de 1969, 20 de agosto de 1970, 20 de octubre de 1971. Ext. 14 de abril de 1972, donde se aprueban los balances antes citados.

Por lo tanto la firma de referencia se encuentra al día en esta Oficina, en cumplimiento de tal formalidad. Con lo expuesto precedentemente, es cuanto tiene que informar el suscrito. — Saluda atte. J. M. Suárez. — Juan M. Suárez.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Sr. Director de División. Don José P. Bustos: A los efectos de controlar el pago del pasivo y reintegro de capital, el suscrito inspector tuvo a la vista: I) Certificado Notarial de fecha 23 de junio de 1975, extendido por el Esc. Eduardo Simón, donde se expresa que las acciones de la sociedad en liquidación fueron destruídas. — II) Libros Diario e Inventario, certificados con fecha 2 de octubre de 1967 y 23 de setiembre de 1975 por el Registro Público y General de Comercio. De acuerdo a los registros contables practicados en el libro Diario al folio 13 y 14 y en el libro Inventario al folio 39, surge que la sociedad ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA ha pago el pasivo y reintegrado el capital al 31 de marzo de 1972. — Inspector. — José L. Damonte. — Cr. José L. Damonte.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. Sr. Director de División Don José P. Bustos: Como resulta del informe precedente y recaudos agregados, la empresa "ESCOCIA S. A." se ha disuelto y liquidado definitivamente, extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. En consecuencia, correspondería, previo dictamen del Ministerio Público, declarar disuelta a la precitada Sociedad y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo — Inspector Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavaría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975 De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas José P. Bustos. — José P. Bustos. — El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 17 de diciembre de 1975. Salida 18 de diciembre de 1975. — Visto número 9.775. Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad con lo solicitado a fojas 21. Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Baccino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno: Francisco Delpoggio, por "ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha 291|75) archivado con el N.o 1936|76) al Señor Juez solicito: Que estando estos autos archivados y con el fin de continuar los trámites, solicito se extraingan los mismos a sus efectos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Francisco Delpoggio. — Raúl Pereira Paz. — Raúl Pereira Paz. Abogado.

15.795. — Montevideo, 8 de noviem-

bre de 1976. Vistos: Declárase disuelta la empresa ESCOCIA S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme al art. 208 Ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que corresponda y archívese. — María Inés Olivera de Mota.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: — "ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA. Disolución" (Ficha 291|73), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial. — Alvaro Castellanos Barriere. — Hay un sello que dice: Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy primero de diciembre de mil novecientos setenta y seis a las 11 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 287 al folio 1.449 del libro N.o 1 de Estatutos. Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

N$ 311.00 — 28233 — 1 pub.

JUAN PONS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PONS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de la reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta N.o 32

Testimonio

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las 11 horas se reúnen en el local social calle Vilardebó 1152, los señores accionistas de JUAN PONS S. A. que se expresan: Carlos Arrarte Delgado con 35.400 acciones, representando N$ 3.540,00 de capital integrado y derecho a 6 votos; representado por el señor Daniel Castillo: Guillermo Pons con 593 acciones, representando N$ 59.30 de capital integrado y derecho a 6 votos; Cr. Faustino Lorenzo, con 15.375 acciones, representando N$ 1.537.50 de capital integrado y derecho a 6 votos: Maximiliano Noé con 2.527 acciones representando N$ 252.70 de capital integrado y derecho a 6 votos; Dr. Alberto Domínguez Cámpora, con 81.747 acciones, representando N$ 8.174.70 de capital integrado y derecho a 6 votos; Esc. Adolfo Albanell, con 373 acciones, representando N$ 37.30 de capital integrado y derecho a 4 votos; Juan Carlos Pons, con 100 acciones, representando N$ 10.00 de capital integrado y derecho a 1 voto. Asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda: Srta. Angela Di Bueno. El acto es presidido por el Dr. Alberto Domínguez Cámpora, actuando como Secretario ad-hoc, el Esc. Adolfo Albanell Martino y contando con la presencia de accionistas que representan más del 75 o/o del capital integrado, se pone a consideración de la Asamblea el orden del día expresado en la correspondiente convocatoria publicada en los diarios "Oficial" y "La Gaceta Comercial" durante los días 4, 5 y 8 de setiembre de 1975.

1) Reforma de Estatutos Sociales. — Se pone a consideración el punto y el Cr. Faustino Lorenzo informa que dado el giro actual de los negocios sociales corresponde aumentar el capital a la suma de N$ 200.000,00, debiéndose reformar en consecuencia el Art. 5 de los Estatutos Sociales. Propone asimismo que sean modificados los Arts. 13, 16, 21 y 27; quedando los artículos reformados con la siguiente redacción:

"Artículo 5.o El capital ascenderá a N$ 200.000.00 (doscientos mil nuevos pesos). En toda integración de series o aumento de capital, los tenedores de acciones serán preferidos para su suscripción, en proporción al número de acciones que posean en el momento de la emisión, y a su efecto, el Directorio fijará un plazo perentorio para que los referidos accionistas hagan uso de la preferencia que se les acuerde. Las acciones tendrán un valor nominal de N$ 0.10 (diez centésimos de nuevos pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.

Artículo 13. La representación del Directorio estará desempeñada por dos directores cualesquiera actuando en forma conjunta. El Directorio podrá designar uno o más de sus miembros para el cargo de Directores Delegados y confiarles como tales, comisiones en la Dirección y Administración de la Sociedad o su representación dentro y fuera del país retribuyendo sus servicios con cargo a gastos generales. Cuando la Sociedad integrare Directorio y otras sociedades, sus representantes serán designados por el Directorio. El Directorio puede en todo momento declarar rescindidos los mandatos que hubiere conferido a sus miembros, sustituyéndolos por otros Directores.

Artículo 16. Como excepción para vender o hipotecar bienes inmuebles, la operación deberá ser resuelta en sesión de Directorio que cuente con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes.

Artículo 21. La convocatoria a Asamblea se hará por un solo aviso, que se publicará en dos diarios de Montevideo, con tres días cuando menos de antelación a la fecha fijada para lamisma, indicándose en el aviso el día, hora y local donde se realizará y los asuntos a tratarse. Uno de los diarios será el "Diario Oficial" o el que legalmente lo llegara a sustituir.

Artículo 27. Cada acción tendrá derecho a un voto, sin perjuicio de las limitaciones que establece el Art. 420 del Código de Comercio". Puesto a consideración el punto, se resuelve por unanimidad aprobar la reforma de Estatutos con la redacción expresada. Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente da por finalizada la Asamblea, siendo las once horas cincuenta minutos, suscribiendo esta, acta, la totalidad de loso resentes. — Faustino Lorenzo, Maximiliano Noé, Alberto D. Cámpora, J. Carlos Pons, Guillermo Pons, Adolfo Albanell. — Concuerda bien y fielmente con el original con el cual lo he coteiado. En fe de ello, a solicitud de "Juan Pons S. A." y para su presentación para la aprobación de la reforma de Estatutos y su inscripción, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. — Dinorah Lorenzo, Escribana.

Testimonio. — Exp. 622/976. — T. 1.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Sr. Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: En el presente proyecto de reforma de Estatutos de JUAN PONS S. A. corresponde observar el Art. 27 en virtud que alude a las limitaciones establecidas por el Art. 420 del Código de Comercio, que fueran derogadas por la Ley N.o 14.548 de 29 de julio de 1976. — Inspector Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández: el Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Alberto Domínguez Cámpora, por JUAN PONS S. A., personería ya acreditada, en los autos JUAN PONS S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 614|976) al señor Juez digo: Que vengo a evacuar la vista conferida de la observación formulada por la Inspección General de Hacenda al Art. 27 de los Estatutos reformados en función de la modificación dispuesta por la ley 14.548 del Art. 420 del Código de Comercio. Se acepta la observación formulada, suprimiéndose en dicho artículo la referencia al Art 420 del C. Com., por lo que el mismo quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 27. Cada acción tendrá derecho a un voto". Por tanto al señor Juez solicito: 1.o) Se me tenga por evacuada la vista referida; 2.o) Se dé cumplimiento al segundo petitorio de mi primer escrito. — Alberto Domínguez Cámpora, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: Por Asamblea de Accionistas de "Juan Pons S. A.", de fecha 17|9|75, se resolvió modificar los Arts. 5.o, 13, 16, 21 y 27 de los Estatutos sociales, según resulta de testimonio notarial agregado a folios 34. Atento a la redacción dada a folios 45 al Art. 27, que contempla las observaciones dispuestas por esta Oficina a folios 43 vts. el suscrito no tiene otras observaciones que formular a la presente gestión de reforma de estatutos. Se adjuntan de folios 36 a folios 41 los certificados exigibles a estos efectos. — Esc. Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández; el Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía Civil. — Primer Turno. — Visto N.o 4.577. — Señor Juez: Atento al informe técnico precedente esta Sede no tiene observaciones que formular. — Alejandro J. Baccino.

10.136. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Autorízase la modificación de sus estatutos proyectada por "Juan Pons S. A." y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos; comuníquese a la Inspec-

ción General de Hacienda (Honorarios, N$ 10.000); háganse los desgloses que correspondiere y archívese. — Nelson Nicoliello, Juez — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda, lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Primer Turno, caratulados: JUAN PONS S. A. "Reforma de Estatutos" (V. 614|76), de fojas cuarenta y tres vuelto, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y cinco vuelto, cuarenta y seis y cuarenta y seis vuelto, dejando constancia que la providencia número diez mil ciento treinta y seis fue notificada a la parte interesada el primero de noviemore de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis a las 13 horas e inscripta en este Registro con el N.o 182 al folio 1.011 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

N$ 1.175.00 — 28296 — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA — "Reforma Estatutos. (Ficha C|326|976), se hace saber que ante esta Oficina se presentó COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A. solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio; cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Asamblea Extraordinaria

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco en el local social de la Compañía Uruguaya de Pesca (CUPSA) calle Paysandú N.o 941, 4.o Piso siendo las dieciocho horas, se realiza la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada por el Directorio y de conformidad con lo establecido por el Estatuto Social, habiéndose realizado las publicaciones correspondientes en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial". Asisten siete accionistas de los cuales comparecen por sí seis de ellos y el restante por orden de su apoderado general. El total de acciones inscriptas y presentes en el acto asciende a 1.098 lo que representa un capital de $ 1:098.000 (un millón noventa y ocho mil pesos m|n). No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Todos los detalles de las acciones y accionistas registrados y presentes en la asamblea se encuentran escriturados en el libro Registro de Accionistas, al folio 2 y 3, registrado con el N.o 803 al folio 10, del libro 25, en el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1975.

El orden del día contiene los siguientes puntos: 1.o) Reforma de los Estatutos Sociales y aumento de Capital; y 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 25 de los Estatutos Sociales).

Abierto el acto bajo la presidencia del Señor Carlos Rubli, se pone a consideración el primer punto de la orden del día procediéndose a considerar el proyecto de Estatuto presentado por el Directorio, que sistituirá el vigente en caso de ser aprobado. Luego de extensas consideraciones y cambios de ideas, se aprueba por unanimidad el nuevo texto del Estatuto por lo cual la sociedad se regirá por sus disposiciones, luego de su aprobación por las autoridades competentes y la publicación de estilo.

Se transcribe seguidamente el nuevo texto que sustituirá al anterior.

C.U.P.S.A.

Reforma de Estatutos

CAPITULO I

Constitución, Nombre, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con la denominación de COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA queda constituida la entidad que se regirá por el Código de Comercio, Disposiciones Complementarias y los presentes Estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio legal en Montevideo, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cien (100) años a partir de la inscripción de esta Reforma de Estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto: a) La extracción, elaboración, manufactura, importación, exportación, compra venta de pescado y todo otro fruto del mar así también como los productos y subproductos directa o indirectamente vinculados con la industria de la pesca en general sus implementos y accesorios; b) La importación, exportación, representación adquisición, fabricación, elaboración, venta al por mayor y menor de cualquier clase de productos farmacéuticos veterinarios, químicos o alimenticios que tengan relación con la medicina humana animal o la industria en general; c) La importación y exportación de toda clase de productos de la industria agrícola ganadera, extractiva, manufacturera o fabril sean nacionales o extranjeros; d) Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales y|o civiles relacionadas con los objetos indicados precedentemente, asociándose a ellas, tomándolas en arrendamiento y|o explotación, o adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo; e) Aceptar representaciones, comisiones en general y agencias; f) Adquirir, enajenar, tramitar y registrar privilegios, exenciones, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica de la industria y del comercio; g) Realizar en general todo otro negocio que se relacione directamente con su objeto y que se considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales.

A tales fines la sociedad podrá adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, cualquier clase de bienes o derechos administrarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento anticresis, préstamo y consignación, hipotecarlos incluso en el Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco de Seguros del Estado, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en general en garantía de operaciones propias o de terceros; y realizar en general todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes.

La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el País o en el extranjero, con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO III

Capital y Acciones

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones de $ 1.000 (un mil pesos) cada una, será de pesos 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) moneda nacional. El Directorio podrá elevarlo hasta la suma de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) moneda nacional de una sola vez o mediante aumentos parciales, gestionando la aprobación correspondiente. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse así como el plazo y condiciones para su suscripción e integración.

Art. 6.o Las acciones serán indivisibles y al portador no reconociéndose más que un solo propietario para cada acción o título representativo y llevarán todos ellos un número de orden correlativo, su valor nominal y las firma del Presidente y Secretario. Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos constando su propiedad por la inscripción en los libros de la Sociedad.

Art. 7.o El Directorio tendrá dentro de lo establecido por el artículo 5.o, amplias facultades para la emisión de acciones forma de pago condiciones de mora y caducidad en el caso de incumplimiento, quedando en éste último caso, la mitad de las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad sin necesidad de intervención judicial. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones, en proporción al número de las que posean en oportunidad de la nueva emisión. Si algún accionista no usara sus derechos de preferencia dentro del término que se fija al efecto, dichas acciones serán ofrecidas entre los accionistas restantes o en su defecto distribuidas por el Directorio como lo juzgue conveniente.

Art. 8.o En el caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se contravertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiera recaído sentencia judicial que se lo notificare debidamente.

Art. 9.o Las acciones no integradas al final de cada ejercicio tendrán su parte de dividendo proporcional al tiempo de su pago e importe satisfecho por el suscriptor.

Art. 10. La suscripción o posesión de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones de las Asambleas y del Directorio, realizados de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

CAPITULO IV

Administración, Directorio.

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio que tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 12. El Directorio será convocado por el Presidente o dos Directores. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar por carta o telegrama colacionado o ser representados por un director o tercero Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 13 El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, requiriéndose para este caso el voto conforme de todos sus miembros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas al respecto, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art 14. El Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces, conjuntamente, representarán a la Sociedad y al Directorio, sin perjuicio de los mandatos que se otorgaren al efecto y|o de las modificaciones que el propio Directorio pudiera introducir a esos efectos.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. La Asamblea Ordinaria se reunirán una vez por año dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará Memoria, balance destino de los resultados, fijando el número de Directores y eligiendo los mismos. Podrá igualmente crear o suprimir la Sindicatura. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 35 por ciento del capital integrado.

Art. 16. Todas las Asambleas se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes de su realización. Ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 17. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 2 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efeto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 por ciento del capital integrado.

CAPITULO VI

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año siendo facultad del Directorio fijar la fecha del cierre, que podrá modificar. El Directorio propondrá a la Asamblea Ordinaria para su consideración, el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades.

CAPITULO VII

Artículo 19. Cualquier Asamblea General de Accionistas si lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20 Hasta tanto no se haya terminado el trámite de la aprobación de la reforma de estos Estatutos, la Sociedad seguirá rigiéndose por el actual.

Art. 21. Para obtener la aprobación de las disposiciones contenidas en este Estatuto y realizar las gestiones judiciales y administrativas tendiente a tal finalidad y a su inscripción en el Registro Público de Comercio se autoriza indistintamente a los Dres. Wilson Di Bello y Edgardo Di Bello y a los Procuradores Carlos Miguel Strausz y Wilson Ariel Di Bello

Art. 22. Cumplidos los requisitos para la aprobación de esta reforma de estatutos, serán emitidas las acciones representativas del capital que correspondan a las personas y por los montos que figuren en la contabilidad de la Sociedad bajo el rubro Cuenta Futura Integración de Capital. La mesa designa a los señores Juan Carlos Zúñiga y Mauricio Yelowitz para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. No siendo para más, se cierra la sesión siendo las veinte horas Firmados: Ana Di Matteo de Montañez. — Carlos Rubli. — M. Yelowitz. — Juan C. Zúñiga.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas diecinueve a fojas veintiseis del libro "Actas de Asambleas" rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.501 al F.o 13 del L.o 25 en fecha 7 de agosto de 1974, perteneciente a la COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A., dejándose constancia que la persona que compareció en la Asamblea representando a un accionista, no es integrante del Directorio ni funcionario de la Sociedad.

En fe de ello, y para la COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A. expido el presente en cinco fojas de sellado notarial números ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintidos, ciento ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro al veintisiete, en Montevideo a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — Gustavo Sanguinetti Etchandy. — (Firmado) Gustavo Sanguinetti Etchandy.

Acta de declaración. — En la ciudad de Montevideo, el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el suscrito Escribano comparecen los señores Doctor Wilson Xavier Di Bello Cifarelli, casado en únicas nupcias con Yolanda Carrera, con cédula de identidad número doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y cinco; Doctor Edgardo Xavier Di Bello Carrera, casado con Blanca Teixeira, con cédula de identidad número un millón nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis; Procurador Carlos Miguel Strausz casado con Raquel Pereira, con cédula de identidad número quinientos veintidos mil seiscientos treinta y dos y, Procurador Wilson Ariel Di Bello Carrera, casado con Amelia Brum, con cédula de identidad número un millón nueve mil cuatrocientos ochenta; todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la finca de la calle Paysandú número novecientos cuarenta y uno, cuarto piso, escritorio tres, quienes para que lo consigne en esta acta dicen que:

Primero: Que han sido autirizados para, en forma indistinta, obtener la aprobación de las disposiciones contenidas en el Estatuto de la sociedad COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA realizando todas las gestiones judiciales y administrativis a tal fin, según resulta del artículo veintiuno de las disposiciones transitorias de dicho Estatuto

Segundo: Con fecha tres de julio del presente año el Poder Ejecutivo dictó el decreto número quinientos treinta barra novecientos setenta y cinco por el cual en su artículo quinto dispuso que: "Las sociedades anónimas, que al 1.o de julio de 1975, tengan en trámite de aprobación sus estatutos sociales, cualquiera sea la etapa en que se hallen, deberán adecuar los mismos, tomando en consideración lo dispuesto por la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974, previo su aprobación".

Tercero: El artículo quinto del Estatuto social de COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA referente a Capital y Acciones, contiene cifras que, por ser la redacción del mismo anterior al primero de julio del presente año están expresadas en pesos.

Cuarto: Encontrándose los Estatutos sociales de la sociedad que representan en la situación referida en el decreto transcripto, y siendo necesaria su adecuación a las disposiciones de la ley en el mismo referida a efectos de lograr su aprobación, los comparecientes han decidido la modificación del artículo quinto del Estatuto de COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA en cuanto a la expresión de las cifras en él contendidas, el que en consecuencia queda redactado así: "Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, será de N$ 150.000.00 (ciento cincuenta mil nuevos pesos) moneda nacional. El Directorio podrá elevarlo hasta la suma de N$ 300.000.00 (trescientos mil nuevos pesos) moneda nacional de una sola vez o mediante aumentos parciales, gestionando la aprobación correspondiente. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse así como el plazo y condiciones para su suscripción e integración".

Quinto: Asimismo a consecuencia de la promulgación del Decreto referido, deberán tenerse por expresadas en nuevos pesos las cifras que correspondan a cantidades de pesos que constan en los certificados de suscripción de acciones de la sociedad COMPAÑIA URUGUAYA DE

PESCA SOCIEDAD ANONIMA expedidos el día dieciséis de abril del presente año po... Contador Berna... de Schutz a favor de los señores Mauricio Yelowitz; Carlos Rubli; Lionel Cohen; Carlos Zúñiga y Ruben F. Montañez. De conformidad con lo ... antecede los nombrados accionistas han suscrito: Mauricio Yelowitz, siete mil quinientas acciones de un nuevo peso valor nominal cada una, que representan nuevos pesos siete mil quinientos (N$ 7.500.00); Carlos Rubli siete mil quinientas acciones de un nuevo peso valor nominal cada una, que representan nuevos pesos siete mil quinientos (N$ 7.500.00); Lionel Cohen, siete mil quinientas acciones de un nuevo peso valor nominal cada una, que representan nuevos pesos siete mil quinientos (N$ 7.500.00); Carlos Zúñiga, siete mil quinientas acciones de un nuevo peso valor nominal cada una, que representan nuevos pesos siete mil quinientos (nuevos pesos 7.500.00) y Ruben E. Montañez, treinta y siete mil quinientas acciones de un nuevo peso valor nominal cada una, que representan nuevos pesos treinta y siete mil quinientos (N$ 37.500.00). Y yo, el Autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes. B) Tengo a la vista el Estatuto social de COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA y los certificados a que se refiere el artículo quinto de esta acta. C) Advierto a los comparecientes el derecho que tienen de enterarse por sí o por otros del contenido de esta acta. D) La presente acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman expresando hacerlo con sus firmas habituales a saber: "Wilson Di Bello", "Edgardo Di Bello", "Carlos Strausz" y "Wilson A. Di Bello". — (firmado) Wilson Di Bello. — Edgardo Di Bello. — Carlos Strausz. — Wilson A. Di Bello. — Hay un signo notarial. — Gustavo Sanguinetti Etchandy. — Hay un sello que dice: Gustavo Sanguinetti Etchandy. Escribano

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno. — Carlos Miguel Strausz, por COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA, según copia de mandato certificada adjunta, constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, escritorio 3 a 5, al señor Juez digo:

1. — Mi mandante por Asamblea del 16 abril 1975, resolvió reformar sus Estatutos Sociales, en la forma de que da cuenta el testimonio adjunto. — Por declaratoria del 4 agosto 1975. —también adjunta— se adecuaron las disposiciones pertinentes a nuevos pesos (Decreto número 530|1975).

Por todo lo expuesto del señor Juez pido: 1. Que se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería invocada; 2. Que previos los trámites que correspondan se apruebe la reforma del Estatuto de mi mandante, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3. Que previa liquidación y pago de tributos, se desglose la documentación agregada, se expida testimonio de lo actuado y se archive el expediente.

Otro sí digo: Se adjunta el Estatuto original destacando que la primer foja del mismo se ha extraviado, habiéndose rehecho la misma en base a las publicaciones legales; de allí surge que la sociedad se constituyó en 23 de agosto de 1947, por lo que corresponde la jurisdicción de este Juzgado.

Segundo Otro sí pido: Que la documentación a expedirse y desglosarse se entregará indistintamente al compareciente o al Dr. Edgardo Di Bello, quedando este último autorizado para notificarse y examinar el expediente (Art. ... Ley 13.355). — Carlos Strausz. Procurador Universitario. — Edgardo Di Bello, Abogado.

6.028. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Pasen en vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público por su orden. — Marichal. Brito. — Inspección General de Hacienda. — Día 25 de junio de 1976. Carpeta N.o 996. Antecedente número, pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de Div. Secretaría Pedro Etchamendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 472. — Fecha 28 de junio de 1976. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de julio de 1976. — Pase a informe del Inspector Esc. Palermo. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Asesor Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: No existen observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria de la COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A., sancionado por los accionistas reunidos en Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de abril de 1975 y según consta en testimonio notarial autorizado el 13 de junio de 1975 por el Escribano Gustavo Sanguinetti Etchandy. — Saluda al señor Subdirector atte. Inspector Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Alfredo Fernández.

El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani. — Montevideo, julio 22 de 1976. Al señor Fiscal Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. Conste. Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 3.129. Entrada. 23 de julio de 1976. Salida: 27 de julio de 1976. Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

7.206. — Montevideo, 3 de agosto de 1976 — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público. Apruébanse las reformas de los estatutos de COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A. a que se refieren los testimonios adjuntos.

En consecuencia, inscríbase y publíquese en la forma de ley. Es testimonio, háganse los desgloses y archívese, previa liquidación y pago de tributos (honorarios profesionales fictos N$ 200). — Marichal. — Brito.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra en los autos caratulados COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A. "Reforma Estatutos", tramitado ante Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. (Ficha C. 326|76).

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a 5 de agosto de 1976, haciendo constar que la providencia precedente testimoniada fue notificada a la parte interesada con fecha 5 de agosto de 1976. — Hay un signo notarial. — Arturo Yglesias Perolo. — Hay un sello que dice: Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 3 de setiembre de 1976 a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 200 al F.o 993 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

N$ 2.700.00 — 28356 — 1 pub.

LAPID SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Aprobación e inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Marabotto se hace saber que LAPID SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatoto

Nombre, plazo, domicilio

Artículo 1. Constitúyese LAPID SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de edición de libros y periódicos, imprenta, librería, prensa, enseñanza y propaganda; B) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto social. Para cumplir dicho objeto, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones civiles y|o comerciales permitidas por las leyes en vigencia. A vía de ejemplo podrá comprar derechos de libros y revistas o periódicos extranjeros o nacionales, efectuar traducciones de los mismos, editarlos, importarlos y exportarlos.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), que se emitirán en dos Series "A" y "B" de N$ 15.000.00 y N$ 35.000.00 respectivamente.

Directorio

Artículo 4. Tendrá cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada dos años, así como a dos suplentes respectivos, por cada director. Los suplentes entrarán en el Directorio, en el orden correspondiente para suplir las vacantes del director correspondiente. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores y la Asamblea fijará o ratificará su remuneración.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con tres miembros por lo menos, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad po-

drá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente y un director cualquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribir certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 30 o|o del capital integrado de cada serie. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada diez acciones de la Serie "A" o cada 10 o|o de capital integrado en acciones Serie "B", darán derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos, el 50 o|o del capital integrado en acciones Serie "A" y el 50 o|o del capital integrado en acciones Serie "B".

Art. 11. La Asamblea podrá crear o suprimir la Sindicatura. En caso de haberse creado la Sindicatura, la Asamblea ordinaria nombrará un Síndico y dos suplentes en orden preferencial. El Síndico durará un año en sus funciones y ejercerá su cargo hasta que tome posesión su sucesor, pudiendo ser relecto indefinidamente. Sus atribuciones, son: A) Convocar a la Asamblea Ordinaria, cuando el Directorio no lo hiciere y a las extraordinarias, cuando considere necesario consultar a los accionistas o dar especial cuenta a éstos, de la marcha de la sociedad; B) Examinar periódicamente la contabilidad y anualmente la exactitud de los balances: C) Suscribir los balances que el Directorio deba presentar a las Asambleas Ordinarias, en prueba de conformidad.

Transitorio

Artículo 12. Tres fundadores cualesquiera actuando conjuntamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, dos fundadores cualesquiera, actuando conjuntamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente con facultad de contestar observaciones, modificando o no su texto, a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 14 de 1976. Isaac Soloducho. — Jacobo Hazan. — José Wainstein. — Chil Rajchman. — Samuel Hendel.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jacobo Hazan, ciudadano uruguayo, casado con doña Paloma Algaze; Samuel Hendel, ciudadano uruguayo, casado con doña Victoria Fogel; Chil Rajchman, ciudadano uruguayo, casado con doña Lila Kleiman; Isaac Soloducho, ciudadano uruguayo, casado con doña Rosa Stock y José Wainstein, argentino, casado con doña Yona Tarschish, todos domiciliados a estos efectos en Buenos Aires 484, piso 4, mayores de edad, fundadores de LAPID SOCIEDA DANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Isaac Soloducho, Jacobo Hazan, José Wainstein, Chil Rajchman y Samuel Hendel, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 14 de junio de 1976. — Esther Reitzes. Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de LAPID S.A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Cada diez acciones de la Serie "A" o cada 10 o|o de capital integrado en acciones Serie "B", darán derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos, el 50 o|o del capital integrado en Acciones Serie "A" y el 50 o|o del capital integrado en Acciones Serie "B". Para constancia firman la presente en Montevideo, a 15 de setiembre de 1976, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Isaac Soloducho. — Jacobo Hazan. — José Wainstein. — Chil Rajchman. — Samuel Hendel.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jacobo Hazan, ciudadano uruguayo, casado con Doña Paloma Algaze; Samuel Hendel, cuidadano uruguayo, casado con Doña Victoria Fogel; Chil Rajchman, ciudadano uruguayo, casado con Doña Lila Kleinman; Isaac Soloducho, ciudadano uruguayo, casado con Doña Rosa Stock y José Wainstein argentino, casado con Doña Yona Tarschish, todos domiciliados a estos efectos en Buenos Aires 484, piso 4, mayores de edad, fundadores de LAPID S.A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Isaac Soloducho, Jacobo Hazan, José Wainstein, Chil Rajchman y Samuel Hendel quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 15 de setiembre de 1976. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

División Sociedades Anónimas — Montevideo, 29 de octubre de 1976. Sr. Sub-Director de División: Cr. Héctor Osimani: Con la redacción dada a las cláusulas 4.a y 5.a del Art. 10 en foja 4 agregada a estos obrados, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos promovido por LAPID S. A.. Del certificado adjunto a fs. 5, surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 207 de la ley N.o 13.318 de fecha 28|XII|64, en cuanto a suscripción e integración de capital. — Esc. Norma B. Jordá. Inspector. Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno.

5.555. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

12.587. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. Vistos: En mérito a los precedentes dictámines se resuelve: Aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción, previas las publicaciones legales e inscripción en el Registro. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Liquidados y repuestos los tributos, ofíciese a la Inspección G. de Hacienda (Art. 405 C. Com.) devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto Blanca P. de Ruiz. — La resolución fue notificada con fecha 6 de diciembre de 1976.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de diciembre de 1976 con el N.o 234 al folio 1.289 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.

N$ 269.63 — 28409 — 1 pub.

ANTONIO MANZIONE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber que ANTONIO MANZIONE S. A.. ha solicitado la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria que se transcribe:

Certifico que en el libro de Actas de Asamblea de ANTONIO MANZIONE S. A.. a folios 122/126, figura el acta de la Asamblea de 30 de diciembre de 1975, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 24 de diciembre de 1975, la que con asistencia de accionistas que uno por sí y otro representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad representan el 100 o/o del capital integrado que asciende a N$ 15.000, resolvió por unanimidad modificar íntegramente el estatuto social, que quedó redactado así:

Nombre, plazo, domicilio

Artículo 1.o Bajo la denominación de ANTONIO MANZIONE SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima cuyo plazo es de cien años desde el 2 de enero de 1945. Se domiciliará en

Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas repuestos y accesorios para automóviles, máquinas y herramientas para la industria automotriz y en general, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, lubricantes, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital social será de N$ 300.000 (nuevos pesos trescientos mil), dividido en 300 acciones de N$ 1.000 (nuevos pesos mil m/n.) cada una, que podrá ser emitido en títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Será convocado por el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la adminstración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hiptecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; G) Realizar toda acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada 5 o/o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Resolver la emisión de acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 9 de setiembre de 1976. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno: Dante Manzione y Rodolfo Manzione, por ANTONIO MANZIONE S. A., fijando domicilio en Buenos Aires 484, Esc. 21, solicitan la aprobación e inscripción en el Registro de Comercio de la reforma estatutaria expresada más abajo.

Otrosí: 1) La reforma consiste en modificar íntegramente el estatuto social. 2) En cumplimiento de la ley N.o 14.548, las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, quedan así redactadas: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado. — Dante Manzione — Rodolfo Manzione — Israel Lublinerman, Contador Público

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Señor Subdirector de División. Cr. Héctor Osimani: Los accionistas de ANTONIO MANZIONES S.A. resolvieron por Asamblea de fecha 30 de diciembre de 1975, reformar las disposiciones de su estatuto social, según se desprende de certificado notarial agregado a fojas 57 a 59. Al respecto, y teniendo en cuenta la redacción dada a Fs. 61 a los incisos 4.o y 5.o del artículo 10, no existen observaciones que formular en virtud de no contravenir las disposiciones estatutarias y las normas vigentes. — Escribano Arturo Cholaquidis, Inspector.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 5.943. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

11.820. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1976. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, la Inspección General de Hacienda y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, autorízase la modificación de los estatutos de ANTONIO MANZIONE S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos, estimándose los honorarios en N$ 750.00, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Nelson Nicoliello, Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1976. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de diciembre de 1976 con el N.o 233 al folio 1284 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

N$ 1.076.56 — 28410 — 1 pub.

INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

SOCIEDAD ANONIMA
INVERSIONES INMOBILIARIAS

En Montevideo, en la fecha que se indica, se reúnen las personas que firman la Sociedad Anónima INVERSIONES INMOBILIARIAS S. A., que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación y por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

I) Denominación, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de INVERSIONES INMOBILIARIAS S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y decretos de la República Oriental del Uruguay. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del país y del extranjero. Su duración será de 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

II) Objeto

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: A) Industrial, mediante la extracción transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subpro-

ductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, maderera metalúrgica, construcción y todas sus subsidiarias, herramientas, máquinas de todo tipo, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, electrotécnica, extractivas, bebidas, carnes, combustibles, aceites, cuero, minería, papel, química, radio; B) Comercial, mediante la compra, venta importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envases, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores, y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él, referidos a las industrias mencionadas en el apartado A); C) De Servicios y Mandatos, mediante la ejecución de toda clase de trabajos, servicios y prestaciones por intermedio de profesionales empleados o técnicos habilitados, de acuerdo con las leyes vigentes para tales tareas y la ejecución de toda clase de mandatos, gestiones y comisiones; D) Inmobiliaria, mediante la explotación de inmuebles y su compra y venta y/o arrendamiento, respetando las prohibiciones legales que se hallasen en vigencia; E) Créditos, mediante la aceptación y el otorgamiento de créditos, con o sin garantías, para las operaciones de su giro. No podrá realizar operaciones financieras, salvo aquéllas que sean expresamente permitidas por la legislación que se hallase vigente.

III) Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado se fija en la suma de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) y estará representado por 50 acciones de mil nuevos pesos (N$ 1.000.00) c/u. Las acciones serán al portador.

Art. 4.o El hecho de ser suscriptos o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asamblea dentro de los límites de sus atribuciones y sin perjuicio del derecho de receso.

Art. 5.o Las acciones llevarán el nombre de la Socided, la fecha de la resolución que autorizó su constitución; el valor nominal; el número de orden; la fecha emisión y la firma del Presidente y de un Director. Pueden emitirse títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración, forma de pago, condiciones de mora y caducidad de las mismas. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieren sido abonadas quedarán a beneficio de la Sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7.o Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de las acciones suscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado nominativo en el que se harán constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez, deberá anotarse, en la secretaría de la Sociedad, con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8.o Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9.o Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la Sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condominos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 10. La suscripción de acciones, mientras no estén integradas, no da derecho al suscripto a percibir dividendos ni a integrar las asambleas de accionistas ni actos sociales.

IV) Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de diez. Los integrantes del Directorio serán designados cada dos años por la asamblea general de accionistas. El directorio electo, elegirá a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores pueden ser relectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director titular. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director, o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es de tres y la mitad más uno de los integrantes, si el Directorio estuviese compuesto por más de tres miembros. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de Actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. Para ser Director no se requiere la calidad de accionista.

Art. 12. Las asambleas podrán decretar en cualquier momento el cese de un Director o del Directorio, designando el o los sustitutos.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aun en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia, puede realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. Para tal efecto le corresponde al Directorio, a simple título de ejemplo: a) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la asamblea anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; c) Transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de rigoroso dominio; d) Representar a la Sociedad en pleitos; e) Designar uno o más apoderados para actuar con facultades amplias en el país o en el extranjero.

Art. 14. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la sola firma del Presidente o del Vicepresidente, indistintamente, y también por dos directores cualesquiera, en forma conjunta. Por lo tanto el uso de la firma social puede ser ejercido indistintamente por el Presidente, por el Vicepresidente o por dos Directores cualesquiera. El Directorio podrá otorgar poderes especiales a otras personas.

V) Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser relectos. En caso de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la Sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación del Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. Serán atribuciones del Síndico: a) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente; b) Practicar arqueos de Caja y de valores; c) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la Sociedad; d) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; e) Verificar el cumplimiento de estos estatutos; f) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 16. El Síndico, en los Ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

VI) Asambleas

Artículo 17. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer semestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; considerar y aprobar el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; el dividendo propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores y el Síndico y su suplentes si así se decidiera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un décimo del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de dos días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el 51 o/o, como mínimo, de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos

presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de julio de mil novecientos nueve, en los cuales se requerirá el quórum y el porcentaje de voto que indica dicha ley, tanto en la primera como en la segunda o ulteriores convocatorias. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 19. No será necesaria la publicación de la convocatoria y serán igualmente válidas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando concurran a ellas accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 20. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto una simple carta-poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 21. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una hora de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

VII) Ejercicio económico, balance, dividendos, reserva

Artículo 22. El ejercicio económico de la Sociedad se iniciará el 1.o de julio de cada año y se cerrará el 30 de junio del año siguiente. El Directorio podrá cambiar la fecha del Ejercicio, previa autorización de las Oficinas competentes.

Art. 23. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance practicado de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, si lo hubiera; la cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del dos por ciento de las utilidades y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por la asamblea general. Si en cualquier momento antes de la primera asamblea general ordinaria se produjera el fallecimiento o la renuncia de algún Director o se incapacitara o tuviera un impedimento para ejercer su cargo, los fundadores designarán al sustituto.

Disposiciones transitorias

1.o Se faculta al doctor Nilo Berchesi, al contador Carlos Rafael Berchesi y al señor César Bentos para realizar conjunta, separada o alternativamente todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda o el Ministerio Público; 2.o Se faculta a los fundadores firmantes de la presente acta a designar el Directorio provisorio que actuará en nombre de la Sociedad, con el aditamiento "en formación", mientras los trámites para la aprobación y publicación de sus estatutos no estén concluidos. Este primer Directorio podrá realizar cualquier inversión o contrato por cuenta de la Sociedad en formación, sin más limitaciones que las que imponen las leyes y los presentes estatutos y con la responsabilidad personal de los propios fundadores. Este Directorio provisorio tendrá vigencia hasta la asamblea general ordinaria que considere la memoria y balance al 31 de mayo de 1976. — Néstor Julio García. — Héctor Luis Scaserra. — Sabino Bottalico.

Marta Maresca, Escribana, certifica que las firmas que anteceden fueron puestas en su presencia por las personas de su conocimiento Néstor Julio García, casado con Sarah Imelda Piñeyro; Héctor Luis Scasserra, soltero y Sabino Bottalico, soltero; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados a los efectos legales en José María Montero 3071 Ap. 801.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada sienta el presente que sella, signa y firma en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis. — Marta Maresca, Escribana.

Testimonio. — Expediente 336|976. — Turno 12.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de junio de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani: El proyecto de estatuto de INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA, tiene las siguientes consideraciones: I) En el artículo 13 inciso 2.o se establecen las operaciones que puede realizar el Directorio de la Empresa fuera de la República pero no indica las que puede realizar dentro del país. II) No se agrega certificado que acredite el cumplimiento de los mínimos de capital suscrito e integrado. (Artículo 207, ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964). — Esc. Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o: El Subinspector General de Hacienda Carlos R. Buono. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Héctor Osimani.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno. — César Bentos, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 2, en el expediente de "INVERSIONES INMOBILIARIAS. Aprobación de estatutos", (Carpeta 773|976). se presenta y expone: Que acepta la observación de la Inspección General de Hacienda, al inciso 2.o del artículo 13, pues donde debió ponerse "dentro de la República", se puso "fuera de la República". Por lo tanto a los efectos de subsanar el error padecido, el artículo 13 deberá quedar redactado en la siguiente forma:

"Artículo 13. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social y, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aun en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia puede realizar dentro de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. Para tal efecto le corresponde al Directorio, a simple título de ejemplo: a) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la asamblea anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; c) Transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) Representar a la Sociedad en pleitos; e) Designar uno o más apoderados para actuar con facultades amplias en el país o en el extranjero".

2.o Que habiendo aceptado la observación de la Inspección General de Hacienda, se sirva aprobar los estatutos de INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA. — Carlos Berchesi, Contador. — César Bentos.

División Sociedades Anónimas. — Expediente 627|976. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Señor Subdirector de División contador Héctor Osimani: En los presentes obrados que tratan sobre la aprobación de estatutos de INVERSIONES INMOBILIARIAS S. A. corresponde hacer las siguientes precisiones: La empresa contesta a Fs. 14 las obervaciones dispuestas por esta Oficina a Fs. 7 y 7 Vta. Si bien no merece objeciones la redacción dada al inciso 2.o del artículo 13, cabe en cambio observar la justificación de la suscripción é integración de los mínimos de capital, en cuanto no cumple con lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, atento a la naturaleza de los bienes que se integran. — Arturo Cholaquidis. Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Expediente 1.184|976. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: La Sociedad INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA adjunta a F.s 16 certificado de esta Oficina que acredita el cumplimiento de los mínimos de capital suscrito e integrado exigidos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, levantando las observaciones dispuestas por esta Oficina a Fs. 15. En virtud de ello, no exis. n otras consideraciones que realizar en la presente gestión de aprobación de estatutos, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. — Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Héctor Osimani.

Fiscalía Civil de Primer Turno. — Número 6.091. — Señor Juez: esta Sede no tiene observaciones qué formular. — Alejandro J. Baccino, Fiscal.

Montevideo, diciembre 16 de 1976. — N.o 16.077. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de INVERSIONES INMOBILIARIAS

S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare. háganse los desgloses y archívese. — María E. Galarregui. — Marta Maresca Actuaria.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor de los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno caratulados INVERSIONES INMOBILIARIAS S. A. "Estatutos (V| 435|76). de fojas siete. siete vto., catorce, catorce vto., quince, quince vto., dieciocho, dieciocho vto. y veintiuno dejando constancia que la providencia número dieciséis mil setenta y siete fue notificada a la parte interesada el dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Marta Maresca. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis a las 11 y 25 horas e inscripta en ese Registro con el N.o 3 al F.o 15 del L.o N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 680.00 — 28661. — 1 pub.

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA

Mercedes 1312

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en los autos caratulados STORER Y CIA. S.A.U. Reforma de Estatutos. (Ficha V|743|976). se hace saber que ante este Juzgado se aprobó la Reforma de Estatutos de STORER S.A. la que a continuación se transcribe:

Testimonio

Acta de la Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las 11 horas se reúne en la sede social de la calle Mercedes N.o 1312 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de STORER Y CIA. S.A. Uruguaya que fuera debidamente convocada para considerar la siguiente Orden del Día:

a) Reforma de los Estatutos y aumento del capital. b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Concurren por sí los señores accionistas Cecil P. Southall, Carmen M.R. de Arquero Stanley L. Schmitt, Manuel Arquero, Iván Arquero, María del Carmen Arquero de Paullier, Wilson Di Bello, Washington Golomar, Dante Caggiani, Pelegrino Carletto y Tomás R. Southall en cuanto al Sr. Iván Arquero concurre también en representación de los señores y señoras accionistas siguientes: Mary S. Turner, Helen S. de Schmitt, Margaret S. de Scott, Amilcar Cid, Ian Drysdale, Ana María G. de Cesáreo, Carlos Strusz, Yolanda C. de Di Bello, Guillermo S. C. Southall y de Cecilio P. S. Southall munido de los poderes debidamente otorgados.

Se deja constancia que también asiste la Inspectora de la Inspección General de Hacienda Srta. Angela Di Bueno. Se comprueba que se halla representado un capital de $ 19:117.400 (Diez y nueve millones ciento diecisiete mil cuatrocientos pesos m|n.) con derecho a 66 (sesenta y seis) votos según surge del Libro de Asistencia y Asamblea a folios 53 y 54. Se constata que de acuerdo a las leyes vigentes, la Asamblea se halla debidamente constituída.

Abierto el acto con la Presidencia del Sr. Cecil P. Southall y actuando en Secretaría el Sr. Dante Caggiani se entra a considerar el primer punto de la orden del día: Reforma de los Estatutos y aumento de capital. Toma la palabra el Dr. Wilson Di Bello y expresa que en virtud de las nuevas necesidades económicas - financieras exige que nuestra empresa a los efectos de adecuarse a las mismas. se modifique el art. 5 y el art. 17 de los estatutos. A tal efecto mociona para que se aprueben las modificaciones de los mencionados artículos 5 y 17, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 5) El capital de la sociedad se fija en $ 100:000.000 (cien millones) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente elevarlo hasta la cantidad de $ 500:000.000 (quinientos millones) moneda nacional de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación de las autoridades correspondientes. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse así como el precio plazo y condiciones para la suscripción e integración de aquéllas sin perjuicio de lo establecido por los arts. 3 y 4 de la ley del 2 de junio de 1893 N.o 2.230. Acordada una nueva emisión se dará preferencia a los primitivos accionistas para su integración en proporción al número de acciones que posea en el momento de la emisión a cuyo efecto se les hará saber por una publicación en el Diario Oficial. Si la demanda de acciones excediera el número de las que fueran a emitirse por resolución del Directorio. serán ellas distribuídas entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posea. El derecho de suscripción preferente a que se refiere esta disposición no regirá, cuando el Directorio resuelva pagar en acciones al tipo que crea conveniente el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios.

Artículo 17) Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias se tendrá derecho a un voto cada 2 o|o (dos por ciento) del capital integrado a esa fecha. con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. Puesta a consideración la moción presentada por el Dr. Wilson Di Bello la misma es aprobada por unanimidad. por lo cual los Arts. 5 y 17 de los estatutos sociales quedarán redactados en la forma establecida precedentemente. A continuación se pone a consideración el segundo punto de la orden del día Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Asamblea resuelve designar a los señores Pelegrino Charletto y Manuel Arquero. Habiéndose agotado la orden del día se finaliza la sesión siendo las 11 y 25 horas. — Pelegrino Charletto. — Manuel Arquero — Cecil Southall.

Hay dos firmas ilegibles y un sello de la Inspección General de Hacienda

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que luce a fojas ciento treinta y nueve y ciento cuarenta del Libro de Actas de Asambleas de la empresa STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA, debidamente certificado, que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello, a solicitud de STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA, expido el presente, haciendo constar que las personas que han actuado por poder en la Asamblea cuya acta se testimonia no son empleados ni Directores de la empresa no estando en consecuencia comprendidos en las disposiciones estatutarias que así lo prohiben, en dos fojas de sellado notarial de la serie C, números setecientos y ocho mil veintiseis y setecientos cincuenta y ocho mil veintisiete, que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis. Hay una firma que dice: Gustavo Sanguinetti Etchandy. Hay un signo hay un sello que dice: Gustavo Sanguinetti Etchandy. — Escribano.

Testimonio:

Acta N.o 164. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis se reúne el Directorio de STORER Y CIA. S. A URUGUAYA en su sede social de la calle Mercedes 1312 bajo la presidencia del señor Cecilio Preston Southall, actuando en Secretaría el Sr. Dante Caggiani y con la asistencia de los Dres. Wilson Di Bello y Tomás R. Southall, el Sr. Wáshington Golomar y la Sra. María del Carmen Arquero de Paullier. Seguidamente los Sres Directores proceden a considerar la siguiente orden del día. 1) Reforma de los Estatutos Sociales ley 14.316; 2) Lectura y aprobación de la presente Acta. Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de exigencias de la Inspección General de Hacienda que tiene que expedir el certificado de Integración de Capital en cumplimiento del decreto 123; artículo 1.o del 23 de febrero de 1967, es necesario expresar en nuevos pesos el Capital actual de la Sociedad así como el monto fijado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad realizada el día 26 de junio de 1975; que se deberá igualmente expresar en Nuevos Pesos. Señala el Sr Presidente que por consiguiente los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 5.o El Capital de la Sociedad se fija en la suma de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) moneda nacional pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente elevarlo hasta la cantidad de N$ 500.000 (nuevos pesos quiniento mil) moneda nacional de una sola vez, o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación de las autoridades correspondientes. El Directorio determinará el número de acciones a emitir así como el precio, plazo y condiciones para la suscripción e integración de aquéllas, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 3 y 4 de la ley del 2 de junio de 1893 2.230. Acordada una nueva emisión se dará preferencia a los primitivos accionistas para su integración en proporción al número de acciones que posea en el momento de la emisión a cuyo efecto se les hará saber por una publicación en el "Diario Oficial" Si la demanda de acciones excediera el número de las que fueran a emitirse por resolución del Directorio serán ellas dis-

tribuídas entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posean. El derecho de suscripción preferente a que se refiere esta disposición no regirá cuando el Directorio resuelva pagar en acciones al tiempo que crea conveniente el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios".

Artículo 6.o Las acciones serán al portador pudiendo negociarse libremente sin previa intervención del Directorio. Se solicitará oportunamente su inscripción en la Bolsa de Comercio. Serán de un valor nominal de N$ 0.10 (diez centésimos de nuevos pesos) cada una extraídas de un libro talonario con expresión de su serie, número de orden, sello de la sociedad y llevarán las firmas del Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces. Se podrán emitir títulos que representen una o más acciones y mientras no estén totalmente integradas serán sustituídas por certificados provisorios". El Director aprueba la propuesta del señor Presidente por unanimidad. A esta altura, ya habiéndose agotado la orden del día, el Directorio pasa a cuarto intermedio a efectos de la redacción de la presente acta, la cual es leída y aprobada en todas sus partes. — Cecilio P. Southall.— María del Carmen Arguello. — Tomás R. Southall. — Dante Caggiani. — W. Golomar. — Wilson Di Bello.

Concuerda con el original de su mismo tenor que luce a fojas sesenta y uno del libro de Actas de Directorio de la empresa STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA, que debidamente certificado he visto. En fe de ello, a solicitud de STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA, expido el presente en 2 fojas de sellado notarial de la serie C número setecientos cincuenta y ocho mil veintiuno y setecientos cincuenta y ocho mil veintidós, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis. Hay un signo, hay un sello que dice: Gustavo Sanguinetti Etchandy. — Hay un sello que dice: Gustavo Sanguinetti Etchandy, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Carlos Miguel Strausz, por STORER Y CIA. S.A.U., según copia de mandato adjunta, constituyendo domicilio en Paysandú 941 4.o piso, escritorios 3 y 5, al señor Juez digo: 1. Mi mandante por asamblea del 26 de junio de 1975 resolvió reformar sus estatutos sociales, aumentando su capital social de N$ 30.000.00 a N$ 100.000.00; 2. Conforme al artículo 405 del Código de Comercio y artículo 206 y siguientes de la ley 13.318, vengo a solicitar del Juzgado la aprobación de la reforma del estatuto de mi mandante. Por todo lo expuesto del señor Juez pido: 1. Que se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería invocada; 2. Que previos los trámites que correspondan, se apruebe la reforma del estatuto de mi mandante, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3. Que previa liquidación y pago de tributos se desglose la documentación agregada, se expida testimonio de lo actuado, y se archive el expediente. Otrosí digo: Que la documentación a expedirse y desglosarse se entregará indistintamente al compareciente o al doctor Edgardo Di Bello, quien queda autorizado para notificarse y examinar el expediente (artículo 6.o ley 13.355). — Carlos M. Strausz, Procurador Universitario. — Edgardo Di Bello, Abogado.

Inspección General de Hacienda. Día 29, mes VII, año 1976. Carpeta N.o 1224. Antecedente N.o. Pase a la División S. A. El Director de División Secretaría Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto N.o 594. Fecha 30 de julio de 1976. División Sociedades Anónimas. — Melo 2 de agosto de 1976. — Pase a informe del Inspector escribano Cholaquidis. — Asesor, Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani: El presente proyecto de reforma de estatutos de STORER Y CIA. S.A.U. merece las siguientes consideraciones: I) En la modificación que se efectúa al artículo 5.o se hace remisión a los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, en realidad la remisión debe ser a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. II) En virtud de la sustitución del artículo 420 del Código de Comercio por el artículo 1.o de la ley 14.548 de 29 de julio de 1976, corresponde observar el artículo 17 al aludir al límite legal, que ha sido suprimido por la citada norma. III) Corresponde agregar a los efectos de esta reforma el certificado de A.S.S.E. exigido por el artículo 49, inciso "c" de la ley 14.407 de 22 de julio de 1975. — Inspector Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, contador Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor Osimani.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Carlos Miguel Strausz, por STORER Y CIA S.A.U. según personería, ya acreditada en los autos caratulados: STORER Y CIA S. A. "Reforma estatutos" (Ficha V|743|76), evacuando la vista conferida por auto número 10431 de 13 de setiembre de 1976, al señor Juez digo: Que paso a contestar el informe de la Inspección General de Hacienda en el cual el Inspector formula tres consideraciones, a saber: 1) Remisión a las actas 3 y 4 de la ley 2.230 en lugar de los artículos 207 y 208 de la ley 13.318. La redacción que considera el informante proviene de la inicial del referido artículo 5.o de los estatutos y no ha sido objeto de observación alguna en la reforma aprobada por la asamblea extraordinaria celebrada el 24 de junio de 1971 (Fs. 47 y vuelta) que introdujo la referencia observada. Entiende el suscrito que desde esa fecha en que ya estaba en vigencia la ley 13.318 era de aplicación al caso aún cuando la referencia no fuera la que correspondía. El suscrito, a los efectos de obviar la observación, de la referencia a los artículos 3 y 4 de la ley 2.230, propone la supresión de dicha referencia con lo que en todos los casos regirá siempre la ley vigente en el momento de las emisiones, suscripciones e integraciones que se produzcan en la vida de la sociedad. El párrafo del artículo 5.o considerado quedará redactado como sigue: "El Directorio determinará el número de acciones a emitirse así como el precio, plazo y condiciones para la suscripción e integración de aquellas, sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones legales en vigencia". 2) Límite legal, artículo 17. La supresión a que se refiere el señor Inspector es posterior a la aprobación de la reforma estatutaria que fue en 26 de junio de 1975. La ley es de 29 de julio de 1976. Obviamente se aplica esta última a todos los estatutos que contienen la norma limitativa de los votos establecida por el Código de Comercio. Consecuentemente deberá simplemente considerarse ya inapelable la referencia del estatuto y si esta ley modificativa así como toda otra que la sustituyese; 3) Certificado ASSE. Se acompaña con el presente, con lo cual queda cumplida la omisión destacada por el señor Inspector. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1. Que se tenga por evacuada la vista conferida; 2. Fecho y sin otro trámite se remitan estos autos nuevamente a la Inspección General de Hacienda y en definitiva se provea de conformidad con los petitorios de mi escrito de Fs. con el que se promueven estas actuaciones tendientes a la aprobación de la reforma del estatuto de mi mandante — Carlos M. Strausz, Procurador Universitario. — Edgardo Di Bello, Abogado.

Inspección General de Hacienda. Día 28 mes IX año 1976. Carpeta N.o 1224|76. Antecedente N.o Pase a la División S. A.. El Director de Div. Secretaría, Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto N.o 835. Fecha 29 de setiembre de 1976. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Pase a informe del Inspector escribano Cholaquidis, Asesor. — Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Señor Subdirector de División contador Héctor E. Osimani: No existen observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de STORER Y CIA. S.A.U., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea de fecha 26 de junio de 1975, según surge del testimonio notarial agregado a Fs 80 y 81 de estos obrados. No obstante, no es compatible lo expresado por la empresa, a Fs. 95 en el punto N.o 2 de su escrito, por cuanto es contradictorio mantener en los estatutos sociales disposiciones que los propios interesados sostienen que carecen de vigencia. Inspector, Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda contador Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas contador Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada octubre 25 de 1976. Salida octubre 27 de 1976. Vista N.o 7273. Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

13.179. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, apruébase la reforma de estatutos de STORER Y CIA. S. A., autorizando la misma, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos, testimonio de lo actuado y remitiéndose el acta de reforma. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones de estilo y acreditadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntando testimonio. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, archívese. Honorarios fictos N$ 200.00. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. — Francisco Amílcar D'Angelo, Juez Letrado en lo Civil de Décimo Turno.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra en autos caratulados: STORER Y CIA S. A. "Reforma de estatutos" (Ficha V|743|76), los que he tenido de manifiesto. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis, haciendo constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada al interesado con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis a las 13 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 217 al folio 1166 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibo N.o 138166, 128715 y 178094 de fecha 18 de noviembre de 1976, 2 de diciembre de 1976 y 1.o de diciembre de

1976 expedidos por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 554.00 — 28447 — 1 pub.

DRALCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DRALCO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de DRALCO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta ,caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición de otras empresas ,cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del Ar. 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia .

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 3.545, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera, hasta que se produzca dicho nombramiento; estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Hugo Basaistegui y|o Sras. Katherine Vaamonde e Isabel Zabaleta, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al escribano José M. Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de julio de 1976. — Julio A. Pilón — Elías Zlotagora. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz; 2) Contador Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Wolman y 3) Señor Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 7 de julio de 1976. — José M. Vilaboa, Escribano.

Testimonio. — Expediente 635|76. Primer Turno. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Señor Subdirector de División contador Héctor E. Osimani: En virtud de que se ha modificado la redacción dada al artículo 420 del Código de Comercio y ha sido derogada la ley 3.545 por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, a que hace referencia el artículo 11 del presente proyecto, corresponde adecuar este último a las nuevas normas legales vigentes en la materia. Al certificado notarial adjunto a Fs. 3, se deberán adherir los timbres correspondientes establecidos en: I) Ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968 artículo 81. II) Arancel Oficial de la Asociación de Escribanos del Uruguay. Corresponde además agregar al mismo certificado notarial el sello del escribano. Inspector, escribana Beatriz Renart.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Jesús García, por DRALCO SOCIEDAD ANONIMA (en formación), con domicilio a efectos de esta gestión en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, en la representación que le acuerda el artículo 13 del estatuto, al señor Juez dice: Que venimos a regularizar la observación formulada a la gestión de aprobación del estatuto de DRALCO SOCIEDAD ANONIMA. Al efecto manifestamos: 1.o) Que se ha regularizado la certificación notarial en la forma señalada en la observación; 2.o) Que adecuamos el artículo 11 a la ley 14.548, modificándolo en lo pertinente, el que quedará redactado como sigue: "Artículo 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama". Asimismo, a efectos de adecuarlos a las normas legales vigentes, que prohiben a las sociedades con acciones al portador operar con inmuebles rurales, modificamos los artículos 2.o, inciso c) y 7.o inciso a), los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo 2.o inciso c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, excepto rurales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social".

Artículo 7.o, inciso a). Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de muebles e inmuebles, excepto rurales". Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: Se sirva dar por allanada la observación y proseguir el trámite de aprobación de nuestro estatuto con las modificaciones señaladas. Quiera el señor Juez acceder a lo

solicitado. — (Firmado): Jesús García. — Elías Zlotagora, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Señor Subdirector de División contador Héctor E. Osimani. Habiéndose contemplado las objeciones expuestas en el informe producido el 7 de setiembre de 1976, y con la redacción dada al artículo 11 y las modificaciones introducidas al artículo 2.o inciso c) y artículo 7.o inciso a) según escrito glosado a Fs. 7, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de DRALCO S. A.. Del certificado adjunto a Fs. 4, surge que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Inspector escribana Beatriz Renart.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada noviembre 5 de 1976. Salida noviembre 8 de 1976. Visto N.o 7674. Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de estatutos de autos. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

10.940. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — Visto: Las resultancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, la Inspección General de Hacienda y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento de DRALCO SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones correspondientes, así como en la Matrícula de Comerciantes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídase edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (honorarios, N$ 2.500.00) hágase los desgloses que se solicitaren y archívese. — Nelson Nicoliello, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fojas seis vuelto, siete, y vuelto, ocho vuelto, y nueve y vuelto del expediente caratulado DRALCO SOCIEDAD ANONIMA, estatuto y matrícula tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|656 del año 1976), dejándose constancia que el auto número diez mil novecientos cuarenta precedentemente testimonado fue notificado a la parte interesada, el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis a las 11 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 2 al folio 8, del libro N.o 3 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

N$ 340.40 — 28559 — 1 pub.

ADOLFO SCHAICH S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por resolución 6.839 de 23 de junio de 1976, dictada en autos: ADOLFO SCHAICH S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha C. A. 717|74), se aprobó la rectificación del artículo 5.o de los Estatutos, el que quedó redactado de la siguiente forma: "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por uno a tres titulares designados cada tres años por la Asamblea General, salvo los casos previstos en el artículo 8.o, inciso F, pudiendo ampliarse hasta cinco el número de miembros como máximo. Los Directores pueden ser relectos y no necesitan la calidad de accionistas. Vencido el término para el cual fueron elegidos éstos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio. El Directorio al constituirse eligirá de su seno un Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación. con el voto conforme de la mayoría. La mayoría simple de Directores constituirá quórum para sesionar. También el Directorio podrá delegar todas sus funciones en un Director Delegado que se designará por mayoría de votos".

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de diciembre de mil novecientos setenta y sis a las 12 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 223. al F.o 1197 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

N$ 50.32 — 28662. — 1 pub.

E.S.A. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: E.S.A. S. A. "Estatutos" (Ficha V|158|976) fueron aprobados los estatutos que a continuación se transcriben:.

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de ELABORACION SUBPRODUCTOS ANIMALES SOCIEDAD ANONIMA (E.S.A. S. A.), se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto el ejercicio del comercio y la industria en todas sus formas y la realización de toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y la exportación de los mismos. A tales fines podrá: a) Industrializar, comprar, vender, importar, exportar, y realizar operaciones comerciales con materias primas, mercaderías, servicios y frutos del país, en los ramos y anexos de artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, maderas, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; y en particular desarrollar todo tipo de operación relacionada con la actividad de procesamiento de tripa para la fabricación de embutidos y similares, y su comercialización dentro y fuera del país; b) Comprar, vender, arrendar, administrar y llevar a cabo toda clase de operaciones con bienes inmuebles; incluso fraccionar, ceder, gravar, hipotecar y contratar préstamos: c) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y servicios; realizar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse; d) Y en general, realizar toda clase de acto, convenio o contrato lícito necesarios para el normal desenvolvimiento de la empresa, ya se relacione directa o indirectamente con su objeto.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial. El término de la duración podrá ser prorrogado o disminuido de acuerdo con las leyes pertinentes y previa resolución de una asamblea extraordinaria de accionistas convocada a ese solo efecto.

Art. 4.o El domicilio legal de la sociedad queda establecido en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecerse dentro y fuera de la República sucursales y representaciones, donde y cuando su Directorio lo crea oportuno, radicando en ellas la parte de capital que estime conveniente.

Art. 5.o La sociedad podrá fusionarse con otras de índole similar, si así lo resolviera la asamblea a propuesta del Directorio, con el quórum y la mayoría exigidos por el artículo 27 para la reforma de los estatutos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 6.o El capital de la sociedad se fija en la suma de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00) dividido en cien (100) acciones ordinarias de quinientos nuevos pesos (N$ 500.00) cada una, pudiendo el Directorio aumentarlo hasta la suma de un millón de nuevos pesos (N$ 1:000.000.00).

Art. 7.o Las acciones de la sociedad serán al portador, llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y un Director y expresarán su valor nominal. Podrán emitirse títulos que representen varias acciones.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles respecto a la sociedad, la que no reconocerá sino un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas. El derecho a voto y a dividendo, sólo se reconoce al accionista por las acciones totalmente integradas y desde la fecha en que ha completado su integración.

Art. 9.o La suscripción de acciones implica la aceptación de este estatuto, sin perjuició de los derechos legales. Hasta tanto el valor nominal de la acción no esté satisfecho por entero, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos. Una vez cubierto dicho valor nominal, el accionista recibirá en canje de los certificados los títulos definitivos. Los certificados provisorios tendrán que ser firmados, al igual que las acciones por el Presidente y un Director.

Art. 10. En toda nueva emisión de acciones, tendrán preferencia los accionistas en proporción a las acciones que posean en el momento de hacerse las nuevas emisiones. El Directorio dispondrá la manera de hacer uso de esta preferencia.

Art. 11. La asamblea de accionistas queda facultada para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de prestaciones y servicios, así como en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza para la sociedad.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 12. La sociedad estará regida y administrada por un Directorio el cual estará integrado hasta con nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o

no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

Art. 13. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el Directorio queda facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 14. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 15. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cuando hubiese empate en la votación de cualquier asunto, el Presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto.

Art. 16. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y bienes de la sociedad y para resolver todos los asuntos que conciernen a ésta, según su exclusivo criterio, sin más limitación que las disposiciones legales, estatutarias y las adoptadas expresa y precisamente por la asamblea general. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir o dar préstamos de y a particulares, bancos oficiales o privados otorgar contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades y en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; d) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; e) Otorgar poderes generales y especiales a personas físicas o jurídicas; f) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; g) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de la misma, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; h) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias. La precedente enumeración no es taxativa de las facultades del Directorio.

Art. 17. Corresponde además al Directorio: a) Preparar los inventarios, balances, memorias anuales; b) Convocar las asambleas extraordinarias y ordinarias y elecciones; c) Proponer dividendos provisorios o definitivos sobre las utilidades líquidas fijadas en el Balance General; d) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; e) Acordar retribuciones extraordinarias por servicios especiales; f) Aprobar los gastos de administración; g) Nombrar Gerentes, Subgerentes y otros empleados que juzgue necesarios, fijarles la remuneración correspondiente en forma de salarios, comisiones o participaciones; determinar las atribuciones y facultades de los empleados y destituirlos; h) Designar quién firma los cheques, vales, etc., pudiendo recaer tal designación aun en personas ajenas al Directorio; i) Reglamentar los presente estatutos.

Art. 18. Por falta de asistencia sin que quedare justificada la causa, a juicio del Directorio, a seis sesiones continuas o a diez alternadas en el transcurso de un año, los Directores omisos quedarán cesantes en sus funciones.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 19. La asamblea general, cuando así lo resolviera, podrá designar uno a varios síndicos en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 20. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 21. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 22. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, en el cual deberá indicarse el día, la hora, el lugar donde se realizará y el orden del día a tratarse. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario cuando se reúna la totalidad del capital integrado cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 23. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos, casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder; los directores, síndicos y empleados de la Sociedad, no podrán ser representantes de los accionistas.

Art. 24. Las asambleas sesionarán con accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia; sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 25. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 26. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: a) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; b) Modificar las atribuciones del Directorio, su forma de sesionar y de adoptar resoluciones; c) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 27. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley 3.545 del 19 de julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 28. Después de abierta la sesión el retiro de accionistas presentes o sus representantes, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y para resolver con los presentes.

CAPITULO VI

Balance y reparto de utilidades

Artículo 29. La fecha de balance será fijada por el Directorio.

Art. 30. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización de un Balance General del Activo y del Pasivo, basándose sobre inventario detallado y completo. De las utilidades líquidas podrá destinarse cierto porcentaje a Fondo de Reserva.

Art. 31. El dividendo podrá ser abonado en acciones y en el entendido que con ello no se sobrepase el límite del capital autorizado, siempre que así lo resuelva la asamblea.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 32. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funcionamiento tendrán las atribuciones del mismo. Los fundadores no percibirán ninguna clase de honorarios o remuneración por lo que hicieren en su calidad de tales.

Art. 33. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores actuando en conjunto o separadamente y el señor Mario Ifer. — Hay tres firmas ilegibles.

Alba D'Andrea de Fechino, Escribana, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señor Mauricio Vona Matteucci, italiano, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Mercedes Soneira con Cédula de Identidad N.o 1.849.818, domiciliado en Avenida Suárez 3781 de esta ciudad y señores Lorenzo Caporale Carraro, italiano, con pasaporte italiano 10.911.552|P y Marinella Bettiati Silveira, oriental, con Cédula de Identidad de Montevideo número 967.543, casados entre sí en únicas nupcias, mayores de edad, domiciliados en Aconcagua 5023 de esta ciudad. Leído que les fue el documento que antecede éstos lo ratificaron.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de enero de mil novecientos setenta y seis. Hay un signo. — Alba D'Andrea de Fechino. — Hay un sello que dice: Alba D'Andrea de Fechino, Escribana.

Montevideo, 12 de mayo de 1976. — En la ciudad de Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, los señores Maurizio Vona Matteucci, Lorenzo Caporale Carraro y Marinella Bettiati Silveira, expresan lo siguiente:

Primero: Ratifican el estatuto de la sociedad ELABORACION SUBPRODUCTOS ANIMALES SOCIEDAD ANONIMA (E.S.A. S. A.), suscripto el ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.

Segundo: Que visto el informe de fecha tres de mayo de mil novecientos setenta y seis, suscripto por el Inspector Escribano Arturo Cholaquidis, de la División Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda, aceptan sus consideraciones e introducen al estatuto original las siguientes modificaciones: a) El inciso b) del artículo 2.o pasa a quedar redactado de la siguiente forma: "b) Comprar, vender, arrendar, administrar y llevar a cabo toda clase de operaciones con bienes inmuebles; incluso fraccionar, ceder, gravar e hipotecar"; b) El artículo 31 pasa a quedar redactado de la siguiente forma: "El dividendo podrá ser abonado en acciones y en el entendido que con ello no se sobrepase el límite del capital autorizado, siempre que así lo resuelva la asamblea, sin perjuicio que el accionista tenga la opción de cobrar en efectivo dicho dividendo". — Hay tres firmas.

Alba D'Andrea de Fechino, Escribana, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi pre-

sencia por las personas de mi conocimiento señor Maurizio Vona Matteucci, italiano, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Mercedes Soneira, con Cédula de Identidad de Montevideo, N.o 1.849.818, domiciliado en Avenida Suárez 3781 de esta ciudad y señores Lorenzo Caporale Carraro, italiano, con Pasaporte Italiano 10.911.552|P y Marinella Bettiati Silveira, oriental, con Cédula de Identidad de Montevideo N.o 967.543, casados entre sí en únicas nupcias, mayores de edad, domiciliados en Aconcagua 5023 de esta ciudad. Leído que les fue el documento que antecede estos lo ratificaron. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de mayo de mil novecientos setenta y seis. Hay un signo. — Alba D'Andrea de Fechino. — Hay un sello que dice: Alba D'Andrea de Fechino.

Testimonio. — **Inspección General de Hacienda. — 17 de marzo de 1976. — Carpeta N.o 412. Antecedente N.o Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría Pedro Etchemendy. Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto N.o 169. Fecha 18 de marzo de 1976. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Pase a informe del Inspector Escribano Cholaquidis. — Asesor, contador Héctor Osimani.**

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Señor Subdirector de División contador Héctor E. Osimani. El proyecto de estatutos de ELABORACION SUBPRODUCTOS ANIMALES S. A. (E.S.A. S. A.) merece, en opinión del suscrito, las siguientes consideraciones: I) En el artículo 2.o inciso b) se establece la posibilidad de contratar préstamos. Tal disposición sería observable en cuanto afecta lo dispuesto por la ley 13.330 del 30 de abril de 1965. II) En el artículo 31 se establece: que "el dividendo podrá ser abonado en acciones", no se observaría si se agrega a dicho texto: "sin perjuicio que el accionista tenga la opción de cobrar en efectivo dicho dividendo". III) Los mínimos de suscripción e integración, de capital que deben ser previos, se cumplieron fuera del plazo indicado por el artículo 207 de la ley 13.318, pues los comprobantes agregados a fojas 7, 8 y 9 son de fecha posterior al acta de constitución de la sociedad peticionante y además las fotocopias agregadas no están autenticadas. Inspector Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, contador Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor Osimani.

Montevideo, 12 de mayo de 1976. — En la ciudad de Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, los señores Maurizio Vona Matteucci, Lorenzo Caporale Carraro y Marinella Bettiati Silveira, expresan lo siguiente: Primero: Ratifican el estatuto de la sociedad ELABORACION SUBPRODUCTOS ANIMALES S. A. (E.S.A. S. A.), suscripto el ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.

Segundo: Que visto el informe de fecha tres de mayo de mil novecientos setenta y seis, suscripto por el Inspector Escribano Arturo Cholaquidis, de la División Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda, aceptan sus consideraciones e introducen al estatuto original las siguientes modificaciones: a) El inciso b) del artículo 2.o pasa a quedar redactado de la siguiente forma: "b) Comprar, vender, arrendar, administrar y llevar a cabo toda clase de operaciones con bienes inmuebles; incluso fraccionar, ceder, gravar e hipotecar"; b) El artículo 31 pasa a quedar redactado de la siguiente forma: "El dividendo podrá ser abonado en acciones y en el entendido de que con ello no se sobrepase el límite del capital autorizado, siempre que así lo resuelva la asamblea, sin perjuicio de que el accionista tenga la opción de cobrar en efectivo dicho dividendo. — Caporale Lorenzo. — Maurizio Vona Matteucci. — Marinella Bettiati. — Alba D'Andrea de Fechino, Escribana.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señor Maurizio Vona Matteucci, italiano, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Mercedes Soneira, con Cédula de Identidad de Montevideo N.o 1.849.818, domiciliado en Avenida Suárez 3781, de esta ciudad y señores Lorenzo Caporale Carraro, italiano, con Pasaporte Italiano número 10.911.552|P y Marinella Bettiati Silveira, oriental con Cédula de Identidad de Montevideo N.o 967.543 casados entre sí en únicas nupcias, mayores de edad, domiciliados en Aconcagua 5023 de esta ciudad. Leído que les fue el documento que antecede, éstos lo ratificaron. En fe de ello; a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de mayo de mil novecientos setenta y seis. — Alba D'Andrea de Fechino, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — 2 de setiembre de 1976. — Antecedente N.o Pase a la División S. A. El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 714, fecha 3 de setiembre de 1976. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Pase a informe del Inspector doctor Chavarría. — Asesor Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1976. — Señor Subdirector de División contador Héctor Osimani: Si bien se han contemplado las objeciones formuladas en el informe de fecha 3 de mayo de 1976 (fojas 10 Vta.) en lo referente al texto de los Arts. 2.o inciso b) y Art. 31, se reiteran las objeciones a la suscripción e integración de capital por no haberse efectuado previamente a la firma del acta de constitución como lo impone el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Asunto: ESA S. A. Estatutos. — Dr. Eduardo Chavarría, Inspector

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Cr. Héctor Osimani.

Montevideo, 17 de noviembre de 1976. — Al señor Fiscal de lo Vivil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento conste. — Hay un firma.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 5.758. — Entrada 18 de noviembre de 1976. — Salida 19 de noviembre de 1976. — Señor Juez: Con la salvedad establecida en la parte final del informe de la Inspección General de Hacienda de fojas 13 Vta., puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal Nacional de lo Civil. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Mario Ifer, autorizado por el artículo 33 de los estatutos de la firma ELABORACION SUBPRODUCTOS ANIMALES S. A. (en formación) (ESA S. A.), constituyendo domicilio en Juncal 1414 escritorio 4, al señor Juez digo: Con relación a la observación formulada por el doctor Eduardo Chavarría, Inspector de la División Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda, en su informe de fecha 14 de noviembre de 1976 y reiterado por el doctor Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil de 2o Turno el 18 de noviembre de 1976, cabe acotar que si bien la suscripción e integración de capital no se efectuaron conforme a lo establecido en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en definitiva se llevaron a cabo en fecha 24 de febrero de 1976 y 9 de marzo de 1976 respectivamente, según consta a fojas 7 y 8 de este expediente. Dígnese proveer de conformidad. — Mario Ifer — Céd. Ident. N.o 1:125.248. — Carlos M. Rivas Campanela, Escribano.

Montevideo, recibido hoy, 16 de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Conste. — Hay una firma.

Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Al despacho. — Hay una firma.

N.o 11.418. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Vistos y considerando: I) Que el artículo 207 de la ley 11.318 como dice bien la Inspección de Hacienda establece que la suscripción y la integración del capital social de las sociedades anónimas debe cumplirse previamente a la firma del acta de constitución. Sin embargo, en el caso ocurrente esa obligación ha sido realizada posteriormente; II) Que por otra parte, la ley no indica cuál es la sanción correspondiente a esta omisión y se ha cumplido ya con la finalidad de solvencia propuesta por el legislador. El proveyente no encuentra otra solución que la de tener constituida a la Sociedad a partir de la fecha de suscripción e integración del capital el 24 de febrero de 1976 (fojas 8 y 9). Por estos fundamentos las restantes resultancias de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 406 y siguientes del Código de Comercio y el artículo 207 de la ley 13.318, se resuelve: 1.o) Autorizar el funcionamiento de ESA S. A. del 24 de febrero de 1976 y aprobar, con las modificaciones realizadas a fojas 12, sus estatutos; 2.o) Disponer las publicaciones legales y la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Expídanse edictos y pasen los autos a sus efectos al Registro Público y General de Comercio; 4.o) Liquidados y satisfechos los tributos regulándose en nuevos pesos 500.00 los honorarios, resérvese y acreditadas las publicaciones dispuestas hágase saber a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entrega correspondiente y archívese. — Nelson Nicolielo, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 10, 11, 12, 12 vta., 13 vta., 14 y 14 Vta., 15 y 16 de los autos caratulados "ESA SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos", Ficha V|158|976. Haciendo constar que la resolución 11.418 fue notificada con fecha 24 de noviembre de 1976. — En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las 11 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 232 al F.o 1.279 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibo No 134.924 de fecha

17 de diciembre de 1976, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Hay una firma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 640.00 — 28564 — 1 pub.

YAPEYU S. A.

(R.U.C. 210153330015)

Av. Agraciada 1442 (Piso 2.o)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Cuentas Corrientes	271.255.36
Acciones de otras sociedades	17.399.22
Obligaciones y Fdos. públicos extranjeros	79.09
	288.733.67

Pasivo —

Capital	6.000.00
Reserva estatutaria	600.00
Cuentas a pagar	16.013.56
Utilidades anteriores	196.82
Utilidad del ejercicio	265.923.29
	288.733.67

Ganancias y pérdidas

Debe —

Participación en gastos administrativos	5.119.67
Publicación balance, certificados poderes	369.83
Gastos generales	320.52
Ajuste de cambios	178.977.88
Impuestos y contribuciones	19.477.70
Saldo	266.120.11
	470.385.71

Haber —

Saldo anterior	196.82
Venta de títulos	147.514.72
Dividendos e intereses	322.674.17
	470.385.71

Distribución de utilidades

Dividendo	262.200.00
Saldo a nuevo ejercicio	3.920.11
	266.120.11

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1952.

N$ 120.00 — 27436 — 1 pub.

LUCILA S. A.

(Inscripción N.o 38.623)

Av. Agraciada 1442 (Piso 2.o)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

Inmuebles	450.00
Caja	43.00
Pérdidas ejercicio anterior	66.18
Del ejercicio	30.39
	589.57

Pasivo —

Capital	475.00
Amortización inmuebles	56.43
Cuentas Corrientes	58.14
	589.57

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	66.18
Proporción gastos administrativos	1.221.36
Gastos generales	126.60
Impuestos de la sociedad	352.51
Contribución y Gtos. S/inmuebles	577.39
Amortizaciones	8.03
	2.352.07

Haber —

Alquileres	2.255.50
Saldo a nuevo ejercicio	96.57
	2.352.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 27 de julio de 1976

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 54 del Libro Copiador de Actas de Asamblea y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.607 a folios 319 del libro N.o 6.

N$ 105.60 — 27433 — 1 pub.

CONDIFA S. A.

(Inscripción N.o 234.336)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	U$S
Caja	456.68
Títulos y acciones	5.573.21
Inversiones Exterior (Panameris S. A.)	6.979.39
Depósit. de Tít. y Acc. en custodia	5.573.21
Pérdidas y ganancias	10.990.72
	29.573.21

Pasivo —

Capital integrado	23.000.00
Títulos y acciones depositados en custodia	5.573.21
Adelantos para futuras suscripciones	1.000.00
	29.573.21

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	409.34

Ganancias —

Intereses	83.39
Pérdidas del ejercicio	325.95
	409.34

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 3 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 105.60 — 27416 — 1 pub.

SPEDROG S. A.

(R.U.C. N.o 210366530011)

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	U$S
Caja y bancos (en el exterior)	26.355.05
Marcas	50.000.00
Pérdidas y ganancias	707.00
	77.062.05

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00
Fondo de reserva	57.062.05
	77.062.05

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

	U$S
Comisiones	30.00
Impuestos	230.30
Gastos generales	172.73
	433.03

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	23.03
Pérdida del ejercicio	410.00
	433.03

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 25 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios, en el folio 16, rubricado el 29 de mayo de 1970, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.890 al folio 112 del libro N.o 21.

N$ 84.00 — 27419 — 1 pub.

INCER S. A.

(Inscripción N.o 210336440014)

Democracia 2132

Balance al 31 de mayo de 1976

Activo —

Caja y Bancos	267.105.10
Cuentas a cobrar	2:165.627.79
Existencias	1:728.936.60
Inmuebles, muebles, útiles, equipos, vehículos	1:989.516.14
Acciones y valores	116.743.78
Dividendo provisorio	150.000.00
Cargos diferidos	3.793.41
	6:421.782.82

Pasivo —

Cuentas a pagar	2:789.935.31
Reservas de capitalización	3.413.15
Reserva mantenimiento capital circulante	388.363.22
Fondo de reservas	399.096.76
Amortización Acciones	151.808.56
Capital integrado	100.000.00
Utilidad Ejerc. anteriores	29.95
Utilidad del ejercicio	654.183.61
Reservas p. reinversiones	545.611.89
Fondo revaluación Act. fijo	1:382.101.88
Reservas P. incobrables	7.188.49
	6:421.782.82

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Remuneraciones	532.824.20
Gastos Grales. y legales	1:126.636.63
Utilidad líquida	654.183.61
	2:313.644.44

Haber —

Ventas	1:830.065.89
Resultados varios	483.578.55
	2:313.644.44

Destino de utilidades

Dividendos	121.000.00
Cuenta nueva	112.59
Div. Distr. S.|As. 27|2|76	150.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	145.978.43
Reservas P. reinversiones	193.409.90
Provisión P. impuestos	43.682.69
	654.183.61

Aprobados por asamblea del 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 49 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1958.

N$ 151.20 — 27438 — 1 pub.

ALGOTEX S. A.

(RUC 210352050010)

Canelones 2049

Estado de situación al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	37.507.76
Deud. y Doc. a cobrar	74.592.94
Mat. Pr. Acces. y terminados	78.057.45
Maquin. industrial	3.522.73
Inmueble	567.88
Mueb. Uts. e Inst.	229.53
Mejoras y reformas	1.809.89
Gastos de Const.	83.51
Acciones	5.50
Marcas	7.50
Adelanto de impuestos	2.006.12
	198.390.83

Pasivo —

Acreedores varios	78.968.71
Acreedores fiscales	9.188.34
Fondo de Amortizac.	2.897.21
Fondo de reserva	35.485.50
Fondo Reav. Act. fijo	2.093.58
Res. Mant. Cap. Circul.	6.270.68
Capital integrado	5.000.00
Utilidad del ejercicio	66.486.81
	198.390.83

Balance de resultados al 30 de abril de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	25.410.62
Impuestos	9.349.21
Gastos financieros	3.382.80
Amortizaciones	731.69
Utilidad del ejercicio	66.486.81
	105.361.13

Ganancias —

Artículos fabricados	102.704.55
Bonificaciones	2.656.58
	105.361.13

Distribución de utilidades

	N$
Res. Mant. Cap. Circul.	7.805.75
Fondo de reserva	28.681.06
Dividendos en Efect.	30.000.00
	66.486.81

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 29 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador de Cartas.

N$ 139.20 — 27452 — 1 pub.

MANTINEA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. N.o 210153360011)

Av. Agraciada 1442 (Piso 2.o)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Cuentas corrientes	649.22
Pérdidas ejercicios anteriores	1.05
	650.27

Pasivo —

Capital	400.00
Reserva estatutaria	40.00
Cuentas corrientes	11.84
Cuentas a pagar	151.10
Ganancias del ejercicio	47.33
	650.27

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	1.05
Impuestos y contribuciones	45.00
Publicaciones balances	191.00
Utilidades a nuevo ejercicio	46.28
	283.33

Haber —

Ajuste de cambios	283.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 29 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de octubre de 1952.

N$ 88.80 — 27435 — 1 pub.

ALCION SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210153310014)

Av Agraciada 1442, Piso 2.o

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Inmuebles	186.72
Vehículos	21.000.00
Cuentas Corrientes	26.47
Pérdida Ejerc. anteriores	69.06
	21.282.25

Pasivo —

Capital	200.00
Reserva estatutaria	20.00
Amortización inmuebles	43.20
Cuentas Corrientes	21.000.00
Utilidad del ejercicio	19.05
	21.282.25

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	69.06
Participación en gastos administrativos	1.274.92
Publicación Balance	28.60
Seguros	421.44
Gastos generales	411.70
Impuestos de la Sociedad	449.57
Contribución y gastos sobre inmuebles	664.01
Amortizaciones	2.93
	3.32°.23

Haber —

Alquileres	3.230.00
Intereses	12.22
Saldo a nuevo ejercicio	50.01
	3.322.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1952.

N$ 115.20 — 27437 — 1 pub.

LOATEL S. A.

(RUC 210205140017)

Rincón 625 (Esc. 7)

Balance de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	2.609.11
Inmuebles	3.975.45
Inmuebles Prom. en compra	750.00
Acciones a emitir	475.00
Susc. de acciones	305.00
	8.114.56

Pasivo —

Acreedores varios	6.991.53
Capital autorizado	475.00
Capital suscrito	305.00
Capital integrado	220.00
Fondo de reserva	51.15
Pérd. y Gcias. 75|76	71.88
	8.114.56

Balance de resultados

Del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	2.228.12
Util. del ejercicio	71.88
	2.300.00

Ganancias —

Alquileres	2.300.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 29 y 30 del libro Inventarios, certificado el 14 de diciembre de 1967.

N$ 115.20 — 27455 — 1 pub.

INVERSORA MANYL S.A.

(Inscripción N.o 117.317)

Rincón 454 3er. Piso Esc. 326

Balance sintético al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	U$S
Caja Argentinos	5.471.26
Suscriptores de Acciones	4.000.00
Inmuebles	7.223.69
Pérdidas y ganancias	805.05
Acciones a emitir	40.000.00
	57.500.00

Pasivo —

Acreedores	7.500.00
Capital integrado	6.000.00
Capital suscrito	4.000.00
Capital Aut. a emitir	40.000.00
	57.500.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	U$S
Gastos administrativos	584.98
Diferencia de cambio	220.07
	805.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de marzo de 1970 con el N.o 661 al folio 78 del libro N.o 21.

N$ 88.80 — 27522 — 1 pub.

INVERSORA MANYL S. A.

(Inscripción N.o 117.317)

Rincón 454 (3er. Piso, Esc. 326)

Balance sintético al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja Argentinos	2.021.93
Suscriptores de Acciones	4.000.00
Inmuebles	14.687.93
Pérdidas y ganancias	1.887.50
Acciones a emitir	40.000.00
	62.597.36

Pasivo —

Acreedores varios	12.597.36
Capital integrado	6.000.00
Capital suscrito	4.000.00
Capital Aut. a emitir	40.000.00
	62.597.36

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	U$S
Gastos administrativos	905.09
Gastos generales	97.36
	1.082.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de marzo de 1970 con el N.o 661 al folio 78 del Libro N.o 21.

N$ 91.20 — 27523 — 1 pub.

INVERSORA MANYL S. A.

(R.U.C. 210575450010)

Rincón 454 (Piso 3.o Esc. 326)

Balance sintético al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja	749.20
Suscriptores de acciones	1.000.00
Pérdidas y ganancias	3.095.29
Acciones a emitir	40.000.00
Inmuebles	17.752.87
	62.597.36

Pasivo —

Acreedores varios	12.597.36
Capital autorizado a emitir	40.000.00
Capital suscrito	1.000.00
Capital integrado	9.000.00
	62.597.36

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	U$S
Gastos administrativos	646.64
Gastos generales	561.15
	1.207.79
Pérdidas anteriores	1.887.50
	3.095.29

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de marzo de 1970 con el N.o 661 al folio 78 del Libro N.o 21.

N$ 93.60 — 27524 — 1 pub.

INVERSORA MANYL S. A.

(R.U.C. 210575450010)

Rincón 454 (Piso 3.o Esc. 326)

Balance sintético al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja Argentinos	749.20
Caja dólares	988.00
Suscriptores de acciones	1.000.00
Pérdidas y ganancias	3.107.29
Acciones a emitir	40.000.00
Inmuebles	17.752.87
	63.597.36

Pasivo —

Acreedores varios	13.597.36
Capital autorizado a emitir	40.000.00
Capital suscrito	1.000.00
Capital integrado	9.000.00
	63.597.36

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	12.00
	12.00
Pérdidas anteriores	3.095.29
	3.107.29

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de marzo de 1970 con el N.o 661 al folio 78 del Libro N.o 21.

N$ 91.20 — 27525 — 1 pub.

INVERSORA MANYL S. A.

(R.U.C. 210575450010)

Rincón 454 (Piso 3.o Esc. 326)

Balance sintético al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja Argentinos	749.20
Caja dólares	979.00
Suscriptores de acciones	1.000.00
Pérdidas y ganancias	3.116.29
Acciones a emitir	40.000.00
Inmuebles	17.752.87
	63.597.36

Pasivo —

Acreedores varios	13.597.36
Capital autorizado a emitir	40.000.00
Capital suscrito	1.000.00
Capital integrado	9.000.00
	63.597.36

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	9.00
	9.00
Pérdidas anteriores	3.107.29
	3.116.29

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de marzo de 1970 con el N.o 661 al folio 78 del Libro N.o 21.

N$ 91.20 — 27526 — 1 pub.

INVERSORA MANYL S. A.

(R.U.C. 210575450010)

Rincón 454 (Piso 3.o Esc. 326)

Balance sintético al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Caja Argentinos	749.20
Caja dólares	861.00
Suscriptores de acciones	1.000.00
Pérdidas y ganancias	3.234.29
Acciones a emitir	40.000.00
Inmuebles	17.752.87
	63.597.36

Pasivo —

Acreedores varios	13.597.36
Capital autorizado a emitir	40.000.00
Capital suscrito	1.000.00
Capital integrado	9.000.00
	63.597.33

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	118.00
	118.00
Pérdidas anteriores	3.116.29
	3.234.29

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de marzo de 1970 con el N.o 661 al folio 78 del Libro N.o 21.

N$ 91.20 — 27527 — 1 pub.

GORLERO S. A.

(Inscripción N.o 236.538)

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja	2:512.923
Inmuebles	3:552.686
Pérdidas Ejerc. 1970	208.984
Deudores varios	511.313
	6:785.906

Pasivo —

Gastos a pagar	617.496
Banco de Previsión Social	1.452
Amortización inmuebles	213.161
Utilidad ejercicios Anter.	1:197.944
Capital integrado	1:000.000
Aportes P. integración de capital	1:950.000
Utilidad del ejercicio	1:805.853
	6:785.906

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de agosto de 1971 al 31 de julio de 1972

Ganancias —

	$
Alquileres	2:400.000
Bonificaciones fiscales	523.00
	2:400.523

Pérdidas —

Gastos generales	267.534
Gravámenes fiscales	250.168
Amortizaciones	71.058
Leyes sociales	5.918
Utilidad del ejercicio	1:805.858
	2:400.523

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A cuenta nueva	1:805.853

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1968.

N$ 127.20 — 27534 — 1 pub.

GORLERO S. A.

(Inscripción N.o 236.538)

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	9:503.286
Inmuebles	3:552.686
Pérdidas ejercicio 1970	208.984
Deudores varios	511.313
	13:776.269

Pasivo —

Gastos a pagar	2:007.496
Banco de Previsión Social	1.452
Amortidación de Inmuebles	213.161
Utilidad de Ejerc. Ant.	5:648.126
Capital integrado	1:000.000
Aportes P. integración de capital	1:950.000
Utilidad del ejercicio	2:956.034
	13:776.269

Estado de pérdidas y ganancia del 1.o de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Ganancias —

	$
Alquileres	4:000.000
Bonificaciones fiscales	38
	4:000.038

Pérdidas —

Leyes Sociales	4.004
Gastos generales	1:040.000
Utilidad del ejercicio	2:956.034
	4:000.038

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A cuenta nueva	2:956.034

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1976.

N$ 120.00 — 27535 — 1 pub.

TYPERARY S. A.

(Inscripción N.o 221.859)

Batlle y Ordóñez 3474

Balance de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

	N$
Caja	6.272.789
Deudores varios	5.178.614
Mercaderías	3.317.164
Maquinarias	4.536.181
Instalaciones	61.022
Muebles y útiles	2.592
Banco del Litoral	2.997.757
Cuenta Cte. Directores	8.000.000
Pérdidas ejercicio 71/72	580.855
	30.946.974

Pasivo —

Acreedores varios	18.757.164
Cuenta Cte. Directores	338.889
Chaseima	115.351
Caja 31	71.607
O. I. R.	1.058.311
Efectos a pagar	286.600
I. V. A.	605.321
Capital integrado	1.000.000
Utilidades 73/74	7.411.018
Utilidades a distribuir	1.302.713
	30.946.974

Balance de resultados al 31 de enero de 1974

Ganancias —

	N$
Bonificaciones impositivas	360.704
Ventas	60.643.700
	61.004.404

Pérdidas —

Gastos generales	4.543.926
Gravámenes legales	2.221.509
Sueldos	7.146.785
Intereses	600.000
Aporte Patronal	1.474.716
Costo	37.606.450
Utilidad del ejercicio	7.411.018
	61.004.404

Las utilidades se destinan a absorber Pérdidas de ejercicios anteriores pasando el saldo a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 26 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de julio de 1970

N$ 134.40 — 27543 — 1 pub.

MAQUINARIAS & MATERIALES S. A.

(Inscripción N.o 22.088)

18 de Julio 2302

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	1.717.82
Comisiones a cobrar	9.400.00
Deudores varios	18.241.94
Deudores por ventas	6.976.21
Mercaderías en existencia	1.490.88
Inst., muebles y útiles	1.859.82
Material rodante	3.392.40
Inmuebles en construcción	14.849.54
Herramientas y útiles	154.76
	58.083.37

Pasivo —

Acreedores varios	17.427.74
Acreed. por leyes sociales	2.577.07
Acreedores fiscales	4.838.17
Acreedores particulares	11.922.04
Dividendos a pagar	2.593.00
Capital	2.000.00
Res. Mant. Cap. circulante	473.94
Res. por Mant. Act. fijo	4.286.98
Reserva especial	3.176.65
Fondo de reserva	8.785.78
	58.083.37

Estado de resultados

Ganancias —

	N$
Saldo anterior	84.50
Ventas	24.111.90
Reparaciones	3.261.25
Entradas varias	19.521.51
Bonificaciones	197.33
	47.176.49

Pérdidas —

Amortizaciones	1.843.05
Salidas varias	1.587.11
Sueldos y jornales	14.779.17
Gastos generales	11.662.21
Gastos de Of. y Com.	5.959.79
Impuestos	1.233.46
Leyes sociales	4.319.73
Costo de ventas	4.806.17
Total de pérdidas	46.190.71
Utilidades	985.78
	47.176.49

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

No ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 436 y 437 del libro Inventario Copiador, certificado el 7 de junio de 1951.

N$ 177.60 — 27541 — 1 pub.

CAPE ISLAND S. A.

(Inscripción N.o 233.091)

J. C. Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Bancos	2.119.56
Préstamos en el exterior	37.559.00
Bonos exterior	3.250.00
	42.928.56

Pasivo —

Cuentas Corrientes	10.521.96
Capital integrado	20.000.00
Resultados	12.406.60
	42.928.56

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	93.32
Impuestos	64.80
Utilidad del ejercicio	8.540.88
	8.609.00

Ganancias —

Intereses	8.609.00

Proyecto de distribución de utilidades

	U$S
Utilidades del ejercicio distribuidas como dividendos	12.406.60

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 14 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1968 y anotado con el N.o 4.308 a folio 209 del libro 19.**

N$ 96.00 — 27537 — 1 pub.

RADIO MONTECARLO S. A.

(Inscripción N.o 48.673)

18 de Julio 1224 (Piso 2)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y bancos	91.818.58
Deudores varios y documentos	957.072.77
Activo fijo	201.731.86
Repuestos	27.662.52
Activo transitorio	4.650.43
	1:282.936.16

Pasivo —

Acreedores varios	492.990.12
Patrimonial:	
Capital integrado	1.000.00
Capital integrado a Aut.	6.733.48
Fondo reservas	281.664.70
Utilidades ejercicio 75/76	500.547.86
	1:282.936.16

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 75/76

Pérdidas —

Impuestos 74/76	320.042.03
Sueldos y leyes sociales	378.466.97
Amortizaciones	70.040.34
Gastos programación y publicidad	99.171.97
Energía eléctrica	68.078.62
Varios	290.225.90
Utilidades ejercicio	500.547.86
	1:726.573.69

Ganancias —

Ventas	1:726.330.00
Div. otras empresas	243.69
	1:726.573.69

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades ejercicio 75/76	500.547.86
Fondo de reserva estatutaria 5 o/o	25.027.40
Tenedores acciones serie A y B c/u	237.760.23
	237.760.23
	500.547.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de abril de 1962 con el N.o 2.943 al folio 12 del libro N.o 12 a folios 30.

N$ 139.20 — 27531 — 1 pub.

RADIO ORIENTAL S. A.

(Inscripción N.o 206.356)

18 de Julio 1224 (Piso 2)

Estado de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

Caja y bancos	29.317.30
Deudores y Doc. al cobro	412.461.36
Activo fijo	437.287.94
Repuestos	6.983.82
Intereses e Imp. a vencer	17.285.07
Títulos Dep. en garantía	4.00
	903.339.55

Pasivo —

Acreedores varios	236.634.85
Capital Int.	7.200.00
Reservas	522.015.10
Ut. Ant.	46.303.50
Ut. Ejerc.	91.186.00
	903.339.55

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 75/76

Pérdidas —

Gastos comunes	7.816.12
Impuestos varios	1.047.66
Conservación, Ute	65.959.50
Programación, publicidad	198.618.89
Intereses y Dtos.	28.891.50
Sueldos y Benef. Soc.	216.334.90
Gastos Importac.	53.862.71
Varios	53.752.60
Amortizaciones	76.341.33
Utilidades	91.186.00
	793.811.22

Ganancias —

Ventas	793.811.22
	793.811.22

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades del ejercicio	91.186.00

Mantenerlas en esa cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas, a folios 12, certificado con el número 5.162 al folio 292 del libro N.o 16.**

N$ 127.20 — 27532 — 1 pub.

TUNQUELEN S. A.

25 de Mayo 565, Piso 1, Esc.3

(RUC. 210224660012)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1976

ACTIVO

Caja y Bancos	N$	2.030.43
Bienes raíces	"	66.679.08
Muebles y útiles	"	27.65
Inmobiliaria ACSA	"	726.20
Inmobiliaria Elmasian-Briano	"	2.068.63
Banco de Previsión Social	"	40.39
Gastos a liquidar	"	1.650.00
	N$	73.222.38

PASIVO

Acreedores varios			N$	5.670.21
Capital integrado			"	1.500.00
Fondo reserva construcciones			"	850.00
Fondo reserva revaluación inmuebles			"	56.231.36
Fondo amortización bienes raíces			"	8.024.25
Utilidades en cuenta nueva			"	17.75
Utilidades del Ejerc. 975|976	N$	6.928.81		
Entregado a cuenta	"	6.000.00	"	928.81
			N$	73.222.38

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —

Alquileres	N$	21.766.71
	N$	21.766.71

PERDIDAS —

Sueldos, honorarios, leyes sociales	N$	1.985.36
Comisiones	"	969.39
Gastos varios	"	6.440.74
Impuestos	"	5.439.34
Amortizaciones	"	3.07
	N$	14.837.90
Utilidades ejercicio 1975|976	"	6.928.81
	N$	21.766.71

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior	N$	17.75
Utilidad del ejercicio	"	6.928.81
	N$	6.946.56
Al capital social	N$	6.000.00
A cuenta nueva	"	946.56
	N$	6.946.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 y 35 del libro Copiador de Inventarios, registrado con el N.o 1.470 al folio 162 del libro 17.

N$ 331.20 — 26963 — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACIÓN DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).